



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN
Y EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección General De Educación Superior



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 31-A MÉRIDA YUCATÁN

**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
CAMPO: DESARROLLO CURRICULAR**

**LA INTERCULTURALIDAD EN LA POLÍTICA
EDUCATIVA NACIONAL 1989-2012**

GEYDE SANTIAGO CORTÉS TORRES

**DIRECTOR DE LA TESIS:
DR. FREDDY JAVIER ESPADAS SOSA**

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
2017



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN
Y EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección General De Educación Superior



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 31-A MÉRIDA YUCATÁN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
CAMPO: DESARROLLO CURRICULAR

**LA INTERCULTURALIDAD EN LA POLÍTICA
EDUCATIVA NACIONAL 1989-2012**

GEYDE SANTIAGO CORTÉS TORRES

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE:
MAESTRO EN EDUCACIÓN
CAMPO: DESARROLLO CURRICULAR

DIRECTOR DE LA TESIS:
DR. FREDDY JAVIER ESPADAS SOSA

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
2017



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 31-A MÉRIDA, YUCATÁN



CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DE TESIS

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
CAMPO: DESARROLLO CURRICULAR

Mérida, Yuc., 7 de febrero de 2017.

GEYDE SANTIAGO CORTES TORRES

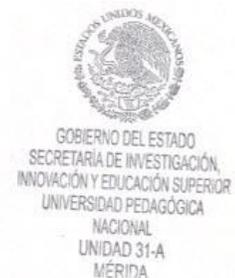
En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Titulación de esta **Unidad 31-A**, y en virtud de que su tesis titulada:

**LA INTERCULTURALIDAD EN LA POLÍTICA
EDUCATIVA NACIONAL 1989-2012.**

Presentada para optar al grado de **Maestro en Educación, Campo: Desarrollo Curricular**, ha sido liberada por su Tutor, **Dr. Freddy Javier Espadas Sosa**, y aprobada por los lectores, **Mtro. Juan Ramón Manzanilla Dorantes**, **Dra. Azurena María del Socorro Molina Molas** y **Dr. Ignacio Pech Tzab**, se extiende la presente **Constancia**, con la cual procede la presentación de su examen de grado.

ATENTAMENTE

DRA. AZURENA MARÍA DEL SOCORRO MOLINA MOLÁS
DIRECTORA DE LA UNIDAD 31-A MÉRIDA



Agradecimientos:

Agradezco a mis hijos y mi esposa por el tiempo que compartieron conmigo en la elaboración de la tesis

Agradezco a los maestros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) que contribuyeron en la elaboración de esta investigación por las diferentes formas de pensamiento que permitieron el análisis y la reflexión, haciendo posible la conclusión de este trabajo.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1 OBJETO DE ESTUDIO: LA INTERCULTURALIDAD Y SU ENFOQUE FORMATIVO	
1.1 Antecedentes del tema: La interculturalidad en el contexto internacional	7
1.2 Planteamiento del problema	10
1.3 Preguntas de investigación	12
1.4 Objetivo de la investigación	12
1.5 Hipótesis de la investigación	13
1.6 Justificación de la investigación	13
1.7 La conceptualización	19
CAPÍTULO 2 LEGISLACIÓN EDUCATIVA	
2.1 Evolución del artículo 3° constitucional, periodo 1993-2012	23
2.2 Ley general de educación de 1993: “Tendencias interculturales”	28
2.3 Evolución de la Ley General de Educación, periodo 1993-2012	32
2.4 Aportaciones educativas de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas	41
CAPITULO 3 LA MODERNIDAD EDUCATIVA. PROGRAMAS Y ENFOQUES: PERSPECTIVA INTERCULTURAL	
3.1 El discurso sobre la Modernidad Educativa	47
3.2 Programa para la Modernización Educativa 1989-1994	50
3.3 Presentación del Programa de Desarrollo Educativo del Presidente de la republica Ernesto Zedillo Ponce de León 1995-2000	53
3.4 El Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000	54
3.5 El Programa Nacional de Educación 2001-2006	60
3.6 El Programa Sectorial de Educación 2006-2012	69

CAPÍTULO 4 PLANES Y PROGRAMAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SU RELACIÓN CON LA INTERCULTURALIDAD

4.1 El Plan y Programa de Educación primaria 1993	74
4.2 El Programa de Educación primaria 2009	79
4.3 El Plan y Programas de Educación primaria 2011. Guía para el maestro	88

CONCLUSIONES

5.1 De las preguntas de investigación: políticas educativas	106
5.2 De las preguntas de investigación: Planes y Programas	113
5.3 De las hipótesis de la investigación	117

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	121
-----------------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

El enfoque intercultural en las políticas educativas de México se ha venido permeando desde 1992. Después de los resultados fallidos de homogeneizar la educación con elementos curriculares de la cultura dominante, el país reconoce la multiculturalidad en la Constitución, motivo por el que inicia un cambio progresivo en los enfoques y la currícula escolar en educación básica, precisamente motivo de análisis de esta investigación.

Los libros sobre interculturalidad dirigido por Silvia Schemelkes y editados por la Secretaria de Educación Pública reafirman los procesos de ajuste curricular, promoviendo la perspectiva intercultural como una forma de mejorar la calidad educativa en las regiones étnicas de la nación. Schemelkes expresa:

La diversidad cultural y lingüística de México es una realidad. A partir de 1992 nuestro país se define como pluricultural al reconocer en la Constitución su gran diversidad cultural, étnica y lingüística. Las implicaciones educativas de este hecho son enormes: fortalecer nuestras distintas lenguas y culturas, además de lograr que toda la población valore la diversidad que nos identifica. (Schemelkes, 2008:9)

La interculturalidad está ligada a los pueblos migrantes que se ven en la necesidad de convivir dentro de las diferencias de lengua e idiosincrasia. Precisamente Estados Unidos de Norteamérica, al consolidar su identidad nacional, propone que todos sus habitantes aprendan la lengua inglesa a través de la lengua materna.

En América Latina el pensamiento intercultural emerge en el año 1970; a diferencia de los migrantes europeos y norteamericanos, en América Latina esta perspectiva intercultural está ligada a los indígenas o movimiento sociales. A finales de los años 70 Alemania propone preparar niños para vivir en una sociedad étnica, lingüística y culturalmente diferenciada, dando origen a la noción de interculturalidad. (Abdallah-Preteille, 2001: 85-86; Dietz, 2011:93)

En 1975 Brasil aterriza el pensamiento intercultural con la formación de maestros indígenas comunitarios. En Ecuador la noción de interculturalidad aparece en 1985 con un proyecto de alfabetización. En Guatemala se propuso en 1990 para trabajar la educación formal de los niños indígenas; de los acuerdos de paz firmado entre México y Guatemala en 1996, siendo moderador la ONU, se ratifica el reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas en base en el Acuerdo sobre Democratización para la búsqueda de la paz por medios políticos, suscrito en la Ciudad de Querétaro, México el 31 de marzo de 1995. (ONU, Acuerdos de Paz, Guatemala, 1996:3). México usa la noción de interculturalidad con proyectos educativos dirigidos a los pueblos indígenas, apoyando curricularmente al Instituto Nacional Indigenista. Es el Instituto Nacional Indigenista (INI), creado en 1948 y hoy transformado en Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el que coordina desde entonces esta política dual, de carácter tanto sociocultural como económico, de “desarrollo modernizador”. (Dietz y Mateos, 2011:70)

La educación intercultural es una alternativa educativa para afrontar la diversidad étnica y cultural de México; contribuye al diálogo, la democracia, la tolerancia, la convivencia sana y pacífica; sin embargo hay que hacer notar que la perspectiva intercultural va más allá de los grupos étnicos, es una interacción justa de comprensión, de respeto, es un nivel de comprensión filosófica superior a los paradigmas de una educación homogénea, dominante. Silvia Schemelkes (2008) expresa:

La interculturalidad se presenta como un proyecto social amplio, una postura filosófica y una actitud cotidiana ante la vida. Es una alternativa para repensar y reorganizar el orden social, porque insiste en la interacción justa entre las culturas y las lenguas como figuras del mundo (Villoro, 1993), y porque recalca que lo decisivo es dejar espacios y tiempos para que dichas figuras se conviertan en mundos reales. Así, en la interculturalidad se reconoce al otro como diverso, sin borrarlo sino comprendiéndolo y respetándolo. (Schemelkes, 2008:22)

En México, la interculturalidad constituye un campo aún emergente tanto de la investigación académica como de la planeación política e institucional así como de

la intervención pedagógica. (Gunther Dietz y Laura Selene Mateos Cortés, 2011:15). Este pensamiento intercultural ha tenido avances significativos que podrían explicarse con la creación de instancias como la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB), donde el artículo primero establece que esta Coordinación dependiente de la Secretaría de Educación Pública, tendrá como propósito asegurar que la educación intercultural bilingüe responda con un alto nivel de calidad a las necesidades de la población indígena. (DOF. 22/01/2001, p. 58). Con este propósito se pretende impulsar una educación que promueva la equidad y el respeto entre la multiplicidad de formas de expresión cultural de los mexicanos.

La educación intercultural es una perspectiva que va más allá de las minorías, de los grupos étnicos, de los migrantes; es una nueva forma paradigmática de convivencia social, una forma cívica de diálogo e interacción cultural que promueve una “Educación Intercultural para Todos”. Gunther Dietz y Laura Mateos lo expresan de la siguiente manera:

Por otra parte, aparecen nociones nuevas, exógenas de la interculturalidad, cuyo énfasis en la transversalidad, en el constructivismo pedagógico o en el relativismo cultural las aleja ostensiblemente de la atención preferencial a los pueblos indígenas de México y desembocan en reclamar una “educación intercultural para todos”. (Dietz y Mateos, 2011:15)

La investigación que nos ocupa centró su atención en el ámbito de las políticas públicas de educación básica, rastreado términos como: perspectiva intercultural, pensamiento intercultural, una educación intercultural para todos, entre otros.

Para tal efecto se examinaron los documentos: “Modernización Educativa” del presidente Carlos Salinas de Gortari (1989-1994), la Ley General de Educación de 1993, los Planes y Programas de Estudio de Educación Primaria 1993; el Programa de Desarrollo Educativo del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1995-2000); el Programa Nacional de Educación del presidente Vicente Fox Quesada (2001-2006), el Programa Sectorial de Educación del presidente Felipe Calderón Hinojosa (2007-2012) y los Planes y Programas de Estudio de Educación Primaria 2009 y 2011

Siendo la interculturalidad un tema emergente de importancia para la nación, por razones multiculturales y étnicas que caracterizan al país, se consideró pertinente investigar primero los antecedentes del pensamiento intercultural y cómo este pensamiento se fue impregnando en las políticas públicas educativas durante el periodo 1988-2012.

A partir de estas premisas y el marco intercultural que reclama la multiculturalidad étnica del país, se plantearon los siguientes objetivos de investigación:

1. Comprender si México se tardó en incorporar el pensamiento intercultural en las políticas públicas.
2. Analizar la política educativa del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y determinar si en el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 y en la Ley General de Educación de 1993 hubieron avances significativos de la perspectiva intercultural.
3. Averiguar si en el Programa de Desarrollo Educativo del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) se implementaron acciones para fortalecer la perspectiva intercultural.
4. Averiguar si el Programa Nacional de Educación del presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006) contribuyó a la conceptualización, aplicación y ejecución del enfoque Intercultural.
5. Comprender las estrategias propuestas en el Programa Sectorial de Educación del presidente Felipe Calderón Hinojosa, que permiten dar seguimiento a la corriente intercultural.
6. Percibir las formas de manifestación de la interculturalidad en las políticas educativas mexicanas en el periodo 1988-2012.
7. Percibir la influencia de la interculturalidad en los Planes y Programas de Educación Primaria 1993, 2009 y 2011.

Para realizar esta investigación se partió del reconocimiento de la multiculturalidad étnica que impera en el país, la pertinencia de la interculturalidad en las políticas públicas de México, así mismo de los pasos de integración de la perspectiva intercultural en los Programas de Educación de cada sexenio.

Se conceptualizó el paradigma intercultural y se procedió a analizar cómo permea la interculturalidad en los discursos de la presentación de la Modernización Educativa, el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, la Ley General de Educación de 1993, el discurso de presentación del Programa de Desarrollo Educativo, el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, el Programa Nacional de Educación 2001-2006, el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el Plan y programas de Estudio de Educación Primaria 1993, el Programa de Estudios de Educación Primaria 2009 y el Programa de Estudio de Educación Primaria 2011.

Se valoró las veces que el término intercultural aparece en los documentos en cuestión; en el caso del Programa para la modernización educativa, su discurso de presentación, la Ley General de Educación, el Plan y Programas de Estudio 1993 de Educación Primaria, el Programa de Desarrollo Educativo que no presentan en sus textos términos interculturales. Se realizó una búsqueda de palabras afines al pensamiento intercultural que esbocen y/o reafirmen la perspectiva intercultural. Las palabras clave para el análisis de estos documentos son “cultura, etnia, indígena”; si al analizar el término y el contexto descriptivo donde se plantea carece de contribución a la perspectiva intercultural, no fue integrado en este trabajo; sin embargo en el cuadro comparativo de palabras clave si están considerados.

Para el caso de los documentos donde se encontraron términos interculturales como son: el Programa Nacional de Educación 2001-2006, el Programa Sectorial 2007-2012, el Programa de Estudio de Educación Primaria 2009 y el Programa de Estudio de Educación Primaria 2011, se identificaron y ubicaron los términos, al mismo tiempo se analizó el impacto, la pertinencia y la contribución de las propuestas curriculares en la formación de la perspectiva intercultural. Se presenta un resumen comparativo de los tres documentos (1993, 2009, 2011), precisando la

inserción de los términos y la perspectiva intercultural en las asignaturas establecidas en los Planes y Programas de Estudio.

Esta tesis tiene la siguiente estructura: En el capítulo uno se plantea la relevancia de una educación intercultural para todos, mucho más en un país caracterizado por la diversidad cultural étnica; así mismo se rescatan las aportaciones curriculares en materia intercultural de las organizaciones internacionales como la UNESCO.

En el capítulo dos se valoraron los términos que podrían aportar esbozos sobre el pensamiento intercultural en los documentos que tenían ausencia de palabras interculturales y en los documentos que presentaron apartados relacionados con la interculturalidad, se rescató la contribución social para formar mexicanos a través del enfoque intercultural.

El Capítulo tres analiza la evolución de la perspectiva intercultural en los documentos que guían la labor cotidiana de los maestros de educación primaria en las aulas de las escuelas de México; el capítulo en cuestión busca averiguar si al menos la perspectiva intercultural establecida o esbozada en los Programas Sectoriales de Educación está reflejada en la currícula escolar de educación primaria.

Las conclusiones de este trabajo contrastan las hipótesis de la investigación con el análisis de los documentos sexenales en materia de educación primaria, describen la importancia de la interculturalidad en México y las contrastan con los avances curriculares en los Planes y Programas de Estudio. La bibliografía abarca autores mexicanos y extranjeros para el planteamiento del problema; para los capítulos siguientes la bibliografía fue de los documentos emitidos por los presidentes de México y la Secretaría de Educación Pública.

CAPÍTULO 1 OBJETO DE ESTUDIO: LA INTERCULTURALIDAD Y SU ENFOQUE FORMATIVO

1.1 Antecedentes del tema: La interculturalidad en el contexto internacional

El cuestionamiento sobre la equidad entre las culturas como una forma de ver la realidad social de nuestro país, está siendo apuntalado por el paradigma de la interculturalidad. Este concepto tiene sus orígenes en los Estados Unidos en el tema de la comunicación, como lo muestran las publicaciones de Edward T. Hall titulado *The Silent Way* en 1959 que menciona Rodrigo Alsina (1999). La interculturalidad está ligada a un proceso histórico, en este caso es la migración de europeos, africanos, asiáticos y españoles después de la segunda guerra mundial.

La Organización de las Naciones Unidas, que se estableció como sede en Nueva York, propició que Estados Unidos consolide su identidad nacional (Vilá, 2005; Dietz 2011); es por eso que a finales de los años setenta surge en dicho país la educación bilingüe y la educación multicultural. Entre 1968 y 1988 se aprueban las leyes bilingües a nivel federal y estatal en ese país, las cuales tenían por objeto introducir el inglés a través de la lengua materna (Dietz, 2009). Estas leyes marcan el reconocimiento del lenguaje cultural de las minorías como puente para aprender el inglés al proponer que todos hablen la lengua americana a través de la lengua materna, propiciando el sentido equitativo de las culturas.

En América Latina la interculturalidad tiene sus inicios en el año 1970 y está relacionada con los indígenas o movimientos sociales. También con los proyectos financiados por la Cooperación Técnica Alemana (GTZ) sobre educación intercultural bilingüe en Perú y Ecuador, que menciona López (2009 y 2009b) en el libro *Interculturalidad y Educación Intercultural en México* (Dietz, 2011: 93). En el caso de Europa se maneja el concepto de interculturalidad al mismo tiempo que en América con niños migrantes; el bilingüismo y las técnicas de enseñanza para

migrantes aportan el indicio de la conceptualización de lo que hoy forma parte del nuevo paradigma que es la interculturalidad, como menciona Dietz, (2011: 93).

Es probable que, como señala López, con organismos como la GTZ, la UNESCO, la UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional para el Trabajo (OIT), las agencias Europeas de Cooperación y el Banco Mundial no se originan el concepto ni el discurso de la interculturalidad. Sin embargo, juegan un papel preponderante en su oficialización, a través de sus actividades y financiamientos otorgados a programas y proyectos educativos, como el mayor proyecto de educación en América Latina y el Caribe, en donde América Latina decide dejar el concepto de educación bicultural por el de educación intercultural.

A finales de los años setenta Alemania genera una “pedagogía de extranjeros”, además de pedagogías ligadas a la internacionalización y a la escuela abierta; esta propuesta tenía como objetivo preparar niños para vivir en una sociedad étnica, lingüística y culturalmente diferenciada; estas acciones pedagógicas dan origen y abordan la noción de interculturalidad relacionada con la educación (Lopez, 2009: 29).

Los trabajos de Esteban Emilio Monsoyi y Omar González Nández definen el concepto de interculturalidad y lo vinculan al campo educativo (González, 2001); (López, 2009). Estas acciones marcan el paso de la educación bilingüe a la intercultural, al considerar que la educación ha de dar cuenta de los saberes, conocimientos y valores tradicionales en el mismo grado de importancia para ambos lenguajes culturales (Dietz, 2011: 94).

La noción de interculturalidad aparece en Perú en 1975 con los movimientos indígenas, también aterriza en Brasil bajo un marco de educación para formar maestros indígenas comunitarios, en Guatemala aparece en los años noventa para trabajar la educación formal de niños indígenas, mediante una dependencia del estado, el Sistema de Mejoramiento y Adecuación Curricular (SIMAC). Sin embargo es hasta 1996 que el término adquiere relevancia a través de los acuerdos de paz y una reforma educativa realizada por la comisión paritaria; se incorpora el concepto

al campo político y educativo, donde fue entendida como un espacio de diálogo e intercambio cultural para la población indígena (López, 2009:14).

Colombia manejó el concepto a través de los trabajos realizados por organizaciones indígenas, como el Consejo Regional Indígena de Cauca (CRIC); en Ecuador la noción de interculturalidad aparece en 1985, a través de un proyecto de alfabetización impulsado por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), donde el concepto de interculturalidad también fue impulsado por movimientos indígenas; en Bolivia hace su aparición en 1983 con las organizaciones sociales y los movimientos indígenas; finalmente México usa la noción de interculturalidad en el año 1996 con los trabajos promovidos de manera oficial por Silvia Schmelkes (Dietz, 2011:96).

De esta manera, bajo las publicaciones oficiales de Silvia Schmenlkes México incorpora el concepto de interculturalidad en los proyectos educativos, donde la interculturalidad se relacionó con la cultura indígena, buscando dar el mismo valor e importancia tanto a los conocimientos tradicionales como a los conocimientos académicos dominantes.

Con el recorrido histórico de las acciones llevadas a cabo por los diferentes países con los migrantes y con los indígenas, los valores del respeto, la solidaridad y la comprensión se integran a lo que llamaremos el nuevo paradigma de “la interculturalidad”, donde este valor, actitud y forma de ser contribuyen a desvanecer las asimetrías culturales; por lo tanto se favorece el reconocimiento y el respeto de las personas y los grupos sociales, propiciando un enriquecimiento mutuo y buscando siempre un equilibrio.

El sistema educativo de México está contribuyendo con la proyección del paradigma intercultural que inicia en 1996 con la impresión de libros en lengua indígena y con la preparación de maestros bilingües (González, 2013:40). En aproximadamente 20 años se han dado pasos significativos para la consolidación del paradigma de la interculturalidad en la educación. La propuesta de este trabajo consiste en analizar en qué medida se esbozan o clarifican los elementos del

paradigma de la interculturalidad dentro de las Políticas Educativas Nacionales, sobre todo en materia curricular.

1.2 Planteamiento del problema

El interés de divisar en el desarrollo del proyecto educativo nacional el término y las acciones de la interculturalidad como paradigma, radica precisamente en que éste propone un entendimiento a través de la comprensión y la empatía de las culturas en interacción.

La interculturalidad favorecerá en todo momento el diálogo, la democracia y la tolerancia, y con ello la integración y convivencia enriquecida entre culturas. Las relaciones interculturales no están exentas de conflictos, sin embargo estos pueden resolverse a través del respeto a la diversidad, la escucha mutua y el acceso equitativo a información pertinente.

La interculturalidad permeará justamente donde se presenten diferencias, es decir la interculturalidad no se refiere únicamente a la interacción que ocurre a nivel geográfico, es en la interacción de las diferencias que el paradigma intercultural entra como mediador de esa comunicación.

La educación intercultural es una alternativa educativa para afrontar la diversidad cultural característica de las sociedades occidentales democráticas (Aguado, 1991). Es una de las posibles respuestas que se pueden dar a la diversidad cultural y étnica de México en el ámbito educativo.

La investigación sobre interculturalidad en la política educativa nacional 1989-2012 que hoy nos ocupa, pretende comprender por qué México se tardó en incorporar el paradigma intercultural en sus proyectos de ley, siendo este un país de diversas culturas indígenas y de migrantes desde la época de la colonia, y si este paradigma se esboza o clarifica en las reformas educativas adoptadas durante el periodo citado.

Se pretende analizar la política educativa del Presidente Carlos Salinas de Gortari (1989-1994) y la Ley General de Educación de 1993 para determinar si en los artículos y fracciones de la mencionada Ley se encuentran precedentes que contribuyan a la aplicación, reconocimiento y consolidación del paradigma de la interculturalidad. Es importante resaltar que el periodo de Carlos Salinas de Gortari es fundamental para la educación nacional por la política de cambio educativo llamada “Modernización Educativa”, la cual marca cambios en los Planes y Programas, siendo estos de forma escalonada hasta el año que nos ocupa 2012.

Igualmente se analizan los aportes político-educativos del Presidente de la República Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), al concretar el Plan y Programas de Educación Primaria 1993 que nos ocupa en esta investigación, destacando que en el sexenio anterior (1989-1994) fue Secretario de Educación. Si bien en el sexenio del Licenciado Zedillo no hubo cambios de gran calado en el programa educativo, el análisis permitirá reflexionar en las acciones de seguimiento de la llamada “Modernización Educativa” de 1993.

También se pretende averiguar si El Programa Nacional de Educación del Presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006) coadyuva a la “Modernización Educativa” de 1993; se reflexionará sobre el Programa Intercultural Bilingüe de este sexenio y su notable contribución en el reconocimiento de la diversidad cultural indígena en México; se pretende averiguar si las acciones, los programas, las propuestas y los proyectos del sexenio en cuestión contribuyen a la conceptualización, aplicación y ejecución del paradigma intercultural.

Así mismo se revisa el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y el Programa Sectorial de Educación para reconocer las acciones propuestas en materia educativa que permiten dar seguimiento a las acciones que contribuyen a la conceptualización de la interculturalidad.

Este trabajo también pretende averiguar si los planes y programas de educación primaria contribuyen a desarrollar actividades didácticas que tengan el propósito de

impulsar una formación intercultural, tanto en lo actitudinal como en lo transversal en todas las materias.

1.3 Preguntas de Investigación

¿De qué forma la interculturalidad se ha permeado en la política educativa nacional de México de 1989 a 2012?

¿Qué influencia y presencia ha tenido la interculturalidad en los planes y programas de Educación Primaria de 1993, 2009, 2011?

1.3 Objetivos de la Investigación

Comprender la naturaleza política de la Modernización Educativa del presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, así como el carácter general de la Ley General de Educación publicada en 1993, a fin de esbozar alguna propuesta que abone al paradigma intercultural.

Analizar la influencia de la multiculturalidad indígena y migrante en México, que requiere de una atención de igualdad y equilibrio bajo la implementación de políticas educativas con enfoque intercultural.

Valorar la influencia del programa intercultural bilingüe del presidente Vicente Fox Quesada impulsado por el Programa Nacional de Educación y el reconocimiento de la diversidad cultural indígena de México.

Examinar la presencia del enfoque intercultural en los planes y programas de educación básica.

Demostrar cómo se presenta la interculturalidad en la Política Educativa Nacional en el periodo de 1989 a 2012.

1.5 Hipótesis de la investigación

1. Siendo la interculturalidad un concepto paradigmático que surge de los países multiculturales, México se tardó en incorporar el paradigma intercultural en sus proyectos de ley porque no se asumía como un país de varias culturas, sino conformado por dos culturas: el de los mexicanos que hablan el español y el de los indígenas que requieren castellanizarse.

2. La política educativa del Presidente Carlos Salinas de Gortari reconoció que México es un país multicultural indígena por lo que presenta la Ley General de Educación en 1993, donde en gran parte de sus artículos y fracciones busca contribuir en el desarrollo integral del individuo con el reconocimiento de la cultura indígena, en lengua, costumbres, tradiciones, arte y derechos.

3. El Programa Nacional de Educación del Presidente Vicente Fox Quesada, permitió la creación del Programa Intercultural Bilingüe con la participación de Silvia Schmelkes y Xóchitl Gálvez, cuyas aportaciones permitieron el reconocimiento no solo de la diversidad cultural indígena, sino de la diversidad cultural de migrantes que viven en todos los estados del país.

1.6 Justificación de la investigación

La interculturalidad es un paradigma que involucra valores consagrados por el hombre, como el respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad” (Plan y Programas, 1993:124), también involucra los temas que el Programa Sectorial 2007-2012 llama emergentes, tales como: derechos humanos, medio ambiente, equidad de género, cuidado individual y colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, rendición de

cuentas (Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, Programa Sectorial 2007-2012:27)

El tema intercultural más que una simple definición de equilibrio democrático entre culturas es una nueva forma de convivencia que inicia con los proyectos de integración en la educación básica de los migrantes en Estados Unidos y los países europeos, en Latinoamérica la interculturalidad está relacionada con las múltiples culturas étnicas de cada región del continente. A partir de 1996 México se interesa en trabajar el tema dentro de la realidad multicultural del país.

Desde 1921 con José Vasconcelos se crea la Secretaría de Educación Pública cuya prioridad fue enseñar a leer y escribir; siempre la educación en México ha buscado homogeneizar los conocimientos de los mexicanos por encima de la diversidad cultural probablemente con el fin de garantizar la educación básica en los habitantes. Sin embargo las diferentes cosmovisiones de las diversas culturas no fueron reconocidas, creando un choque de resistencias y dificultad en la adquisición de la lectura, la escritura y el razonamiento matemático (Plan Nacional para la Evaluación del Aprendizaje 2015-2016, PLANEA), además de la pérdida de la identidad y la desvaloración de la cultura.

Ante este panorama se pretende con esta investigación rastrear qué se ha hecho en relación a la interculturalidad en los foros internacionales donde participa México desde 1996, indagar como se ha incorporado la interculturalidad en el artículo tercero constitucional, rastrear si se ha incorporado el término en los programas de educación de los sexenios de 1988-2012 y cómo ha sido su evolución en la Ley General de Educación. Asimismo se pretende reflexionar sobre el aporte de la perspectiva intercultural en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y sobre la alternativa didáctica intercultural que se propone en los Planes y Programas de Educación Básica. De este rastreo y reflexión concluir sobre la evolución del enfoque intercultural en la educación básica del país.

Rastrear y reflexionar sobre la perspectiva intercultural en la constitución mexicana, la Ley General, en los Programas de Gobierno y en los Planes y Programas de Educación Básica permitirá:

Primero: comprobar que la propuesta intercultural de las organizaciones internacionales como la UNESCO en donde participa México está siendo tomada en cuenta y llevada al campo legislativo a nivel nacional.

La UNESCO realizó un documento de orientación sobre educación intercultural sustentados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948 que tituló “Directrices de la UNESCO sobre Educación Intercultural” ; donde se expresa que la educación intercultural se propone ir más allá de la coexistencia pasiva, esto es lograr un modo de convivencia evolutivo y sostenible en sociedades multiculturales, propiciando la instauración del conocimiento mutuo, el respeto y el diálogo entre los diferentes grupos culturales (UNESCO, 2006:18).

Las metas distintivas de la educación intercultural pueden sintetizarse en los títulos de “Los cuatro pilares de la educación” de Jaques Delors (La Educación Encierra un Tesoro, 1996) definidos por la Comisión sobre la Educación para el Siglo XXI (Directrices de la UNESCO sobre Educación Intercultural, 2006). Según las conclusiones de la Comisión, la educación debe estar basada en general en los cuatro pilares, los cuales son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser.

En las reuniones de 1992 y 1994 de la Conferencia Internacional de Educación se aprobó la Recomendación No. 78 (aprobada en la Conferencia de 1992). En el Informe final de la Conferencia se recomendó que las metas de la educación intercultural fueran las siguientes: “La reducción de todas las formas de exclusión, el desarrollo de la integración y el logro escolar, la promoción del respeto de la diversidad cultural, el fomento del conocimiento de las culturas de otros y la promoción del entendimiento internacional” (UNESCO, 2006).

Segundo: que estas metas tengan repercusión en los programas nacionales, el programa de estudios, los métodos de enseñanza, los materiales pedagógicos, la

enseñanza de idiomas, la vida y la administración escolar, la función y la formación de los docentes, y la interacción entre la escuela y la sociedad.

La necesidad de esta investigación radica en los pocos avances que se han logrado en comprensión y manejo de la información y razonamiento matemático tomados de los resultados de las evaluaciones estatales, nacionales e internacionales como IDAEPY (Instrumento para el Diagnóstico de los Alumnos de Escuelas Primarias de Yucatán), PLANEA, PISA (por las siglas en inglés del nombre Programme for International Student Assessment), de la existencia de alumnos que no concluyen su formación básica, del aumento del Bullying (maltrato entre compañeros alumnos de la escuela) y de la desvaloración de la cultura regional. Desde 1994 se replanteó a nivel internacional la necesidad de trabajar con la perspectiva intercultural; por lo tanto la visión homogénea de país es replanteada a un país multicultural desde 1996 con perspectiva intercultural. A 20 años de distancia aún hace falta mejorar en la revaloración cultural, en las formas de convivencia y de los elementos utilizados para la trasmisión de los contenidos curriculares, es por tanto importante rastrear primero si la perspectiva intercultural se hace presente en la legislación nacional y en los programas de gobierno, después si están incorporados en los Planes y Programas de Educación Básica y que estos órganos legislativos contemplen la formación docente sin una evaluación punitiva, propugnando por el contrario una evaluación para mejorar la práctica. La formación docente es de vital importancia porque la mayoría de los maestros con 10 años de servicio tienen una formación primaria con elementos culturales occidentales, habría que realizar la transición de esa formación a uno que contemple y utilice elementos culturales regionales; transición que se requeriría de cuando menos una generación.

Además de la formación docente, un elemento de importancia en la perspectiva intercultural es la inclusión; el objetivo de conseguir escuelas inclusivas se ha convertido en una de las primeras aspiraciones de todos aquellos que defienden la equidad en la educación, tema emergente de la perspectiva intercultural (DOF., Programa Sectorial 2007-2012:27). Las escuelas para todos, sin exclusiones, en las

que convivan y aprendan alumnos de distintas condiciones sociales, de diferentes culturas y con distintas capacidades e intereses, desde los más capaces hasta los que tienen alguna discapacidad, es un modelo ideal que motiva a muchas personas comprometidas con el cambio educativo.

Como señalan Rosa Blanco y Marchesi Álvaro, (2009), una escuela inclusiva es en esencia una escuela democrática y plural que acoge a todas las personas de la comunidad, sin mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, y que transforma su cultura, organización y propuesta pedagógica para que todos los estudiantes participen y tengan éxito en su aprendizaje. Una cultura inclusiva se caracteriza por un ambiente de acogida y apoyo, en el que todas las personas de la comunidad educativa son igualmente respetadas y valoradas, y en el que se tiene la firme creencia de que todos los estudiantes pueden tener éxito en su aprendizaje si reciben los recursos y las ayudas necesarias. Las escuelas inclusivas parten del supuesto de que los alumnos con capacidades y experiencias distintas aprenden mejor juntos interactuando entre ellos, por lo que el aprendizaje cooperativo es una estrategia privilegiada.

Marchesi en la redacción de la revista “Las Metas Educativas 2021” (OEI, 2009) no usa el término intercultural, hace referencia a la escuela inclusiva, siendo ésta una muestra de interculturalidad y propone promoverlo desde la infancia, Marchesi lo menciona de la siguiente manera:

Las escuelas inclusivas e integradoras, abiertas a todos los alumnos, en las que la marginación y la intolerancia están desterradas, son, pues, el horizonte deseable al que es justo aspirar. El respeto a las diferencias se aprende desde pequeños conviviendo y apreciando a aquellos que manifiestan mayores diferencias. En este sentido, la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en un colegio es una opción de valor con profundas consecuencias. La convivencia de todos los niños, capaces y menos capaces, aporta una experiencia enriquecedora y fomenta la comprensión y la solidaridad. (Marchesi, 2009:109)

Las relaciones deseadas de convivencia, amistad, empatía y solidaridad entre los alumnos son situaciones vitales que no siempre se producen satisfactoriamente.

Hace falta una atención y cuidado permanente de los profesores y de las familias, de las instituciones educativas y sociales, para que las experiencias educativas dentro y fuera de la escuela sean positivas.

La inclusión educativa es una acción necesaria de la perspectiva intercultural, supone un proceso en el que hay que enfrentarse a retos continuos cuya correcta solución conduce, sin duda, a mejorar la calidad educativa para todos los alumnos. La inclusión como tema emergente de la interculturalidad precisa defender los valores de equidad y de respeto a las diferencias, contribuir al cambio de actitudes y generar convivencia social; “identificar y suprimir las barreras para el aprendizaje y la participación; crear oportunidades para que todos, en especial los grupos habitualmente excluidos” (Marchesi, 2009: 110), como los grupos étnicos del país.

En esta investigación se busca conocer si el sistema educativo de México está contribuyendo al cambio paradigmático intercultural que inició en 1996. Busca conocer si en un período de veinte años se está consolidando un Programa Especial de Educación Interculturalidad, si en los servicios educativos se reconoce la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación. También pretende conocer la existencia de una Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Educación, si existen mecanismos de supervisión y vigilancia tendientes al aseguramiento de la calidad y pertinencia de la educación que se imparta en el medio indígena; promoción, asesoramiento, formulación, implantación y evaluación de programas innovadores de educación intercultural bilingüe en materia de: desarrollo de modelos curriculares que atiendan la diversidad, formación del personal docente, técnico y directivo, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas, producción regional de materiales en lenguas indígenas, realización de investigaciones educativas; diseño de alternativas de gestión escolar con la participación de la comunidad; asesoramiento de los proyectos de normas y criterios para garantizar que en la prestación de los servicios educativos se reconozca la diversidad étnica, lingüística y cultural de la Nación; así como para la evaluación y certificación de estudios en materia de educación intercultural bilingüe.

Se busca conocer teóricamente si se esbozan o clarifican términos del paradigma de la interculturalidad dentro de las políticas educativas de 1989 a 2012, sobre todo en materia curricular.

1.7 La conceptualización del paradigma Intercultural

El fenómeno de lo que llamaremos el paradigma de la interculturalidad tiene sus orígenes en el estudio antropológico de la cultura surgido en el siglo XIX (González, 2013:35), dado que la cultura no es el punto de análisis de esta tesis, siendo demasiado prolijo detallar su evolución haremos una breve descripción al respecto.

El concepto de cultura ha tenido numerosas variantes y acepciones, siendo este un concepto difícil de definir, generalmente se cree que tiene que ver con las artes y las letras. Es común que en el sector popular las personas que tienen conocimientos de letras y artes se relacionen con personas cultas y por el contrario los que no tienen esos conocimientos suelen ser calificadas como incultas (Beatriz Casa, en: Morales, 2007:1). En épocas recientes la cultura dejó de ser relacionada solamente con las obras intelectuales y artísticas para formar parte de la cultura la literatura, la música, la pintura, una referencia a la descripción de creencias y costumbres de una sociedad en particular, adquiriendo un significado más atractivo (Morales, 2007), entendiendo entonces que la cultura también delimita la manera de cómo se hacen las cosas, de porque se deben hacer de esa manera (UNESCO, 1982).

En este trabajo de investigación documental definiremos cultura de acuerdo a la noción adaptada en la Conferencia Mundial de Políticas Culturales, México 1982, a saber:

En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Ella engloba además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias; es el conjunto de elementos que son producto de la creación humana así como el

pensamiento, el sentir y el actuar de los seres humanos en cada generación, más la herencia social que la misma recibe de las generaciones anteriores (Morales, 2007: 43)

La cultura es tan antigua como el grupo humano que representa; de aquí deriva la complejidad de su interpretación; su comprensión requiere del análisis e interpretación de las políticas que establecen los conquistadores hacia los pueblos colonizados. La experimentación de la destrucción de sus antiguas costumbres y formas de vida social, generalmente llegan desde el poder de los países dominantes a nivel mundial; sin embargo a pesar de las circunstancias las culturas subsisten, se mantienen y se defienden dentro de este mundo complejo e interconectado.

De esta subsistencia de las culturas se llega al concepto de multiculturalidad, que sugiere la existencia de culturas diferentes en un ámbito común, la palabra multicultural no refleja la integración de las culturas, por el contrario es la sociedad de cada cultura sumada en un conjunto, es decir multiculturalidad se refiere a la suma de las culturas sin integración aparente de las mismas (Beatriz Casa 2007, en Morales, 2007: 3).

La interrelación entre grupos y personas con culturas distintas implica respeto, aceptar que alguien puede ser diferente dentro de un plano de igualdad; Silvia Schmenlkes lo menciona de la siguiente manera:

La interculturalidad no admite asimetrías de ningún tipo – económicas, políticas, sociales, culturales, educativas – más bien propone que éstas se deben combatir desde la actitud cívica y política de la ciudadanía, se espera -y este es uno de los propósitos centrales de la educación intercultural- que la educación para la interculturalidad prepare a los ciudadanos para combatir mejor estas asimetrías (Schmenlkes y Díaz, 2012: 64).

La educación nacional a partir de 1996 viene promoviendo una serie de acciones y programas con un enfoque intercultural, paradigma que está permeando en la educación con las aportaciones de Silvia Schemelkes con la creación de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe durante el periodo 2000-

2006, quien fue nombrada en el sexenio de Vicente Fox como titular de esta coordinación.

La interculturalidad como menciona Aleida Alavez en su libro “Interculturalidad, conceptos, alcances y derechos” (Cámara de Diputados, LXII legislatura, 2014), tiene que ver con esa realidad que se mira desde dos perspectivas; no solo etnia, no solo cultura, en el sentido de folklore, sino también como clase; lo expresa de la siguiente manera:

La interculturalidad crítica, además de intentar cambiar esos modelos que hasta hace poco se consideraban inmutables, únicos, también presenta de otra manera las culturas, no como entidades cerradas históricas que solo pueden aportarnos tradiciones históricas culturales, sino como sociedades, pueblos, culturas vivas que pueden aportar mucho más de lo folclórico a nuestras sociedades (Alavez, 2014: 40).

La interculturalidad como paradigma que surge de nuestra diversidad cultural, no busca el caos ni lo favorece, por el contrario proyecta la posibilidad de ser universales a través del diálogo, esto sin pretender ser demasiado rápidamente universales. Para ser universales hay que dejar tiempo a la conversación, al diálogo, a que las conversaciones salgan (Ahuja, 2004)

Una forma más avanzada de integración cultural es la denominada interculturalidad, la cual se refiere al encuentro de las culturas diversas para observarse, entenderse mutuamente y conocerse cada vez mejor.

En esta investigación resumiremos interculturalidad como un proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos culturalmente diferentes, donde no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural estén por encima del otro. La interculturalidad favorecerá en todo momento el diálogo, la democracia y la tolerancia, y con ello la integración y convivencia enriquecida entre culturas.

Hasta aquí el concepto de la interculturalidad se define como el proceso de comunicación entre personas que no solo debería abarcar lo educativo, esa nueva

forma de conducta cívica debería permear en el ámbito político, médico, administrativo, en instituciones públicas y privadas, incluso en la convivencias vecinales y familiares, de tal forma que el círculo de actitudes favorezcan las acciones pedagógicas que las instituciones educativas realizan.

CAPITULO 2 LEGISLACIÓN EDUCATIVA

2.1 Evolución del artículo 3° constitucional 1993-2012

En el estudio de este apartado se realiza un análisis reflexivo de las modificaciones al artículo tercero constitucional, el cual pretende buscar elementos que conduzcan, esbocen y afirmen términos y conceptos relacionados con el enfoque intercultural; así mismo relacionar la evolución del artículo tercero en el marco constitucional para visualizar el paradigma intercultural en las leyes nacionales. En el periodo de 1993 a 2012 se realizaron cuatro reformas al artículo tercero, de las cuales se analizan los párrafos, fracciones e incisos que tiene relación con la perspectiva intercultural.

Reforma al Artículo Tercero de 1993

El viernes 5 de marzo de 1993 en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Decreto que declara reformado el artículo 3° por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Carlos Salinas de Gortari. Este decreto modifica el segundo párrafo, la fracción I y II incisos a, b y c, fracción III, IV, V incisos a, b, fracción VII y VIII. El artículo tercero y las fracciones e incisos que se consideraron muy cercanos a esta investigación son: el segundo párrafo, la fracción II inciso a), inciso c) y fracción V.

En el artículo 3° en el segundo párrafo se decreta: “La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia”. En este párrafo se rescata la frase “desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano” y “conciencia de solidaridad” como palabras que describen un esbozo del pensamiento intercultural; porque desarrollar armónicamente implicaría respetar, solidarizarse y rescatar lo más importante del otro, construir en la simetría una convivencia sana e intercultural.

Este mandato dificulta observar la perspectiva intercultural, porque los términos como: derechos humanos, aprecio por la dignidad de la persona, diversidad cultural, se supondría que están en el “desarrollo armónico y la solidaridad”. Sin embargo, a la simple observación no existe aprecio por la diversidad cultural, mucho menos simetría, por el contrario es una suposición difícil de comprobar, precisamente por esa razón esta investigación lo considera un esbozo al pensamiento intercultural.

Otro apartado que esboza el pensamiento intercultural es la fracción II, inciso a) que menciona: “Será democrática considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo”. Si partimos de la premisa que no existe cultura buena o mala, por el contrario solamente existe cultura, entonces el mejoramiento cultural implica una construcción simétrica de las culturas que se relacionan en el contexto nacional, bajo esta perspectiva estos términos son esbozos por la dificultad de comprobar en esos términos el pensamiento intercultural. El inciso c) representa un acercamiento a la interculturalidad cuando expresa:

Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideas de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexo o de individuos. (Diario Oficial de Federación, en adelante DOF., 05/03/1993)

En este apartado enmarcamos “dignidad de la persona”, integridad de la familia”, “igualdad de derecho”, “evitar privilegios de raza, religión o de individuos”; términos de la constitución que favorecen el pensamiento intercultural, sobre todo cuando menciona evitar los privilegios de raza; porque estos términos permiten entender que no existe raza superior, que es posible que las diversas razas aporten conocimientos, saberes y experiencias que nutren el entramado de la convivencia sana, hacen posible una educación intercultural para todos. La fracción V menciona:

Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el estado promoverá y atenderá todos los tipos y

modalidades educativas, incluyendo la educación superior, necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. (DOF., 1993)

Del apartado anterior se considera un esbozo del pensamiento intercultural por la frase “fortalecimiento y difusión de nuestra cultura” en el entendido que para fortalecer nuestra cultura tiene que ser “entre culturas” porque México es multicultural; es decir si la cultura mexicana es diversa, tendríamos que fortalecer todas las culturas del país con la misma intensidad. Lo expresado con anterioridad es una recopilación profunda de la esencia del decreto, difícil de ser interpretado en la justa dimensión por eso es para esta investigación un sencillo acercamiento al pensamiento intercultural.

Se adiciona al artículo tercero de 2002

El martes 12 de noviembre de 2002 en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Decreto en el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3° en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Vicente Fox Quesada. El decreto especifica la “obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria”, la “opinión del Distrito Federal en la elaboración de los Planes y Programas de Estudio de educación básica”, la “inclusión de educación inicial en la atención a las diversas modalidades educativas”. Estas modificaciones tienen el menor impacto con relación a la perspectiva intercultural que se rescata en este trabajo de investigación, salvo que la obligatoriedad de la educación preescolar, que favorece la formación académica temprana. En algunas regiones del país también favorece la apropiación de la cultural regional, porque la edad preescolar permite la cercanía del entorno familiar e intrínsecamente valora la cultura local, el cual hace más sencillo el rescate cultural de los pueblos indígenas sin rebuscamientos de recursos bibliográficos y didácticos, por lo tanto la educación preescolar en las regiones indígenas fortalece el acercamiento al pensamiento intercultural.

Reforma al artículo tercero junio de 2011

El viernes 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación página 2, primera sección, fue publicado el Decreto que declara la reforma al artículo 3° Constitucional. En este párrafo se adiciona el “respeto a los derechos humanos”, aportación fundamental al pensamiento intercultural. La modificación al artículo expresa: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”. Como se ha venido mencionando, la expresión “desarrollar armónicamente” implica el respeto al ser humano; sin embargo al adicionar “el respeto a los derechos humanos”, deja de ser una suposición intrínseca y se convierte en una indicación sin ambigüedades, por lo que esta modificación se convierte en un acercamiento al paradigma intercultural.

Reforma al artículo tercero febrero 2012

El Jueves 9 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación página 2, primera sección, fue publicado el decreto que reforma el párrafo primero, el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3° Constitucional. En el artículo tercero en su primer párrafo se agrega la obligatoriedad, no solo de la educación básica, sino también de la educación superior. Para el interés de esta investigación las reformas que sientan las bases para el desarrollo y aplicación del paradigma intercultural está en las adiciones a la fracción II inciso c) y fracción V al adicionarse “diversidad cultural” y “fortalecimiento y difusión cultural” en educación superior, la modificación a la fracción II inciso c) se expresa así:

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. (DOF., 09/02/2012)

La interculturalidad en México tiene sus precedentes en 1996 con los trabajos de Silvia Schemelkes, también con la creación de la Coordinación Intercultural Bilingüe

2001-2006. La interculturalidad en México se relacionó desde sus inicios con las culturas indígenas mexicanas. En el periodo 2001-2006 el Programa Nacional de Educación del Presidente de la república Vicente Fox Quesada integró propuestas educativas con pensamiento intercultural, esta observación se sustenta precisamente en el Programa Nación de Educación. El reconocimiento de “la diversidad cultural” elevada a nivel constitucional fue hasta el 2012, con las modificaciones a la fracción II inciso c) siendo esta modificación un notorio acercamiento al paradigma intercultural. Otra modificación relevante son las adiciones a la fracción V, el cual se expresan de la siguiente manera:

Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. (DOF., 09/02/2012)

La relevancia de la fracción V con relación a la interculturalidad se explica en la modificación realizada en el año 1993, el cual se aprecia en la expresada “difusión de nuestra cultura”, que implica el reconocimiento de todas las culturas del país en la misma dimensión de su importancia, está difusión además tendría el reconocimiento ya no solo de la modalidad de la “educación superior” expresada en 1993, sino de la “educación inicial” expresada en la modificación de la fracción V en febrero de 2012, por lo tanto la difusión de nuestra cultura mexicana (que es multicultural) será desde la educación inicial hasta la educación superior. Este reconocimiento constitucional aporta elementos importantes que contribuyen al pensamiento intercultural.

En resumen, las reformas y modificaciones que contribuyeron con el paradigma intercultural son: las realizadas en 1993 en el artículo tercero al establecer constitucionalmente el “desarrollo armónico, solidario y democrático del ser humano”, al establecer “igualdad de derechos para evitar privilegios de raza y la difusión cultural mexicana”. En el 2002 la modificación no fue significativa para esta investigación. En el 2011 se reforma el artículo tercero al elevar a rango

constitucional “el respeto a los derechos humanos” contribuyendo a fortalecer el pensamiento intercultural; es hasta el 2012 que se eleva a rango constitucional la “diversidad cultural” y el “fortalecimiento y difusión cultural”, acontecimiento que sucede al ser reformado el artículo tercero de la constitución mexicana. Es la primera ocasión desde 1993, (periodo que comprende esta investigación 1993-2012) que se establece en el artículo tercero el término “diversidad cultural”. Es para esta investigación muy importante su aparición, porque es un elemento importante que en adelante se tomará en cuenta en los proyectos educativos, es sin duda una obligación del estado tomar en cuenta la diversidad cultural en los proyectos educativos de la nación; por tanto “diversidad cultural” es un notorio acercamiento al pensamiento intercultural que permearía en adelante los proyectos educativos nacionales y los Programas de Estudio de Educación Básica presentados por la federación.

2.2 Ley General de Educación de 1993: Tendencias Interculturales

En el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari de 1988-1994 se publica la Ley General de Educación, documento que se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el martes 13 de julio de 1993; de este documento rescataremos los artículos y las fracciones que contribuyen a la conceptualización de la interculturalidad o en su caso a esbozar los pasos para una educación intercultural. Precisamente México en 1996 inicia en la conceptualización de la interculturalidad con las aportaciones pedagógicas de Silvia Schemelkes, por lo tanto en el documento no se encuentra redactado el término de “interculturalidad”; sin embargo hay artículos y fracciones que contribuyen con esta nueva forma de ver la realidad social.

Para el análisis de la Ley General de Educación y la vinculación con los términos interculturales retomaremos el multiculturalismo de México; para esta investigación

la valoración de las aportaciones culturales de los pueblos indígenas forma parte del acercamiento a la conceptualización y aplicación de la interculturalidad.

El artículo 2 del capítulo I (disposiciones generales) de la Ley General de Educación expresa:

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. (DOF., 13/07/1993:42)

Si la interculturalidad significa “equilibrio” y “nadie por encima del otro”, este artículo contribuye notoriamente con la interculturalidad al mencionar “adquirir, transmitir y acrecentar la cultura”, “tener sentido de solidaridad social”; estas frases que expresan un esbozo del paradigma intercultural.

El artículo 7° menciona en la fracción III y IV lo siguiente: (disposiciones generales)

III.-Fortalecer la conciencia de la nacionalidad y la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

Para esta investigación “valoración de las tradiciones y particularidades de las diversas regiones del país” son palabras que contribuyen a la conceptualización de la interculturalidad; si bien la valoración tiene equidad, la fracción tres del artículo siete no dimensiona la equidad de esa valoración, sin embargo para este análisis valorar las tradiciones es un notorio acercamiento a la interculturalidad.

IV.- Promover mediante la enseñanza de la lengua nacional –el español- un idioma común para todos los mexicanos, sin menos cabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.

Como hemos mencionado en el primer capítulo, la interculturalidad es un paradigma, una forma de pensar donde prevalece la equidad, el equilibrio y el

diálogo, nada tiene de estricto la relación con los grupos étnicos; sin embargo México siendo un país multicultural, esencialmente indígena, con folklor nacional y raíces prehispánicas; el reconocimiento a las comunidades étnicas es el más grande acierto en educación, siendo éstas las más vulnerables en el país; por tal motivo el contenido de la fracción IV del artículo siete de la Ley General de Educación es otro notorio acercamiento a la interculturalidad cuando menciona: “proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas”.

El artículo 13, fracción I del Federalismo Educativo menciona:

I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica-incluyendo la indígena-especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Es importante hacer mención de la educación básica indígena que se imparte en las comunidades de la nación mexicana, de la edición de libros de texto gratuitos en idiomas étnicos como el náhuatl, el maya, entre otros, y que estos avances en materia de educación “intercultural” iniciaron a raíz de la implementación de lo establecido en la Ley General de Educación de 1993. Prestar servicios de “educación básica indígena” es una aproximación a la conceptualización intercultural.

El artículo 38 del capítulo IV (del proceso educativo) sección I.- de los tipos y modalidades de educación, describe lo siguiente:

La educación básica en sus tres niveles tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios. (DOF., 13/07/1993:48)

Realizar “adaptaciones requeridas” a la lengua y la cultura de los indígenas, población rural y grupos migratorios son acciones que contribuyen firmemente a una visión paradigmática de la interculturalidad. El reconocimiento del otro dentro de un marco de respeto, diálogo y equilibrio son elementos claves de la interculturalidad.

El artículo 38 tiene ausente en su definición el término intercultural; sin embargo adaptar las características lingüísticas y culturales para indígenas, población rural y grupos migratorios favorece la formación ideológica de una sociedad intercultural.

El artículo 48 del capítulo IV (del proceso educativo) sección I.- de los tipos y modalidades de educación, expresa:

Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría contenidos regionales que- sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos. (DOF., 13/07/1993: 50)

Aun cuando el artículo menciona “propondrán para consideración contenidos regionales”, queda ambiguo si se realizaría o no dicha autorización en los planes y programas de estudios. Que la ley permita incorporar contenidos regionales en los planes y programas de estudios es un claro reconocimiento de la diversidad cultural y de sus inevitables relaciones, por tanto los ya mencionados “contenidos regionales” esbozan elementos de interculturalidad, ya que contribuyen a mejorar el “conocimiento de la historia, las costumbres, tradiciones y aspectos propios de la entidad y municipios respectivos”, como menciona el artículo.

En resumen, la Ley General de Educación publicada el martes 13 de julio de 1993, consta de ochenta y cinco artículos y seis transitorios, todos los artículos tienen ausente el término intercultural; sin embargo sí se encuentran elementos que esbozan el enfoque de la interculturalidad.

La razón de concluir la existencia de los esbozos de interculturalidad en la Ley General de Educación de 1993, es porque México es un país multicultural por sus numerosos grupos étnicos, estos grupos han sido marginados por la historia educativa en relación a sus idiomas, ciencia, costumbres, entre otros aspectos.

La Educación Pública ha promovido preferentemente el conocimiento occidental, legado de los españoles conquistadores, rezagando los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas del país. Lo anterior marca dos estructuras culturales notoriamente diferentes: occidental-indígena, que conviven y se interrelacionan. Por lo tanto, en este trabajo de investigación la presencia de términos en materia educativa que buscan el reconocimiento de los pueblos indígenas de México son elementos que aportan esbozos del enfoque intercultural, sin menos cabo de las diferentes culturas minoritarias tales como las de los migrantes.

Partiendo de las precisiones anteriores, los esbozos sobre el enfoque intercultural de la Ley General de Educación 1993 se precisan en el artículo dos con la adquisición y transmisión de la cultura con sentido de solidaridad social; un paso más cercano al enfoque es el apartado IV del artículo 7 “promover las lenguas indígenas”; sigue acercándose al enfoque intercultural con el artículo 13 “educación básica indígena”, continúa con “características lingüísticas indígenas, rurales, grupos migratorios”, y concluye con la inclusión de contenidos regionales.

2.3 Evolución de la Ley General de Educación de 1993-2012

La Ley General de Educación de la nación mexicana fue decretada por el presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, el martes 13 de julio de 1993. El análisis de este documento se realizó en un apartado específico, siendo este el principal aporte para la Modernización Educativa que iniciaba en México. En este apartado analizan las 24 modificaciones a la Ley General de Educación que se hicieron después de la publicación en 1993. El periodo de análisis comprende desde la primera modificación realizada después de su publicación en 1993 que abarca del 2000 a 2012 y se reflexiona en las aportaciones que abonan al paradigma intercultural que son de interés para esta investigación, entre ellos están los artículos 2, 7, 21, 33, 38° y 48°, con el fin de precisar los decretos que conduzcan, esbocen

y afirmen términos y conceptos relacionados con el enfoque intercultural. De las 24 modificaciones decretadas en el lapso de 2000 a 2012, el término “intercultural” se menciona tres veces en un solo decreto; el publicado por el Diario Oficial de la Federación el jueves 13 de marzo de 2003, donde se da a conocer la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. La aparición de la interculturalidad como paradigma abarca contenidos que por el momento son emergentes como: derechos humanos, medio ambiente, la propia “interculturalidad”, equidad de género, cuidado individual y colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, la rendición de cuentas, que se menciona en el Plan Sectorial de Educación 2007-2012 (educación básica, p. 27); por lo tanto el concepto como tal se menciona muy pocas veces en Ley General de Educación. Al realizar el análisis de las modificaciones de la Ley se centró la atención en esos conceptos y/o temas que son emergentes y/o abonan en la construcción del pensamiento intercultural.

Artículo “2” de la Ley General de Educación, su evolución de 1993 a 2012

El artículo 2 de la Ley General de Educación en el periodo de 1993 a 2012 tuvo una modificación, en su publicación original en 1993 se determina el derecho de los mexicanos a recibir educación para acrecentar la cultura y transforma la sociedad, formar al hombre con sentido solidario, el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación lo expresa de la siguiente manera:

La Educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. (DOF, 1993: 42)

Es de interés para esta investigación porque ubica a la educación como la estrategia para lograr una transformación en la sociedad basado en el sentido de solidaridad social y el sentido de solidaridad abona al pensamiento intercultural (relaciones de

igualdad, tema emergente, Plan Sectorial de Educación 2007-2012), contribuyendo a la cultura del pensamiento intercultural.

La única modificación de 1993 a 2012 al artículo 2º, segundo párrafo, tiene que ver con la equidad, se expresa así: “para formar a mujeres y a hombres”, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (viernes 17 de abril de 2009 primera sección, página 22). Como se ha mencionado en párrafos anteriores “la equidad” es un tema que abona a la perspectiva intercultural. El artículo 2 de la Ley General de Educación es de interés para esta investigación por el fortalecimiento intercultural que propicia el subir a rango de ley temas estratégicos interculturales.

Artículo “7” de la Ley General de Educación, su evolución de 1993 a 2012

El artículo 7 de la Ley General de Educación es el más importante para esta investigación, porque describe las intenciones del artículo tercero al referir la formación integral del individuo, dentro de los artículos que son de interés para esta investigación, el artículo 7 tiene 10 modificaciones en el periodo 1993 a 2012, se reformaron 6 fracciones, se adicionaron 4 fracciones, en ningún decreto se menciona la interculturalidad; sin embargo los temas emergentes que se mencionan en el Plan Sectorial de Educación 2007-2012 (educación básica, p. 27) se hacen presentes en 7 de las 10 modificaciones y adiciones a las fracciones del artículo en cuestión.

El artículo 7 en su publicación original en 1993 contiene doce fracciones de los cuales la III y la IV son de interés para esta investigación; la III promueve la diversidad cultural del país y la IV el desarrollo de las lenguas indígenas, la Ley General lo expresa de la siguiente manera:

III.- Fortalecer la conciencia de nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las instituciones nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.

IV.- Promover, mediante la enseñanza de la lengua nacional –el español-. Un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas”. (DOF, 1993: 43)

México incorporó la perspectiva intercultural a partir de identificar la diversidad cultural y se fortaleció al publicar el decreto de los derechos lingüísticos, por tal razón de las 12 fracciones del artículo 7, la III y la IV fortalecen la perspectiva intercultural. La primera modificación al artículo 7 fue en el año 2002 al pasar la fracción XI “conciencia racional de los recursos naturales” (1993) a “Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad”. (DOF. 2002: 89, primera sección). La descripción de la modificación tiene como soporte los temas emergentes que construyen la perspectiva intercultural, aun cuando el término en cuestión (intercultural) no esté plasmado con letras.

La segunda modificación es la más importante que se realiza, porque el 13 de marzo de 2013 se decreta la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, esta ley consta de 25 artículos divididos en 4 capítulos, también es el único documento que menciona tres veces la palabras intercultural, lo cual analizaremos en apartados posteriores. El decreto de la citada ley propició la modificación de la fracción IV del artículo 7o. de la Ley General de Educación, quedando de la siguiente manera:

Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Los hablantes de lenguas indígenas, tendrán acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y español”. (DOF., 2003: 2 Primera sección)

Esta modificación permite poner en marcha la Ley de los Derechos Lingüísticos.

En el tercer decreto se adiciona la fracción XIII al Artículo 7 “Fomentar los valores y principios del cooperativismo” (Viernes 02 de junio de 2006, primera sección, página 54), tema relevante para la perspectiva intercultural.

La cuarta modificación es a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación. Se agrega: “promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones” (ibídem, 2008: 27 primera

sección). Como se ha mencionado, estas modificaciones son temas emergentes que forman parte de ese gran paradigma intercultural.

La quinta modificación es en la fracción X del artículo 7o. de la Ley General de Educación. Se agrega: “Propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias (Martes 15 de julio de 2008, primera sección, página 50). Esta modificación la agregamos a esta investigación como dato histórico de las 10 modificaciones; sin embargo es poco relevante para la perspectiva intercultural.

La sexta reforma tiene que ver con la adición de la fracción XIV al artículo 7o. de la Ley General de Educación, que expresa: “Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo”. (DOF., 2008: 50, primera sección). Igual que el dato anterior es poco relevante a la perspectiva intercultural.

En la séptima modificación se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7 que expresa: “Promover y fomentar la lectura y el libro”. (2009: 21 primera sección). Se agrega como dato histórico, porque a criterio de esta investigación abona poco al concepto intercultural.

La octava modificación agrega la fracción XV: “Difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos”. (2009: 22, primera sección). Esta modificación forma parte de los temas emergentes que aportan elementos conceptuales al paradigma intercultural. Novena modificación; se adiciona la fracción XVI.- “Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se comenten ilícitos en contra de personas menores de dieciocho años de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo. (2010: 9, primera sección). Esta modificación al igual que la quinta, sexta y séptima se mencionan en esta investigación como dato histórico de las reformas al artículo 7; pero abonan muy poco a la interculturalidad.

La décima reforma es a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación nutricional. Quedando de la siguiente manera: “Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte” (2011: 53, primera sección). Este dato se considera un elemento histórico de las modificaciones al artículo, porque abona poco a esta investigación. Esta reforma se decretó con las 16 fracciones, cabe recordar que al ser publicado en 1993, este artículo contaba con 12 fracciones, en dos años se adicionaron 4 fracciones, mismas que han sido analizadas en párrafos anteriores.

El artículo 7 es de interés para esta investigación porque es donde más modificaciones se realizaron de 2002 a 2012, es donde se incorporan elementos de la Ley General de los Derechos Lingüísticos y donde se encuentran los temas emergentes que son pilares en la construcción de la perspectiva intercultural. En conclusión, la perspectiva intercultural que se hace presente en el Programa Nacional 2001-2006 y el Programa sectorial 2007-2012, se concretó en las modificaciones a la Ley General de Educación.

Artículo “21” de la Ley General de Educación, su evolución de 1993 a 2012

El artículo 21 en sus orígenes consta de 5 párrafos, de los cuales se seleccionó el cuarto párrafo a razón de coadyuvar con la modificación en materia de preparación indígena, este artículo publicado en 1993 expresa: “Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente a grupo, con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social”. (DOF, 1993: 46), como dato histórico este primer párrafo pone en contexto la intención del artículo y se hace relevante a esta investigación con el párrafo que se adiciona en el 2010 en su única reforma, el cual expresa: “En el caso de los maestros de educación indígena que no tengan licenciatura como nivel mínimo de formación, deberán participar en los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa y certificar su bilingüismo en la lengua indígena que corresponda y el español” (2010: 78, primera sección). Es relevante y abona a la perspectiva intercultural porque busca la equidad al promover la licenciatura de la

educación indígena, siendo el indigenismo el sustento de la interculturalidad en México.

Artículo “33” de la Ley General de Educación, su evolución de 1993 a 2012

El artículo 33 en su origen tiene 13 fracciones, la más relevante para esta investigación es la fracción I, en su publicación en 1993 expresaba lo siguiente: “atender de manera especial las escuelas en que, por estar en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, mediante la asignación de elementos de mejor calidad para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades”. (DOF, 1993: 47). Se rescata este artículo para esta investigación por el sentido de equidad que se percibe al pretender atender las regiones culturales más vulnerables en igualdad de oportunidades.

En el 2009 se modifica la fracción IV al adicionarse lo siguiente: “otorgando facilidades de acceso, reingreso, permanencia, y egreso a las mujeres”, se modifica la fracción VIII al mencionar el apoyo con becas económicas, quedando de la siguiente manera: “Desarrollarán programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos”; se adiciona la fracción XIV que establece programas destinados a padre y tutores para ayudar a sus hijos en sus tareas, quedando de la siguiente manera: “Apoyarán y desarrollarán programas destinados a que los padres y/o tutores apoyen en circunstancias de igualdad los estudios de sus hijas e hijos, prestando especial atención a la necesidad de que aquellos tomen conciencia de la importancia de que las niñas deben recibir un trato igualitario y que deben recibir las mismas oportunidades educativas que los varones. (2009: 23, primera sección). Esta modificación tiene relevancia para esta investigación, porque promueve la equidad de género al referirse en la fracción IV específicamente a la mujer, en la fracción VIII reafirma la equidad de género y se adiciona en la fracción XIV la igualdad de estudios entre los tutores indígenas. La equidad de género es un tema emergente que abona a la perspectiva intercultural.

En el 2010 se adiciona una fracción más al artículo 33 para contener XV fracciones en total, la nueva fracción es establecida en la XIII y la XIII pasa a ser la XIV, la XIV se convierte en la número XV; la nueva fracción expresa lo siguiente: “Proporcionarán materiales educativos en las lenguas indígenas que correspondan en las escuelas en donde asista mayoritariamente población indígena” (2010: 78, primera sección). Siendo la equidad un tema emergente que abona a la perspectiva intercultural, el artículo 33 contribuye con la fracción I, XIII y XV a trabajar con la equidad y la inclusión, elementos de carácter fundamental para la interculturalidad, por esa razón esta investigación rescata este artículo como una aportación aún sin mencionar el término intercultural.

Artículo “38” de la Ley General de Educación, su evolución de 1993 a 2012

El artículo 38 desde su publicación expresa: “La educación básica en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios”. (DOF, Martes 13 de julio de 1993, p.48). El periodo de estudio de esta investigación es de 19 años (1993-2012), durante los cuales este artículo no ha sido modificado, sin embargo es objeto de estudio por el planteamiento que hace en favor al fortalecimiento y revaloración de la cultura lingüística de los pueblos indígenas del país.

Artículo “48” de la Ley General de Educación, su evolución de 1993 a 2012

El artículo 48 desde sus orígenes consta de 5 párrafos, de los cuales el tercer párrafo abona a la perspectiva intercultural al expresar: “Las autoridades educativas locales propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que –sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados– permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios

de la entidad y municipio respectivos. (DOF, 1993: 50). Este párrafo abona notoriamente a la perspectiva intercultural que planteó México con las aportaciones de Silvia Schmelkes en 1996, porque cada Estado del País tomando en consideración la cultura étnica que lo representa revalorará los conocimientos en todas las áreas (cosmovisión, valores, historia, medicina, matemáticas), propiciando equilibrio entre la cultura occidental y étnica, por tal motivo al estar en la Ley General de Educación, invita a considerarlo una aportación sustancial al paradigma intercultural. La modificación que se realizó en el 2002 fue precisamente en el tercer párrafo, se le agregó la palabra “ecosistemas” y en el 2007 se le agregó “previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación Correspondiente”, el cual quedó de la siguiente manera:

Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente (Viernes 02 de noviembre de 2007, página 83) propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que -sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos (DOF., 2002: 89, primera sección).

En conclusión, en la Ley General de educación en sus artículos 2, 7, 21, 23, 38 y 48 y sus 24 modificaciones de 1993 a 2012 no se menciona el término intercultural (salvo en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas); sin embargo los temas llamados emergentes (Plan Sectorial 2007-2012), que son parte del paradigma intercultural, se encuentran en todos los artículos mencionados en esta investigación. Entre los temas emergentes podemos mencionar “Sentido de Solidaridad”, “Diversidad cultural”, “Desarrollo de Lenguas indígenas”, “Derechos Lingüísticos”, “Conciencia Racional de los recursos naturales”, “Educación ambiental”, “Desarrollo sustentable”, “Conservación del Medio Ambiente”, “Cultura de la Paz”, “Cultura de la transparencia y rendición de cuentas”, “Integración de los contenidos regionales”, “Equidad, Inclusión y Género”. Estos temas son elementos que conforman el paradigma intercultural.

Después de revisar los planes y propuestas educativas de 1993 a 2012, se observó que el término “intercultural” aparece por primera vez en el Programa Nacional de Educación 2001-2006 y las modificaciones a la Ley General de Educación inician a partir del año 2002 con temas emergentes y esenciales en la formación de la perspectiva intercultural en los alumnos. De esta observación concluimos que los temas emergentes no están considerados en los contenidos de las materias básicas de los planes y programas de estudio de 2009 y 2011, estos temas están en las áreas de Educación Física (SEP, 2009) y Educación Cívica (SEP, 2011). Al ser estas áreas poco trabajadas en las jornadas educativas, propicia dificultad en la consolidación de la perspectiva en cuestión; sin embargo se debe continuar apuntalando los temas emergentes porque contribuyen con el enfoque intercultural. Continuar con los temas emergentes es muy importante; pero además se requiere transmitir el enfoque intercultural a los actores educativos (los maestros) para que esos temas emergentes consoliden el paradigma intercultural.

2.4 Aportaciones educativas de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 13 de marzo de 2003. Esta Ley consta de IV capítulos, 25 artículos divididos de la siguiente manera: 8 artículos para el capítulo I, 4 artículos para el capítulo II, un artículo para el capítulo III y 12 artículos para el capítulo IV.

El capítulo I está conformado por 8 artículos que hacen referencia a la “regulación, protección y reconocimiento de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas”, así mismo especifica que “las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos que se han arraigado en el territorio

nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación”.

En este capítulo se considera las lenguas indígenas como “parte del patrimonio cultural, así mismo se menciona que el estado reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales”, instrumentará “las medidas necesarias para asegurar que los medios de comunicación masivos difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural de la Nación Mexicana”, garantizará “programas culturales en los que se promueva la literatura, tradiciones orales y el uso de las lenguas indígenas nacionales”, establecerá que “la Federación y las entidades difundirán a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios” y concluye que “ninguna persona podrá ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable”(DOF, 2003: 2, primera sección)

El capítulo II hace referencia a los derechos de los hablantes de lenguas indígenas, el “derecho de todo mexicano a comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras”, el derecho a “la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes, donde todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales”. Menciona que “las autoridades federales responsables de la procuración y administración de justicia, proveerán lo necesario para que “los juicios que realicen, los indígenas sean asistidos gratuitamente, por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura”.

El artículo 11 de este capítulo es de interés para esta investigación porque hace referencia al enfoque intercultural en educación que como obligación asumen las autoridades educativas, tema que responde a la diversidad cultural del país y contribuye al fortalecimiento del respeto y la dignidad de las personas integrantes de las culturas del país, el artículo lo menciona de la siguiente manera:

“Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos” (DOF, 2003: 3, primera sección)

Esta Ley aparece descrita por primera vez en los Planes y Programas de Estudio de Educación primaria de 2009, seis años después de su publicación; sin embargo ha favorecido la propuesta de los temas emergentes (derechos humanos, medio ambiente, interculturalidad, equidad de género, cuidado individual y colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, la rendición de cuentas) que establece el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 que abonan a desarrollar el enfoque intercultural que abarca también el nivel educativo superior.

El artículo 12 en este capítulo establece que la sociedad y en especial los habitantes y las instituciones de los pueblos y las comunidades indígenas son “corresponsables en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional, para contribuir en la rehabilitación lingüística” y promover el equilibrio lingüístico y cultural.

El capítulo III hace referencia a la distribución, concurrencia y coordinación de competencias, menciona que el estado en sus distintos órdenes de gobierno tiene la facultad de realizar actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente Ley, y en particular las siguientes:

“Incluir dentro de los planes y programas educativos, nacionales, estatales y municipales la cultura indígena, las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales”, “difundir en las lenguas indígenas nacionales contenidos de programas públicos, promover el uso de las lenguas indígenas”, Incluir en la curricula del nivel básico “el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura nacional”, “Supervisar que en la educación pública y

privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura”(Fracción V, artículo 13); “Garantizar que los profesores que atiendan la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate”, “impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias”, “crear bibliotecas, hemerotecas, centros culturales u otras instituciones depositarias que conserven los materiales lingüísticos en lenguas indígenas nacionales”; “apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español; garantizar que las instituciones, dependencias y oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios”. (DOF, 2003: 3, primera sección)

Es objeto de análisis para esta investigación la fracción V del artículo 13 de este capítulo que tiene que ver con la “supervisión a la educación pública y privada con el fin de vigilar el fomento o implementación de la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística” porque se pretende que la descripción de la perspectiva intercultural sea ejecutada seguramente en todos los proyectos educativos.

El capítulo IV hace referencia al “Instituto Nacional de Lenguas Indígenas”, contiene 12 artículos, este apartado inicia con la descripción del artículo 14 que menciona las características y atribuciones del instituto, entre las que destacan: “Diseñar estrategias e instrumentos, promover programas y proyectos, Ampliar el uso de las lenguas indígenas nacionales, certificar y acreditar a técnicos y profesionales bilingües, formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo, elaborar y promover la producción de gramáticas, realizar y promover investigación, conocer la diversidad de las lenguas indígenas, actuar como órgano de consulta y asesoría, informar sobre los tratados internacionales ratificados por México, promover la creación y funcionamiento de institutos en los

estados y municipios, celebrar convenios, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros”.

Del capítulo 15 al 25 se rescatan las siguientes precisiones: “la administración estará a cargo de un Consejo Nacional, como órgano colectivo de gobierno, y un Director General responsable del funcionamiento del propio Instituto”, “el domicilio legal del Instituto será la Ciudad de México, Distrito Federal”, “estará integrado por siete representantes de la administración pública federal, tres representantes de escuelas, instituciones de educación superior y universidades indígenas, y tres representantes de instituciones académicas y organismos civiles que se hayan distinguido por la promoción, preservación y defensa del uso de las lenguas indígenas”. El Director General será designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a propuesta de una terna presentada por el Consejo Nacional.

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tendrá un “reglamento interno”, el director general tendrá las facultades “de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas”, tendrá un “órgano de vigilancia administrativa”, realizará el “catálogo de lenguas indígenas”, establecerá el “patrimonio del Instituto”, garantizará el “cumplimiento de los artículos” que estable la ley, “las relaciones laborales” serán de acuerdo al establecido en la Ley, se expiran las leyes que sancionen y penalicen la comisión de cualquier tipo de discriminación, exclusión y explotación de las personas hablantes de lenguas indígenas nacionales”, (DOF, 2003: 4, primera sección), el último capítulo menciona la responsabilidad de contravenir las Leyes Generales de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

En resumen, este documento en el capítulo I menciona las garantías y reconocimiento de las lenguas indígenas como patrimonio cultural y lingüístico, así mismo establece la difusión de la diversidad literaria. El capítulo II hace referencia a los derechos de las comunidades indígenas a una educación intercultural para todos, convivir en su lengua sin discriminación. El capítulo III promueve la difusión y promoción de la literatura indígena y sus diversas formas lingüísticas y culturales. El capítulo IV establece la creación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI). Este documento menciona en tres ocasiones el término intercultural, 2 veces en el artículo 11 que se refiere a derechos a la educación intercultural y una

vez en el artículo 13 fracción 5 que hace referencia a la supervisión de la implementación del enfoque intercultural. La contribución de esta Ley en la formación de los mexicanos es que se hayan establecido propuestas didácticas del enfoque por primera vez en los Planes y Programas de Estudio de Primaria 2009, sean reestructurados en los Planes y Programas de Estudio, Guía para el maestro 2011, para concluir con la propuestas de los temas emergentes del Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Desde el 1996 cuando Silvia Schmelkes incursionó en México con el tema intercultural, transcurrieron 5 años para que sea mencionado el termino intercultural por primera vez en el Programa Nacional de Educación 2001-2006, seis años después son presentados los temas emergentes que favorecen la perspectiva intercultural en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, dos años después se publicó el Programa de Estudio 2009 con propuestas interculturales, los programas se modificaron en el 2011, estableciendo la perspectiva intercultural en la educación básica y superior.

CAPÍTULO 3 LA MODERNIDAD EDUCATIVA Y SU ENFOQUE INTERCULTURAL

3.1 El discurso sobre la modernidad educativa

El discurso sobre la modernidad educativa inicia en el periodo de 1989-1994, con el Presidente de la Republica Carlos Salinas de Gortari, siendo la política pública de este periodo llamada “Programa de Modernización”. Para esta investigación el discurso de presentación del Ejecutivo se revisó buscando que en el texto se mencione alguna palabra sobre la interculturalidad o algunos esbozos o conceptos que contribuyan a la conceptualización del término intercultural, tema relevante para México por ser fundamentalmente multicultural y que requiere el reconocimiento de las diferencias culturales con el fin de general nuevos conocimientos y preservar los que se tienen.

En el discurso del Licenciado Carlos Salinas de Gortari al realizar la presentación oficial del Programa de Modernización Educativa en 1993, (DOF, 1989) la palabra intercultural se encuentra ausente; por tanto el análisis se centró en buscar alguna palabra o concepto relacionado con la interculturalidad. En el mensaje encontramos siete veces la palabra cultura; en la primera mención expresa: “Solo a través de la educación se han preparado las sucesivas generaciones de jóvenes mexicanos en valores históricos y culturales de nuestra nacionalidad”. Se podría asumir que los valores culturales indican el reconocimiento de nuestra multiculturalidad, pero no una integración equilibrada de culturas.

En la segunda ocasión se señala: “Al programa educativo de la revolución mexicana debemos el contar con una población más letrada; debemos la escuela rural y la autonomía universitaria, la educación de especialización agropecuaria y la politécnica; debemos la integración irreversible de un sentimiento, una cultura, una sensibilidad propiamente mexicana”. Se asume entonces que México tiene una cultura única como resultado de las fusiones culturales de los grupos étnicos y los

esclavos migrantes de la conquista española y los migrantes de nuestras fronteras; sin embargo en esa mención de cultura podemos derivar dos intenciones: la primera que la cultura única sea la que esté promoviendo la escuela con un programa nacional y la segunda que surja de la fusión y equilibrio de culturas.

Siendo un discurso de presentación de la “Modernización Educativa” sí se tenía la intención de esa fusión, pero la duda queda en el equilibrio de esa fusión; en la tercera mención dice: “Reanudar la atención a la cultura y el deporte que es el complemento de esta meta del programa”; aquí se puede inferir que la palabra cultura en esta expresión se refiere al reconocimiento y promoción de las expresiones artísticas propias de nuestra región y que tiene que ver con nuestras costumbres étnicas.

En el siguiente pasaje se presenta la cuarta mención de cultura: “Avanzaremos hacia el dominio de la historia, la ortografía, la geografía, las aritmética y las matemáticas, el civismo y la asimilación de los métodos como herramientas para la apropiación de la cultura nacional y la universal”; con estos términos concluimos que la cultura mexicana es el elemento que se promoverá para apropiarse, pero México es multicultural y al no vislumbrarse el equilibrio que proporciona el concepto intercultural, es posible concluir que nos apropiaremos de nuestra cultura folclórica. Queda la incertidumbre en relación a los conocimientos étnicos que tienen que ver con medicina, civismo, ejercicio de liderazgos, numeración, lengua, entre otros. El equilibrio que sí está inscrito en el discurso es la “Cultura Universal” al mencionar cultura nacional y universal.

La quinta mención de la palabra cultura enfatiza: “Una nueva cultura científica y tecnológica”, que lleva el discurso a elementos relacionados con las redes de internet, computación y la promoción de la investigación; el término cultura en este apartado queda muy lejos de los conceptos interculturales. Sin embargo, si el tema de la cultura científica es conceptualizada desde un enfoque intercultural, la propia cultura científica nos dirigirá hacia el reconocimiento del equilibrio armónico entre culturas; en este caso que es la presentación de la Modernización Educativa “la cultura científica” no infiere que sea un reconocimiento cultural en equilibrio, la

tendencia en el discurso es de una actitud y aptitud para que la escuela nos forme como investigadores.

En la sexta mención de cultura, el Licenciado Salinas de Gortari expresa: “El modelo educativo definirá el nuevo perfil de este ciclo de educación hacia una nueva articulación interna, orientando vocaciones y una más intensa vinculación con la vida productiva y con la creatividad de la vida cultural”; la vida cultural tiene la interrelación de las diversas culturas en México, siendo un acercamiento al concepto que nos ocupa en esta investigación: la interculturalidad.

En el discurso de presentación de la Modernización Educativa aparece la séptima mención de la palabra cultura refiriendo que: “México es respetado por su cultura y tradición, por su amor a la belleza y su calidez humana”; aquí se infiere un reconocimiento de México dentro del multiculturalismo con tradiciones y costumbres. La interculturalidad va más allá del respeto a la cultura, por el contrario se adentra en la interrelación, el equilibrio, la contribución cultural, el reconocimiento del otro.

En la página ocho del discurso, el Presidente de la República expresa: “Debemos vincularla más estrechamente a la vida social para hacerla relevante y significativa a cada uno de sus egresados”; vincular la educación estrechamente a la vida social posiciona el discurso hacia la diversidad cultural, así mismo “hacer significativo” es trabajar con elementos culturales, crecer y transformar el contexto con los elementos culturales que se poseen; bajo esta premisa se refleja un acercamiento a la conceptualización de la interculturalidad.

Otro apartado que permite un acercamiento al concepto intercultural se expresa con estos términos: “Buscará una educación primaria universal y más útil para la vida”, una educación útil para la vida necesariamente tiene que partir del contexto social, si es una experiencia del contexto social, entonces tiene cargas culturales únicas de la región y de la cultura que se trate.

En resumen, el discurso de presentación del Programa de Modernización Educativa del Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari (1989-1994)

tiene ausente el concepto de interculturalidad, sin embargo se esboza el concepto en la sexta vez que se menciona la palabra cultura. El acercamiento más enfático es en la página ocho, con el término “vida social relevante y significativa”; se reafirma en la página once con el término de “útil para la vida”.

El discurso carece de conceptos y términos interculturales, los esbozos anclan los primeros pasos de la integración del concepto de interculturalidad que se verán reflejados en la Ley General de Educación y en los Planes y Programas Educativos Nacionales que analizaremos en los siguientes pasajes de esta investigación.

3.2 Programa para la modernización educativa 1989-1994

El programa para la Modernización Educativa 1989-1994 no contiene la palabra “interculturalidad”; tampoco se encontró la palabra “multicultural”, por consiguiente el enfoque intercultural podría esbozarse entre las palabras claves como: cultura e indígena, debido a la diversidad cultural que caracteriza a la sociedad mexicana.

El documento consta de 10 capítulos, cuyos títulos mencionamos a continuación: Capítulo 1 Política para la modernización educativa; Capítulo 2: Educación básica; Capítulo 3 Formación docente; Capítulo 4: Educación para adultos; Capítulo 5: Capacitación formal para el trabajo; Capítulo 6: Educación media superior; Capítulo 7: Educación superior y de posgrado e investigación científica, humanista y tecnológica; Capítulo 8: Sistemas abiertos de educación; Capítulo 9: Evaluación; Capítulo 10: Construcción, equipo, mantenimiento y reforzamiento de inmuebles educativos.

El documento menciona 53 veces la palabra cultura en sus 201 páginas y 19 veces la palabra indígena. Como la palabra cultura puede estar interpretada dentro de una cultura étnica o dentro del paradigma de una cultura mestiza (mexicana), analizaremos los dos primeros capítulos, el que se refiere a la política para la modernización educativa y el que es de interés para esta investigación: el capítulo 2, referido a educación básica.

En el apartado sobre política para la modernización educativa del capítulo 1, se menciona 17 veces la palabra cultura; aquí se hace hincapié en una interpretación contextual relacionada con la investigación “enfoque intercultural”. Este capítulo se refiere al artículo tercero al mencionar: “Promueva el mejoramiento social y cultural del pueblo”; el mejoramiento social y cultural del pueblo no hace referencia a una equidad de culturas; sin embargo la propuesta de mejorar socialmente se puede interpretar como un acercamiento a las otras culturas étnicas del país o al menos identificar su existencia.

Se hace mención de “valores históricos, culturales y morales”, “corrientes de la creación artística y cultural”, “lenguas de la cultura mexicana”, “cultura universal”, “patrimonio cultural”, “amor a la patria”, “nuestra cultura”. Estos conceptos los podríamos considerar como acercamientos o esbozos del enfoque intercultural, porque se refiere a valores culturales, que se puede interpretar como los relacionados con los pueblos étnicos de México. También al referirse a la creación artística y cultural, porque la creación rescata las diversas idiosincrasias, la cultura universal y el patrimonio cultural, lo que implica el reconocimiento de la existencia de las culturas vivas de México, aun cuando el reconocimiento no involucre la interculturalidad, se trata de un acercamiento muy importante dentro de una política educativa nacional. El amor a la patria y a nuestra cultura es un acercamiento a la interculturalidad si entendemos que la patria es el México multicultural que busca reconocer el contexto social.

Los términos “cultura física y deportiva”, “los avances científicos integrarlos en su cultura”, “cultura científica”, “cultura nacional, “nivel educativo y cultural”, no se consideran un acercamiento al enfoque intercultural para esta investigación, porque México reconoció el concepto intercultural a partir de la situación de multiculturalidad del país visto desde las comunidades étnicas y las connotaciones culturales que se mencionan enmarcan una cultura mestiza, única, sin un acercamiento a lo étnico.

En el capítulo uno aparece 4 veces la palabra indígena: “educación inicial indígena”, “comunidades indígenas”, “rezago educativo indígena”, “concentrar esfuerzos en la población rural y en la indígena”; todas las palabras “indígena”

hacen referencia a la parte educativa, sin embargo el reconocimiento de las comunidades indígenas del país y su integración en las políticas públicas representan un acercamiento importante al enfoque intercultural, aun cuando los niveles de intervención de las culturas étnicas dentro de los planes y programa educativos no son precisos.

En el capítulo 2 sobre educación básica aparece escrito 19 veces la palabra cultura, 27 veces la palabras indígena, la importancia del número de palabras claves es para denotar la importancia que se le da a las culturas étnicas del país, punto clave de un México multicultural. En lo que se refiere a la palabra cultura, referiremos “promoción cultural” en varias ocasiones, sobre todo cuando se refiere a la cultura indígena, también se repite “manifestaciones culturales”, siempre haciendo referencia a la cultura indígena. En el capítulo 2, apartado 2.7.2 Acciones Principales del Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, en la página 55 se dice:

Impartir en la población indígena una educación primaria que provea los contenidos generales que posibiliten la realización plena de los educandos como ciudadanos mexicanos y, al mismo tiempo, los contenidos particulares que fortalezcan su libertad indispensable, como integrantes de una etnia de conservar y cultivar sus valores, hábitos y tradiciones (Poder Ejecutivo Federal, 1989-1994: 55)

Si bien es cierto que el enfoque intercultural no es necesariamente entre una cultura indígena y una cultura mestiza, lo cierto es que en México el enfoque intercultural se relaciona con la diversidad étnica del país, por tal motivo consideraremos este apartado como un paso firme hacia el enfoque intercultural, un esbozo intercultural, aun cuando esta palabra está totalmente ausente en este documento de política educativa.

Impartir educación primaria a la población indígena, como se menciona en el Programa para la Modernización Educativa, hace comprender que se va a proveer de contenidos necesarios para el ciudadano mexicano, es decir contenidos mestizos que se requieren para convivir armónicamente en esta nación. El equilibrio para considerar este apartado como esbozo del enfoque intercultural es cuando

menciona que al mismo tiempo los contenidos particulares deberán favorecer la libertad de conservar y cultivar hábitos y tradiciones de los integrantes de una etnia; ante la propuesta política de los contenidos generales mexicanos y los contenidos particulares étnicos, se denota un posible equilibrio entre culturas, es decir, se trata de un esbozo del enfoque intercultural.

3.3 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON 1995-2000

La importancia del discurso del presidente Ernesto Zedillo en este apartado radica en que fue el Secretario de Educación Pública en el sexenio 1989-1994, periodo del Licenciado Carlos Salinas de Gortari, quien inicia el programa de “Modernización Educativa” y en el 2005 realiza la presentación del Programa de Desarrollo Educativo como Presidente de la República.

En el discurso de presentación en la página uno se dice: “que la escuela y el maestro lleguen a todos los mexicanos; que haya equidad en las oportunidades educativas de todo niño, de toda niña, de todo joven y adulto del campo y la ciudad”; este mensaje esboza los pasos hacia la interculturalidad, menciona equidad y abarca el campo y la ciudad, hay en estas palabras una necesidad de reconocer la importancia de todas nuestras culturas mexicanas, sobre todo de las culturas étnicas del país.

El discurso sigue y menciona el compromiso con la educación, “con quienes menos tienen, con las comunidades indígenas”; con estas palabras encontramos ya términos que involucran la multiculturalidad, si tomamos en referencia párrafos anteriores donde menciona “equidad” y después “comunidades indígenas”, tendremos el primer elemento intercultural en el discurso político desde el inicio de la llamada Modernización Educativa. Continúa el texto “honrar nuestra historia, cultura e identidad nacional”; honrar se entiende en este discurso como dar

reconocimiento, importancia, valor y estatus a las múltiples culturas del país; palabras que definen la conceptualización intercultural.

Menciona los propósitos del Programa de Desarrollo Educativo: “equidad, la calidad y la pertinencia”; se entiende por equidad en este discurso igualdad de oportunidades para todos, seas de las culturas mexicanas que fueses, la calidad desarrollará las capacidades plenas del individuo y la pertinencia en este discurso implica que la educación desarrolle armónicamente al estudiante; pero sobre todo que lo aprendido sea útil para su vida. Estos términos pertenecen a la definición intercultural; es a partir de este discurso que el enfoque intercultural se hace presente en el discurso político del Ejecutivo.

3.4 El Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000

En el Programa de Desarrollo Educativo del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León 1995-2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1996, en sus 82 páginas divididas en cuatro capítulos, no se encuentra escrita la palabra interculturalidad, tampoco la palabra multicultural; se aprecia 50 veces la palabra cultura, 63 veces la palabra indígena, en comparación con el sexenio anterior disminuye 3 veces la palabra cultura y aumenta 44 más la palabra indígena; es decir de 53 palabras de cultura en el sexenio anterior, en el periodo de 1994-2000 se reduce a 50 palabras de “cultura”, de 19 palabras de indígena en el sexenio anterior, el de 1994-2000 aumenta a 63 palabras de “indígena”.

Esta observación pone en consideración la importancia de la cultura indígena para este sexenio que se analiza. Debido a que la investigación se delimita en la educación primaria, abarcaremos en el análisis el apartado sobre educación básica; en este apartado se menciona 29 veces la palabra cultura y 49 veces la palabras indígena, en comparación con el sexenio anterior de 17 veces la palabra cultura y 4 veces la palabra indígena, a partir de estos datos es notoria la importancia de las culturas étnicas de México para la Política Educativa Nacional.

Para esta investigación nos enfocaremos en los apartados 1.1.4 “Educación Indígena”, 3.1.5 “Los servicios de educación básica en el Distrito Federal”, 3.4.2.2 “Atención a la población migrante”, 3.4.3 “La educación y los grupos indígenas”, 3.4.3.1 “Atención a niños y jóvenes indígenas en áreas urbanas”, 3.4.3.2 “La visión de lo indígena en educación”.

El apartado 1.1.4 “Educación Indígena” menciona la relevancia del grupo indígena en México, sobre todo en el uso del término “obliga a combinar el uso del español con las lenguas dominantes de la región”, porque la palabra obligar es algo no deseado, pero necesario para el programa político, lo expresó así:

La mayor parte de los grupos indígenas de México vive en condiciones de pobreza y marginación. Conforme a las cifras del Censo de 1990, los grupos étnicos representan el 7 por ciento de la población nacional, aunque concentran a 26 por ciento de los analfabetas del país. A las dificultades ya señaladas de acceso e insuficiente infraestructura para llevar servicios educativos a estas regiones, se añade el monolingüismo indígena, que obliga a combinar el uso del español con las lenguas predominantes en cada región. La enseñanza en lenguas indígenas implica retos que apenas en los últimos lustros se han abordado. Todavía no se ha logrado una educación pertinente a estos grupos que ofrezca simultáneamente, una formación que les facilite la integración a la vida nacional y les resulte más asequible y relevante en relación con su entorno. (DOF., 1995-2000:8)

En este apartado hay un reconocimiento a las condiciones de marginación, reconocimiento a un importante porcentaje de analfabetas que hablan lengua indígena y que todavía no han sido abordados; pero sobre todo una obligación de combinar el español con las lenguas indígenas. El reconocimiento de grupos étnicos con su propia cultura y con sus costumbres se percibe en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. También se puede apreciar la intención de enseñar a partir de la lengua indígena, por tanto es un notorio acercamiento al enfoque intercultural, donde la importancia prevalece en ambas lenguas, aun cuando la palabra “obliga” (a combinar el uso del español con la lengua predominante) no es un término propio de la interculturalidad; dada la dimensión del reconocimiento étnico, el apartado 1.1.4 es un esbozo del enfoque intercultural.

El apartado 3.1.5 Los servicios de educación básica en el Distrito Federal, lo abordamos para este estudio de investigación porque establece que el estado deberá proponer contenidos regionales para los programas de estudio; lo expresa así:

En concordancia con los artículos 11, 13 y 14 de la misma Ley, el gobierno del Distrito Federal deberá, al igual que los estados, proponer contenidos regionales para los planes y programas de estudio de educación primaria y secundaria locales, y administrar la autorización a los particulares para impartir la educación primaria y secundaria, entre otras cosas. (DOF.,1995-2000:20)

Para esta investigación es un esbozo del enfoque intercultural la propuesta de contenidos regionales en los Planes y Programas de estudios, es posible que los contenidos sean mínimos, pero al estar propuestos se puede trabajar para mejorarlos.

El apartado 3.4.2.2 “Atención a la población migrante” lo consideraremos como un acercamiento al enfoque intercultural, porque el término intercultural no se limita a los grupos étnicos, asentados en una región; también incluye a la población que emigra de un lugar a otro como jornaleros y los hijos de los cirqueros, que requieren de una educación primaria capaz de reconocer su cultura y establecer una currícula acorde a sus necesidades y que desarrolle sus habilidades. Tal como lo expresa el artículo tercero, este apartado lo menciona de la siguiente manera:

Los programas vigentes para hijos de jornaleros agrícolas han logrado mitigar poco las condiciones de extrema desatención educativa que los afecta. En los próximos años, se intensificarán las acciones orientadas a estos grupos. En primer lugar, se desarrollará una versión adaptada del modelo curricular que se aplica en zonas rurales. En segundo, se ajustará el modelo de educación comunitaria, tanto en lo relativo al tipo de materiales de que dispone, como en cuanto a las modalidades de trabajo de los instructores. Estos, al igual que las familias, tendrían el carácter de migrantes. (DOF., 1995-2000:34)

En el apartado 3.4.3 “La educación y los grupos indígenas” se encuentran 4 párrafos que contribuyen al notorio acercamiento al enfoque intercultural, el primero es el referente al artículo 4° de la Ley General de Educación que dice:

El artículo 4o. de la Constitución y la Ley General de Educación reconocen el carácter pluricultural y pluriétnico de la Nación y comprometen al Estado a desarrollar una acción educativa que promueva el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indios y su acceso a los beneficios del desarrollo nacional, aliente la observancia y la defensa de los derechos humanos, especialmente los de las mujeres y los niños, y proceda con pleno respeto a las particularidades culturales y lingüísticas de cada grupo étnico. (DOF., 1995-2000:35)

Primero hay un reconocimiento pluricultural y pluriétnico, segundo el respeto a la lengua de cada grupo étnico, elementos importantes del enfoque intercultural que nos ocupa.

El segundo párrafo manifiesta un acercamiento al enfoque intercultural; es el que hace referencia a una currícula que se adapte a las necesidades, demandas, lengua, organización social de los grupos indígenas y una preparación de la sociedad no indígena para que respete y reconozca que los pueblos étnicos son una contribución histórica y forman parte de la construcción de la nación. Se expresa de la siguiente manera:

En cumplimiento de estos principios, la acción educativa del Estado hacia los pueblos indios se desenvolverá en dos planos. El primero corresponde a la prestación de servicios educativos destinados específicamente a los grupos indígenas, que se adaptarán a sus necesidades, demandas y condiciones de cultura y lengua, poblamiento, organización social y formas de producción y trabajo. El segundo se refiere a los servicios que recibe la población no indígena, mediante los cuales se combatirán las formas manifiestas y encubiertas del racismo y se promoverá una justa valoración de la contribución de los pueblos indios a la construcción histórica de la Nación, el conocimiento de su situación y sus problemas y el reconocimiento de las aportaciones que como mexicanos realizan en todos los ámbitos de la vida del país. (DOF., 1995-2000:35)

El tercer párrafo se refiere a la elaboración de libros de texto gratuitos en las lenguas indígenas de las diferentes regiones del país; esta acción está bajo el enfoque intercultural, porque la lengua indígena como la lengua de carácter nacional tiene el mismo valor. El Programa expresa:

Un recurso esencial con el que ahora se cuenta, y que casi había desaparecido, son los libros de texto gratuitos escritos en lenguas indígenas. Durante el año escolar 1995-1996, se distribuyeron libros en 47 lenguas y variantes lingüísticas, destinados a poblaciones que no hablan español o que tienen un dominio precario sobre esta lengua. Su propósito es favorecer el aprendizaje inicial de la lectura y la escritura en la lengua materna, al mismo tiempo que se inicia la enseñanza oral del español como segunda lengua. (DOF., 1995-2000:36)

El cuarto párrafo también está dentro del enfoque intercultural, aun cuando este término no sea mencionado en el documento, porque propone congruencia entre escuela y cultura local, a través de una gran flexibilidad curricular, dice:

Lograr congruencia entre la escuela y la cultura local requiere, como se señaló en su momento, de una gran flexibilidad curricular que haga posible conservar las líneas comunes relativas a competencias y valores fundamentales establecidos en los planes nacionales y, al mismo tiempo, que sea capaz de distinguir y suprimir contenidos y referentes de escaso significado en el medio de que se trate; por otra parte, el currículo debe incorporar saberes y comportamientos propios de cada pueblo, valiosos como norma de relación entre las personas y de éstas con el medio natural. Evidentemente, debe existir igual flexibilidad respecto a horarios, calendarios y otras reglas organizativas del servicio escolar. (DOF.,1995-2000:36)

Incluso la propuesta del Programa se enfoca al concepto intercultural, cuando propone flexibilidad en el calendario, horario y reglas organizativas del servicio escolar.

Con relación al apartado 3.4.3.1 La atención a niños y jóvenes indígenas en áreas urbanas, lo consideraremos un esbozo del enfoque intercultural, porque propone prestarles importancia a los alumnos indígenas que emigran a las ciudades, expresa:

El objetivo será ofrecer a los niños indígenas que viven temporal o permanentemente en las ciudades, oportunidades de que cursen una educación básica acorde con sus características, necesidades y circunstancias. Será una educación con respeto a su lengua y a su cultura. Para ello, la SEP y las autoridades educativas estatales trabajarán en conjunto para obtener diagnósticos regionales y del universo de niños y jóvenes indígenas que habitan en zonas urbanas y sus características específicas. (DOF.,1995-2000:37)

México es multicultural debido a la cantidad de pueblos étnicos que tiene; sin embargo la movilidad humana no se detiene y los grupos étnicos también cambian de lugar, generalmente cambian del campo a zonas urbanas, eso hace interesante este apartado, ya que las propuestas curriculares no serían únicamente para las zonas marginadas étnicas, sino también para las ciudades que tengan una migración indígena considerable.

El apartado 3.4.3.2 “La visión de lo indígena en educación” es elemento de estudio en este trabajo, porque establece el reconocimiento de la diversidad étnica, la conformación histórica de la nación y la incorporación plena de los indígenas en el desarrollo nacional; este reconocimiento, conformación e incorporación, representa para esta investigación una característica fundamental del enfoque intercultural; el documento lo expresa así:

La incorporación plena de los indígenas al desarrollo nacional, en condiciones de justicia e igualdad, demanda de toda la población general del país una actitud conscientemente antirracista, que reconozca en la diversidad de los afluentes de la conformación histórica de la Nación y en la diversidad étnica y cultural de la vida mexicana contemporánea una de las razones esenciales de la riqueza y la vitalidad de nuestra identidad nacional. (DOF., 1995-2000:38)

Otro elemento del documento que tiene las características del enfoque intercultural del apartado “Visión Indígena en la Educación” es el que refiere a una visión equilibrada y justa de la situación indígena, que lo indígena construye a la nación, porque México es un país mestizo, por lo tanto trabajar en la inclusión y la tolerancia es lo que propone este apartado y se expresa así:

Para propiciar una actitud semejante, en la evaluación y corrección de planes y programas de estudio, será criterio prioritario asegurar que exista una visión equilibrada y justa de la situación actual de los grupos indígenas y del significado que lo indígena tiene en la conformación de México como país mestizo. Asimismo, se destacará la lucha contra la discriminación y la intolerancia como un valor ético fundamental. (DOF., 1995-2000:38).

Concluimos que los seis subtítulos del capítulo 1, sobre educación básica, tienen 10 párrafos que expresan características del enfoque intercultural, aun cuando no se menciona el término, todos los párrafos mencionados son esbozos, acercamientos y características del enfoque en cuestión. Se puede referir que el documento político sobre educación propone primero un reconocimiento de los grupos étnicos como parte fundamental del México histórico y actual, después un rescate de los saberes culturales a través de flexibilidad en la currícula escolar y en el calendario educativo; propone adecuaciones curriculares que favorezcan los objetivos generales de la nación mestiza y los particulares de los estados y regiones.

3.5 El Programa Nacional de Educación 2001-2006

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 consta de 267 páginas, dividido en tres partes, en el documento se encuentra escrita la palabra intercultural 44 veces, 2 veces en la primera parte y 42 veces en la tercera parte. En la primera parte del subtítulo “dimensión multicultural” y “el reto de la multiculturalidad en educación” se hace referencia a la interculturalidad 2 veces, en la segunda parte no se menciona.

La tercera parte titulada “subprogramas sectoriales” se divide en cuatro capítulos, de los cuales es el apartado que más veces menciona el enfoque intercultural. Del capítulo I, subtítulo 1.3.1 “Política Educativa y Equidad”, “educación básica” capítulo uno, se hace mención del enfoque intercultural en 2 apartados, en el tema: Política de fortalecimiento de la atención educativa a la población indígena y Política de educación intercultural para todos.

En el capítulo 2 “Educación Media” se menciona interculturalidad en 3 apartados, las cuales son: 2.3.1 “Ampliación de la cobertura con equidad, objetivo particular 1, inciso c”; en el tema “Propiciar la equidad en el acceso, la permanencia y la terminación de los estudios” y en inciso 2.3.2 Objetivo estratégico Educación media superior de buena calidad Políticas.

El capítulo 3 “Educación superior” menciona la palabra intercultural en el apartado 3.3.1 Objetivo estratégico “Ampliación de la cobertura con equidad”, Objetivo particular 1.

En el capítulo 4 “educación para el trabajo” se menciona “interculturalidad” en 4 rubros: primer rubro “El desafío de la equidad”; segundo rubro “Visión a 2025”; tercer rubro, subtítulo 4.4.1 “Estrategias generales” y cuarto rubro, 4.4.2 “Grupos de atención prioritarios”.

Todos los párrafos retoman el reconocimiento de la cultura étnica del país, la incorporación de contenidos regionales, la simetría entre los contenidos curriculares generales y los contenidos regionales Hay que resaltar el apartado donde se hace mención a las políticas de fortalecimiento e innovación a la población indígena, de los programa políticos tales como: Programa para el Fortalecimiento de las Escuelas de Educación Intercultural Bilingüe, Programa para el Desarrollo de Innovaciones en Materia de Educación Intercultural Bilingüe, Programa de Equidad y Género en Servicios de Educación Destinada a Poblaciones Indígenas, Programa de Atención Intercultural a Niños y Jóvenes Indígenas que Asisten a Escuelas Regulares (urbanas y rurales) y que contribuyen a la formación del paradigma intercultural en México.

En la dimensión multicultural del Programa Nacional de Educación 2001-2006 se expresa un enfoque intercultural que no es únicamente para la población indígena, por el contrario es una propuesta política que involucra a toda la comunidad mexicana, una propuesta ética basada en el respeto, en una forma de vida, el nuevo paradigma de la sociedad, se expresa así: “Uno de los principales desafíos para que la educación sea un factor de afirmación de la identidad nacional, a través de la construcción de una ética pública, es el desarrollo de una educación

auténticamente intercultural”. (Secretaría de Educación Pública, en adelante SEP., 2001-2006:45).

El segundo apartado de la primera parte “El reto de la multiculturalidad en la educación de México” expresa cuál es la propuesta política, la apuesta que México espera de la educación después del reconocimiento de la multiculturalidad; el programa dice: “Pasar de la mera coexistencia entre culturas distintas, a un país en el que se relacionen entre ellas de igual a igual, con respeto y tolerancia, y se valoren las diferencias es, en gran parte, un reto educativo”. (SEP., 2001-2006:48)

Este apartado multicultural refiere que a la educación corresponde fortalecer el conocimiento y el orgullo de la cultura a la que se pertenece, para poder entablar relaciones interculturales que tengan posibilidades de simetría; expresa que a la educación le compete enseñar la lengua propia, la que permite nombrar el mundo y fortalecer su cultura, así como enseñar y enriquecer el lenguaje que nos permite comunicarnos como mexicanos; le toca a la escuela hacer que conozcamos y valoremos los aportes culturales de los pueblos que comparten nuestro territorio; a la escuela le atañe lograr que los integrantes de diversas culturas convivan de manera respetuosa y mutuamente enriquecedora; le corresponde, por último, desarrollar una conciencia ciudadana que se preocupe por la injusticia, y ofrecer herramientas para combatirla en la vida cotidiana. (SEP., 2001-2006:46)

Esta primera parte del documento dice que para lograr el enfoque intercultural se requiere que los mexicanos nos reconozcamos como diversos y comprendamos que el hecho de vivir en un país multicultural nos enriquece como personas y como colectividad, que el sistema educativo deberá lograr esos objetivos en toda su población: indígena y no indígena, así como infantil, juvenil y adulta. (SEP., 2001-2006:46)

El Programa refiere que es necesario hacer frente al reto de constituirnos como país pluriétnico y multicultural, en un contexto democrático, en que no sólo respetemos, que también valoremos nuestra diversidad, afirmando al mismo tiempo nuestra identidad como país, alcanzando consensos en torno a una política

lingüística que, a la vez que reconozca la necesidad de una lengua común a todos, valore y atienda las necesidades de comunicación propias de las diferentes culturas.

Constituir una lengua común, alcanzar consensos en el entorno pluriétnico y multicultural de México son palabras propias del enfoque intercultural; por esa razón el planteamiento del Programa Nacional de Educación es una propuesta política de atención nacional, sus términos no se perfilan a una simple atención de un grupo minoritario, es una propuesta política nacional. La política intercultural se viene desarrollando en el mundo desde 1968, en México en 1996 con los trabajos y las publicaciones de Sylvia Smchelkes (Justo González y Colaboradores 2013), por lo que este apartado del Programa Nacional consolida el paradigma de la interculturalidad.

En la tercera parte, capítulo 1 sobre educación básica, el documento plantea una Política de fortalecimiento de la atención educativa a la población indígena, la cual promoverá el desarrollo de un modelo pedagógico de atención intercultural bilingüe en la educación básica, para mejorar la calidad educativa en las poblaciones indígenas; establece líneas de acción, metas y programas gubernamentales de apoyo:

Líneas de acción en el área de educación básica:

Mediante el impulso a la educación intercultural bilingüe, mejorar la oferta educativa a las poblaciones indígenas.

Ampliar la oferta de educación inicial, preescolar y enseñanza primaria para incorporar a la educación intercultural bilingüe a una mayor proporción de niños y jóvenes indígenas.

Lograr que las escuelas que ofrecen educación intercultural bilingüe operen adecuadamente, y se mejore sensiblemente el logro de los aprendizajes del currículo básico nacional, del bilingüismo oral y escrito, y del conocimiento y valoración de la cultura propia.

Adecuar los planes y programas de educación primaria para incorporar la lengua indígena como asignatura en esta modalidad.

Garantizar que todos los docentes de la educación intercultural bilingüe hablen la lengua de la comunidad a la que sirven.

Ofrecer una educación secundaria que tenga características de interculturalidad y bilingüismo para alumnos de procedencia indígena.

Desarrollar sistemas de formación inicial de docentes bilingües y fortalecer la actualización permanente de docentes y directivos bilingües a fin de prepararlos mejor para enfrentar el reto de lograr los tres objetivos de la educación intercultural bilingüe: logro de objetivos educativos nacionales; bilingüismo oral y escrito efectivo; y conocimiento y valoración de la cultura propia.

Desarrollar e implantar el sistema de evaluación y seguimiento a los servicios de educación intercultural bilingüe.

Desarrollar formas de atención pertinente, de naturaleza intercultural, a los niños y jóvenes indígenas que asisten a escuelas regulares, tanto rurales como urbanas, de educación básica.

Mejorar la equidad de género en la atención a la demanda por educación intercultural bilingüe.

Metas en el área de educación básica

Asegurar, para 2006, que en todas las comunidades que cuentan con escuelas primarias interculturales bilingües o con un servicio del Proyecto de Atención Educativa a Poblaciones Indígenas del CONAFE, cuenten también con al menos un grado de educación preescolar.

Aumentar de manera continua los índices de aprobación y de eficiencia terminal en las escuelas primarias interculturales bilingües, de manera que para el 2006 la

brecha que actualmente separa estas escuelas de la media nacional haya disminuido en 10 puntos porcentuales.

Asegurar, para 2004, que 95% de los maestros bilingües hablen la lengua indígena predominante en la comunidad a la que sirven.

Desarrollar, para 2003, mecanismos que permitan evaluar el logro del bilingüismo y del conocimiento de la cultura propia para las 10 etnias numéricamente más importantes en el país, y asegurar que en estos casos y respecto de estos objetivos se alcancen, en 2006, avances estadísticamente significativos.

Lograr que en 2004 se incorpore la lengua indígena como asignatura en la educación bilingüe intercultural.

Implantar, en 2003, experiencias de educación intercultural en escuelas primarias regulares que atienden a niños indígenas, y lograr que para 2006 los aprendizajes derivados de estas experiencias se apliquen en 40% de las escuelas regulares a las que asisten niños indígenas.

Programas principales para el fortalecimiento de la educación intercultural

1. Programa para el Fortalecimiento de las Escuelas de Educación Intercultural Bilingüe
2. Programa para la Formación y Desarrollo Profesional de Docentes y Directivos de Educación Intercultural Bilingüe
3. Programa para el Fortalecimiento de la Educación Intercultural Bilingüe
4. Programa para el Desarrollo de Innovaciones en Materia de Educación Intercultural Bilingüe
5. Programa de Equidad de Género en Servicios de Educación Destinada a Poblaciones Indígenas

6. Programa de Atención Intercultural a Niños y Jóvenes Indígenas que Asisten a Escuelas Regulares (urbanas y rurales)

El Programa Nacional de Educación no se limita a los pueblos indígenas, por el contrario propone una Política de educación intercultural para todos donde se impulsará el desarrollo de enfoques pedagógicos para el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, en las escuelas de educación básica. El objetivo particular 4 pretende desarrollar en todos los niños y jóvenes mexicanos el conocimiento de nuestra realidad multicultural, impulsar el reconocimiento y fomentar la valoración de que la diversidad sustenta nuestra riqueza como nación. (SEP., Programa Nacional de Educación 2001-2006:136)

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL “EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA TODOS”.

Definir, con la participación de los pueblos indígenas, contenidos para la educación primaria y la secundaria que recojan los aportes culturales de los diversos grupos étnicos y culturales que conforman nuestra nación.

Desarrollar formas pertinentes de educación en valores que orienten al educando a descubrir autónomamente que el respeto a la dignidad de la persona, incluyendo a los diferentes, es un valor fundamental.

Formar a los docentes de escuelas de educación básica regulares para que favorezcan el conocimiento de los aportes culturales de los pueblos indígenas con los que compartimos el territorio, para que valoren a estos grupos y construyan el convencimiento de que en la diversidad cultural estriba nuestra riqueza como personas y como nación.

Diseñar proyectos experimentales de educación básica intercultural bilingüe para población no indígena en regiones con presencia importante de grupos étnicos.

METAS DEL PROGRAMA NACIONAL “EDUCACIÓN INTERCULTURAL PARA TODOS”

Incorporar, en 2004, y con base en los aportes de las organizaciones y grupos indígenas, contenidos interculturales a las diversas asignaturas del currículo de educación primaria. Incorporar, para 2005, contenidos interculturales a las diversas asignaturas del currículo de educación secundaria, en sus diversas modalidades.

Diseñar, para 2002, un curso de actualización sobre educación intercultural y sobre educación en valores para la convivencia intercultural, para maestros de educación básica. Lograr que para 2006, 40% de los maestros de educación básica haya concluido estos cursos.

Incorporar, desde 2002, la temática relativa a la educación intercultural en los programas de formación inicial de maestros para la educación básica.

Desarrollar, a partir de 2002, nuevos programas de información sobre nuestra riqueza multicultural tendientes a la sensibilización de la población abierta.

Transmitir, a partir de 2002, un número creciente de programas por radio y televisión a nivel nacional, de manera que para 2006 se cuente con una programación de 15 horas de televisión y de 40 horas de radio al mes, en toda la República.

Diseñar, a partir de 2002, proyectos innovadores en materia de educación intercultural. Contar, para 2005, con al menos 20 experiencias innovadoras evaluadas en materia de educación intercultural.

PRINCIPALES PROGRAMAS

1. Programa de Desarrollo Curricular para la Educación Intercultural en la Educación Básica
2. Programa de Formación y Actualización de Docentes en Educación Intercultural y de Valores

3. Programa de Educación Informal a Población Abierta sobre la Riqueza de Nuestro País Multicultural

En lo que se refiere a educación media, en el subtítulo 2.3.1 “ampliación de la cobertura con equidad” objetivo particular 1, inciso c, se propone fomentar el desarrollo de instituciones y programas innovadores que atiendan a poblaciones indígenas desde una perspectiva intercultural y logren una vinculación eficaz con el entorno económico y cultural.

El Programa Nacional de Educación en relación a la educación media, para 2006, pretende que una proporción mayor a 50% de las instituciones públicas que atienden a población indígena hayan establecido programas con enfoque intercultural.

El subtítulo 2.3.2 “Objetivo estratégico Educación media superior de buena calidad” propone diseñar medidas orientadas a atender a estudiantes procedentes de grupos culturales minoritarios mediante procesos de educación con enfoque intercultural. En contraste con el Programa de Desarrollo Educativo del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León 1995-2000, que proponía atención a los grupos indígenas que estaban en las ciudades, el programa de Vicente Fox Quesada 2001-2006 propone atención a los grupos minoritarios, ya no solo de los grupos indígenas, sino de los diversos grupos, además de ser una atención con enfoque intercultural.

El capítulo 3 Visión 2025, pretende que las instituciones innovadoras atiendan las necesidades regionales con un enfoque de interculturalidad; que estén en posibilidad de atender con pertinencia a números crecientes de estudiantes provenientes de las diversas culturas indígenas del país; y que incluyan entre sus objetivos el desarrollo de lenguas y culturas indígenas, y el desarrollo étnico y regional. En observancia a lo anterior no solo hay la intención de atender los grupos indígenas, sino de una currícula intercultural de las nuevas instituciones, las llamadas “innovadoras”

En el capítulo 4, “Educación para el trabajo” Apartado 3 tema “el desafío de la equidad”, se reconoce una población indígena plural que requiere atención, su

pluralidad genera una demanda diversificada, para cuya atención habrá que reformular tanto la alfabetización como la continuidad educativa, permeada por los aspectos interculturales y lingüísticos propios de una sociedad plural.

El Programa Nacional de Educación capítulo 4 subtítulo 4.2, pretende que para el 2025 se intensifique la educación ciudadana, con énfasis en los derechos humanos, la igualdad de género, la interculturalidad, el desarrollo del estado de derecho, una participación responsable en los procesos democráticos y el respeto al medio ambiente y los recursos naturales, así como a la pluralidad étnica y la diversidad cultural. En observancia a lo expuesto en este apartado, la interculturalidad se plantea como una forma de pensamiento o paradigma transversal del proceso educativo.

Entre las estrategias de la educación para el trabajo del Programa de Educación Nacional está enfatizar los enfoques de género e interculturalidad en el diseño de contenidos educativos y materiales, así como en la operación de los servicios, propiciando una mayor igualdad en la atención prioritaria a los cinco millones de indígenas que han permanecido al margen de una formación intercultural bilingüe.

3.6 El Programa Sectorial de Educación 2006-2012

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 de Felipe Calderón Hinojosa reafirma y puntualiza las propuestas políticas del sexenio anterior (2001-2006); este Programa, más que propuestas políticas, reafirma el compromiso y las acciones para realizar las propuestas mencionadas en el sexenio anterior, entre ellos están: Consolidar los programas que están en función, Contribuir a la formación intercultural, (tema que nos atañe en esta investigación); Plantear objetivos con enfoque intercultural en las instituciones de educación que involucre a todos los trabajadores, entre otros aspectos.

El documento consta de 44 páginas, dividido en 3 bloques, el primero hace referencia a la “importancia para el desarrollo del país de los objetivos sectoriales” subtulado en seis objetivos; el segundo hace referencia a los “Objetivos del

Programa Sectorial 2007-2012”, dividido en seis objetivos respectivamente; el tercero hace referencia a las “Estrategias y Líneas de Acción” dividido también en seis objetivos, en estas líneas de acción también se encuentran temas transversales, infraestructura, sistema de información, marco jurídico del Sector Educativo, mejora de la gestión institucional.

Para el caso de esta investigación analizaremos los apartados relacionados con el enfoque intercultural, que se encuentran en la primera parte “Importancia para el desarrollo del país de los objetivos sectoriales”, el objetivo 4, del apartado “Líneas de Acción” educación básica, analizaremos el objetivo 2, apartado 5; objetivo 2.5, apartado 5; objetivo 2.7, apartado 3; del apartado Líneas de Acción “Educación media superior” Objetivo 2.11; del apartado “Líneas de Acción” Educación superior Objetivo 2.14; del apartado “Líneas de Acción” Atención a la diversidad lingüística y cultural, Objetivo 2.19; del apartado “Líneas de Acción”, Medios de servicio público de comunicación, objetivo 4.1, educación básica, siendo un total de 8 párrafos que hacen mención del enfoque intercultural y que dan continuidad a los proyectos y programas del sexenio anterior (2001-2006).

El objetivo sectorial 4 hace referencia a una educación integral como establece el artículo tercero constitucional; sin embargo este objetivo va más allá al pretender el fortalecimiento de una convivencia intercultural, ya que reafirma el enfoque intercultural en educación; el documento expresa:

Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural”. (DOF., 2006-2012: 4)

Este objetivo involucra actividades áulicas, desempeño docente, apoyo institucional con una propuesta intercultural, es decir tanto los alumnos como el maestro y las instituciones buscarán favorecer en todo momento el dialogo, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la escucha mutua, el acceso permanente y equilibrado,

porque el enfoque intercultural no permite asimetrías. En este objetivo la interculturalidad tiene una connotación transversal en la propuesta curricular, aun cuando el Programa Sectorial 2006-2012 hace referencia a la interculturalidad como tema emergente.

En el apartado “Líneas de Acción” Educación Básica, objetivo 2.4”, el documento en cuestión propone desarrollar un modelo pedagógico de educación básica intercultural para los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, pertinente al contexto de esta población, así como los mecanismos de seguimiento académico que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino (Programa Sectorial de Educación 2007-2012:18). Esta propuesta de acción es continuidad del proyecto del sexenio 1994-2000; en el cual se pretendía una adecuación curricular para los hijos de jornaleros; en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 se propone un modelo pedagógico intercultural, siendo el enfoque intercultural una propuesta acorde a las necesidades de los jornaleros.

El objetivo 2.5 apartado 5, de educación básica, el documento propone introducir los parámetros curriculares como eje transversal de una educación pertinente, intercultural y bilingüe en las escuelas indígenas y en el objetivo 2.7, apartado 3, pretende Promover la atención educativa intercultural, en preescolar y primaria, a las hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas, mediante la coordinación de esfuerzos institucionales. De estos párrafos se analiza que la interculturalidad en este documento no pretende ser emergente, por el contrario se perfila como un paradigma para la educación en México

Con respecto a la Educación media superior, el Objetivo 2.11 propone Capacitar a docentes y directivos de este nivel educativo en el enfoque de la educación intercultural bilingüe y en el manejo pedagógico que permita atender a la diversidad.

En la Educación superior, el Objetivo 2.14 pretende Promover la apertura y el desarrollo de instituciones y programas de educación superior que atiendan las necesidades regionales con un enfoque de interculturalidad, de acuerdo con los

criterios y lineamientos establecidos para esos propósitos, y apoyar el fortalecimiento de los programas de atención a estudiantes indígenas.

En Atención a la diversidad lingüística y cultural, el Objetivo 2.19 propone Incidir desde el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en el fortalecimiento de la educación indígena, impartida en la lengua de la población indígena y en español, con los enfoques intercultural y multilingüe, para que se caracterice por su calidad y altos índices de aprovechamiento; así como en el sistema educativo nacional para avanzar en el reconocimiento de los pueblos indígenas con todas sus características. Este apartado es de vital importancia para el enfoque intercultural, porque el “lenguaje étnico” que se pretende fortalecer en este Programa Sectorial, fortalece la identidad étnica; preserva el idioma regional, favorece las relaciones democráticas, el respeto y la identidad nacional.

El apartado “Líneas de Acción” Medios de servicio público de comunicación Educación básica objetivo 4.1, propone Articular en la formación ciudadana los temas emergentes que apoyen la reflexión y actuación de los estudiantes: derechos humanos, medio ambiente, interculturalidad, equidad de género, cuidado individual y colectivo de la salud y la seguridad, aprecio y desarrollo del patrimonio cultural y natural, la rendición de cuentas, entre los principales.

Es en este apartado donde el Programa Sectorial de Educación 2006-2012 hace mención de la interculturalidad como un tema emergente; sin embargo dado el número de veces que se propone como forma de convivencia, como eje transversal de la currícula indígena y como tema para la formación ciudadana, esta investigación considera que el enfoque educativo intercultural está en proceso de consolidarse en las siguientes décadas.

CUADRO COMPARATIVO DE PALABRAS CLAVE PARA ESTA INVESTIGACIÓN DE CUATRO SEXENIOS 1989-2012

Sexenios	Palabra "Cultura" en el documento	Palabra "Indígena" en el documento	Palabra "Multicultural" en el documento	Palabra "Intercultural" en el documento
Programa para la modernización educativa 1989-1994, 201 páginas	53	19	0	0
Programa de Desarrollo Educativo, 1995-2000, 82 páginas	50	63	0	0
Programa Nacional de Educación 2001-2006 267 páginas	186	80	19	44
Programa Sectorial de Educación 2007-2012 43 páginas	37	42	1	16

CARACTERÍSTICAS COMPARATIVAS DE LOS CUATRO SEXENIOS 1989-2012

Sexenios	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4
1989-1994	Reconocimiento de México como un país con diversidad cultural	Inicio incorporación de objetivos generales y objetivos regionales	Ley General de Educación 1993	
1994-2000	Incorporación de contenidos étnicos en la currícula escolar de educación primaria	Elaboración de libros bilingües	Capacitación de maestros bilingües	
2000-2006	Incorporación del enfoque intercultural en los programas educativos políticos	El enfoque intercultural como elemento rector de la formación ética de la cultura mexicana	El enfoque intercultural como propuesta de convivencia	Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003)
2006-2012	Evaluación de los indicadores con enfoque intercultural	Seguimiento a los programas que contribuyen a la formación del enfoque intercultural	Apoyo en capacitación, articulación de los temas transversales a la currícula escolar	

CAPÍTULO 4 LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL NIVEL PRIMARIA Y SU RELACIÓN CON LA INTERCULTURALIDAD

4.1 El Plan y programa de Educación Primaria 1993

El documento Plan y Programas está dividido en ocho materias: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia, Geografía, Educación Cívica, Educación Artística y Educación Física; de estas materias solo cuatro esbozan un acercamiento al paradigma de la interculturalidad, entre ellos Español, Historia, Geografía y Educación Cívica.

En el Plan y Programas de Estudio de 1993, como se ha mencionado en el capítulo II, no se encuentra término, concepto o definición sobre interculturalidad, sin embargo en el análisis de la estructura del programa de estudios se puede esbozar un acercamiento sobre interculturalidad en los enfoques de las asignaturas de español, historia, geografía y educación cívica.

Otro acercamiento a la interculturalidad está en el programa de Geografía de tercero, el programa de Educación Cívica de tercero, el programa de Educación Cívica de cuarto y de sexto. El orden y análisis de los párrafos que tienen un acercamiento al paradigma intercultural se presentan en este trabajo en el orden de aparición del Plan y Programa de Estudios publicado en su primera edición en 1993.

En el enfoque del español, subtítulo “Organización del programa”; de los cuatro apartados, (Lengua hablada, Lengua escrita, Recreación literaria, Reflexión sobre la lengua), el último apartado “Reflexión sobre la lengua” hace mención de un esbozo sobre interculturalidad en uno de los propósitos de ese enfoque; menciona la importancia de apropiarse de las estructuras gramaticales del español y al mismo tiempo reconocer el idioma “español” como parte cultural de nuestras regiones mayoritariamente indígenas. El Plan y Programa expresa:

Un propósito que se persigue a lo largo de los seis grados es que los niños, al mismo tiempo que conocen y hacen propias las normas y convenciones comunes del español, adviertan que su idioma es parte de la cultura de pueblos y regiones, que tiene matices y variaciones entre distintos ámbitos geográficos y que se transforma y renueva a través del tiempo”. (SEP., 1993:27)

El párrafo citado es un esbozo cercano al enfoque intercultural porque pretende balancear el lenguaje español con las lenguas de los pueblos y regiones indígenas del país, pretendiendo un equilibrio entre las formas de lenguaje, es por esa razón que para esta investigación este párrafo esboza una simetría entre culturas (Schmelkes, 2004)

El Plan y Programas 1993 también enfatiza en la asignatura del Español en el apartado, “Reflexión sobre la lengua” su primer propósito en relación al Español con otras lenguas, que consiste en que los alumnos adviertan que en el español hablado en México se usan numerosos vocablos pertenecientes a las lenguas indígenas del país. A partir de esta comprobación, los alumnos reconocerán que la existencia plena de diversas lenguas indígenas es parte de la riqueza de la cultura nacional. (SEP., Plan y Programas 1993:27)

Otro apartado que esboza un acercamiento al paradigma intercultural es en el enfoque de Historia, el primer rasgo que expresa: Los temas de estudio están organizados de manera progresiva, partiendo de lo que para el niño es más cercano, concreto y avanzando hacia lo más lejano y general (SEP., Plan y Programas 1993:87,88), es un notorio acercamiento, porque trabaja con el contexto inmediato del alumno, después con su entidad, continúa con el México multicultural y universal.

En los primeros dos grados, el propósito central es que el alumno adquiera y explore de manera elemental la noción del cambio a través del tiempo, utilizando como referente las transformaciones que han experimentado el propio niño y su familia, las de los objetos inmediatos de uso común y los del entorno cercano en el que habita: la ciudad, el barrio o la comunidad. Retomar el entorno del alumno

rescata costumbres, tradiciones, objetos, lenguaje, revalorando así la visión cultural del alumno y promoviendo la simetría cultural.

En el tercer grado los alumnos aprenderán de manera conjunta los elementos más importantes de la historia y la geografía de la entidad federativa en la que viven, poniendo especial atención a los rasgos del municipio o la microrregión de residencia (SEP., Plan y Programas 1993:90). Es en este tercer grado que se editó un libro de cada entidad federativa.

En el cuarto grado, los alumnos estudiarán un curso general e introductorio de la historia de México, con un amplio componente narrativo. Este curso persigue que los alumnos adquieran un esquema de ordenamiento secuencial de las grandes etapas de la formación histórica de la nación y que ejerciten las nociones de tiempo y cambio históricos, aplicándolas a periodos prolongados (Plan y Programas 1993:90). Lo que se rescata de este apartado es el acercamiento a la multiculturalidad de México, el planteamiento del contexto nacional diverso.

En el cuarto rasgo del enfoque de la historia “Fortalecer la función del estudio de la historia en la formación cívica”, el segundo propósito plantea promover el reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural de la humanidad y la confianza en la capacidad de los seres humanos para transformar y mejorar sus formas de vida (SEP., Plan y Programas 1993: 91). Este apartado es un esbozo cercano a la interculturalidad al mencionar el “respeto a la diversidad cultural”; tal vez no es palpable la simetría cultural, pero promover el respeto ya constituye un elemento intercultural.

En el tercer grado se inicia el estudio disciplinario de la geografía, con el estudio del municipio y la entidad en la que viven los alumnos, la ubicación de esta última en el territorio nacional y sus relaciones con los estados vecinos. Los temas de enseñanza incluyen las características físicas y los recursos naturales de la entidad y de las regiones que la conforman; la población, su composición y su dinámica; las vías de comunicación y las actividades productivas. Para llevar a cabo el enfoque de esta disciplina se editó un libro por cada entidad federativa, el libro rescata las

formas, costumbres y tradiciones culturales de cada región, desde su relieve, hasta estructuras sociales y políticas (SEP., 1993:117).

Para cumplir con el estudio de la entidad federativa el **Programa de Geografía Tercer grado rescata** el nombre de la entidad, origen y significado del nombre, ubicación de la entidad en el mapa de México, características físicas, relieve, clima, ríos, lagos y costas, recursos naturales, vegetación y fauna, aprovechamiento y conservación de los recursos de la entidad, población por edad y sexo, población rural y urbana, lenguas y grupos étnicos, costumbres y tradiciones. La edición del libro por entidad federativa con las características mencionadas hace observable elementos del paradigma intercultural, aun cuando el término se encuentre ausente.

El programa de Geografía de quinto grado contiene un esbozo sobre interculturalidad en el tema “la población en el continente americano”, apartado “diversidad étnica y cultural” en la página 118, el cual es contextualizado con temas de las culturas étnicas del continente americano en el libro de texto. (SEP., Libro de texto gratuito 1997)

En el caso del programa de sexto grado “la población en el mundo, Diversidad cultural”, contiene temas como: principales idiomas, localización, ubicación de las principales religiones; en esta investigación lo consideraremos un esbozo del paradigma de la interculturalidad por aportar elementos culturales que proporcionan una visión más amplia de nuestras diferentes formas culturales del mundo en contraste con el país y nuestra región.

El enfoque de educación cívica, en la parte introductoria, enfatiza la necesidad de fortalecer la identificación de niños y jóvenes con los valores, principios y tradiciones que caracterizan a nuestro país. Frente a los retos que plantean los cambios del mundo contemporáneo, se trata de formar ciudadanos mexicanos respetuosos de la diversidad cultural de la humanidad, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humanas. (SEP., Plan y Programas 1993:123). Elementos como: respeto a la diversidad cultural, análisis y comprensión de las diversas manifestaciones de pensamiento, son acercamientos al paradigma de la interculturalidad, son pasos que propician un

cambio de percepción, propician el equilibrio y la simetría que caracteriza la interculturalidad.

Educación Cívica es la asignatura representativa de valores y comportamiento cultural; siendo materia transversal, es decir, que puede ser abordada desde cualquier materia, es formativa y tiene elementos afines al paradigma de la interculturalidad, tal es el caso de su enfoque en el apartado “Fortalecimiento de la identidad nacional”, donde se pretende que el alumno se reconozca como parte de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad de pensamientos, la diversidad regional, cultural y social, pero que al mismo tiempo comparte rasgos y valores comunes que la definen (SEP., Plan y Programas 1993:125). Las palabras que definen este apartado tienen características de la interculturalidad al mencionar “pluralidad de pensamiento, diversidad regional, cultural y social”, por lo tanto la consideraremos en esta investigación como un acercamiento al paradigma de la interculturalidad.

El Programa de Educación Cívica 1993 expresa temas afines al paradigma de la interculturalidad en los grados de tercero, cuarto y sexto; en el caso de tercer año “La población de la entidad: diversidad e interdependencia” se encuentran propuestos temas como: la población de la entidad, población rural y población urbana, grupos étnicos y lenguas que existen en la entidad, principales actividades económicas y ocupaciones de la población, identificación de algunas manifestaciones culturales de la región y del país: bailes, alimentos, vestido, artesanías, cantos, juegos y juguetes, importancia del conocimiento y aprecio de la diversidad cultural de México, la diversidad e interdependencia entre la población que habita en localidades rurales y en localidades urbanas, el intercambio de bienes y servicios, el intercambio cultural (SEP., Plan y Programas 1993:132). Este apartado del Plan y Programas 1993 es un esbozo cercano al paradigma de la interculturalidad y son abordados en las aulas con la edición de un libro de la entidad federativa correspondiente, en nuestro caso el libro se titula “Yucatán”.

En el Programa de Educación Cívica de cuarto grado, “México un país pluriétnico y pluricultural” se encuentran temas como: Rasgos de la diversidad étnica y cultural

de México, el mestizaje: fusión de diversas culturas, los grupos étnicos: elementos de su historia y manifestaciones culturales, las lenguas que se usan en México, Las lenguas indígenas. Estos temas contribuyen al afianzamiento del paradigma de la interculturalidad.

En el Programa de Educación Cívica de sexto grado, “México un país con diversidad” se encuentran temas como: Rasgos de la diversidad cultural y social de México, Las diferencias regionales y sociales en aspectos referentes al: desarrollo, el bienestar social y la satisfacción de derechos sociales, Los grupos étnicos y los idiomas de México, El español y sus variantes regionales, Las lenguas indígenas, Las tradiciones regionales y nacionales, El mestizaje (SEP., Plan y Programas 1993:137). El programa de cuarto en el párrafo anterior y el programa de sexto son un notorio acercamiento al paradigma de la interculturalidad.

En las 162 páginas del Plan y Programas 1993, dividido en ocho materias, se encuentran ocho apartados que tienen elementos que esbozan un acercamiento a la interculturalidad. Los contenidos analizados del Plan y Programas son acercamientos a la interculturalidad, resaltaremos en esta investigación que este documento formó parte de la actividad cotidiana del docente, siendo rector para la realización de las planeaciones diarias en los escuelas y los salones, por lo tanto su cumplimiento formaría ciudadanos con respeto a la diversidad, al reconocimiento del otro en su contexto; aún está ausente la palabra “simetría” que define la interculturalidad (Sylvia Schmelkes 2004), estos apartados del Plan y Programas son acercamientos al paradigma intercultural.

4.2 El Programa de Educación Primaria 2009

En esta etapa de la implementación de la RIEB (Reforma Integral de la Educación Básica) se editó un Plan de Estudios de Educación Básica de 56 páginas, el cual rescata en forma general los enfoques y características de las asignaturas a implementar; acompañado del Plan se imprimió un Programa de Estudio 2009 para cada grado de educación primaria, por tal motivo en este apartado analizaremos el Programa de Estudio 2009, porque contiene especificaciones y perspectivas

interculturales, siendo el orden de aparición en algunas asignaturas: Ciencias Naturales, Historia y Educación Física.

El Programa 2009 mantiene el orden de aparición de los contenidos y sugerencias del Plan y Programa 1993; el apartado de historia inicia con el entorno del alumno en primero y segundo, con nuestra entidad en tercero, la republica revolucionaria en cuarto, las culturas mesoamericana y andinas en quinto y México en el contexto mundial en sexto. Sin embargo, a diferencia del Plan 1993, este programa contiene precisiones del perfil de egreso de los alumnos de primaria, aprendizajes esperados, competencias a desarrollar y actividades sugeridas en los bloques por cada asignatura. Otro aspecto relevante del Programa 2009, es que presenta las asignaturas de Formación Cívica y Ética, Educación Fisca y Educación Artística como transversales y se especifican las precisiones de esa transversalidad en la asignatura de Educación Física, describiendo la relación en un cuadro comparativo. También hay que destacar que la aparición de los términos interculturales se hace presente en mayor medida en la asignatura de Educación Física y se omite por completo en la signatura de Educación Cívica. Para los fines de esta investigación, los términos interculturales ausentes en Formación Cívica y Ética son sustituidos por las propuestas didácticas de sana convivencia en la asignatura de Educación Física, las cuales definen la perspectiva intercultural.

El análisis de los seis Programas de Estudios 2009 proporcionó elementos que se repiten en todos los grados, las sugerencias didácticas son diferentes en los grados escolares, sin embargo para las asignaturas transversales como Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística son iguales sus enfoques, sus características y sus sugerencias didácticas, salvo algunos partes que expresan de diferente manera los párrafos del programa; para presentar un ejemplo tomamos el Programa de primer grado 2009 y el Programa de sexto 2009 en el apartado de su enfoque:

Enfoque de primer grado de Educación Cívica

La formación cívica y ética que se brinda en la escuela primaria debe responder a los retos de una sociedad que demanda capacidad para participar en el fortalecimiento de la convivencia democrática y de las condiciones que favorecen el ejercicio de los derechos humanos. Desde esta perspectiva, se requiere que esta formación tenga un carácter integral en dos sentidos:

1. El PIFCyE (Programa Integral de Formación Cívica y Ética) es integral porque impulsa en los alumnos el desarrollo de competencias para actuar y responder a situaciones de la vida personal y social en las que deben tomar decisiones que involucran asumir una postura ética y el desarrollo de una reflexión crítica. En este sentido, este programa promueve el desarrollo de capacidades globales que integran conocimientos, habilidades y actitudes, las cuales se movilizan en función de los retos que los alumnos deben resolver como parte de su aprendizaje y que repercuten en el desarrollo de su perspectiva y conocimiento del mundo.
2. Por otra parte, el PIFCyE es integral al demandar de la escuela y de los docentes, el desarrollo de una experiencia global de aprendizaje en los cuatro ámbitos de formación: El ambiente escolar, La vida cotidiana del alumno, La asignatura y el trabajo transversal con el conjunto de asignaturas. (SEP., 2009, a:134)

Enfoque del Programa Educación Cívica de sexto

La formación cívica y ética que se brinde en la escuela primaria debe responder a los retos de una sociedad que demanda, de sus integrantes, la capacidad para participar en el fortalecimiento de la convivencia democrática y de las condiciones que favorecen el ejercicio de los derechos humanos. Desde esta perspectiva, se requiere que esta formación tenga un carácter integral en dos sentidos:

Al impulsar en los alumnos el desarrollo de competencias para actuar y responder a situaciones de la vida personal y social en las que se requiere tomar decisiones que involucran la adopción de una postura ética y el desarrollo de la reflexión crítica. En este sentido, el programa promueve el desarrollo de capacidades globales que integran conocimientos, habilidades y actitudes, las cuales se movilizan en función de los retos que los alumnos deben resolver como parte de su aprendizaje y que repercuten en el desarrollo de su perspectiva y conocimiento del mundo.

Al demandar, de la escuela y de los docentes, el desarrollo de una experiencia global de aprendizaje que involucre los cuatro ámbitos de formación: el ambiente escolar, la vida cotidiana, la asignatura y el trabajo transversal con el conjunto de asignaturas. (SEP., 2009, b: 222)

La similitud entre los dos enfoques se puede percibir al leerlas, se diferencian en algunas palabras, precisiones y formas de presentación. La diferencia fundamental está en las actividades por cada grado escolar de Español, Matemáticas, Historia y Geografía; en Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística, no se percibe cambio sustancial en sus apartados, por tal motivo para el análisis del documento “Programas de Estudio 2009” de primero a sexto, tomaremos como referencia el correspondiente a sexto grado, siendo este el último tomo de la formación básica de educación primaria.

En la presentación del Programa de Estudios 2009, se explicitan tres características sustantivas del nuevo Plan de Estudios y los Programas: la atención a la diversidad y la importancia de la interculturalidad, el énfasis en el desarrollo de competencias y la definición de los aprendizajes esperados para cada grado y asignatura, además de la incorporación de temas que se abordan en más de un grado y asignatura (SEP., Plan y Programas, 2009, b: 9)

De las tres características sustantivas del Programa, se enfatiza en esta investigación el de la atención a la diversidad y la importancia de la interculturalidad. La importancia de la interculturalidad es aterrizado en las aulas con los libros de Historia y Educación Física apoyados con las sugerencias didácticas del programa.

El programa maneja el enfoque por competencias, por tanto en el apartado “Competencias para la convivencia” se hace presente la perspectiva intercultural, cuyo significado expreso para el programa implica relacionarse armónicamente con otros y con la naturaleza; comunicarse con eficacia; trabajar en equipo; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; manejar armónicamente las relaciones personales y emocionales; desarrollar la identidad personal y social; reconocer y valorar los elementos de la diversidad étnica, cultural y lingüística que caracterizan a nuestro país, sensibilizándose y sintiéndose parte de ella a partir de reconocer las tradiciones de su comunidad, sus cambios personales y del mundo. (SEP., 2009, b: 12).

El perfil de egreso del estudiante de educación básica tiene rasgos que van de la a) a la j), el rasgo f) expresa: “Asume y practica la interculturalidad como riqueza

y forma de convivencia en la diversidad social, étnica, cultural y lingüística”; (SEP., Programa de Estudios 2009, b: 14), situación que favorece el paradigma intercultural.

Una de las características relevantes del Plan y los programas de estudio de educación primaria es la articulación con los planteamientos del plan y los programas de estudios de educación secundaria 2006 en relación con tres elementos sustantivos: *a)* la diversidad y la interculturalidad, *b)* el énfasis en el desarrollo de competencias y *c)* la incorporación de temas que se abordan en más de una asignatura (SEP, 2006 b: 14)

En relación al tratamiento de la temática “La diversidad y la interculturalidad”, no se limita a abordar la diversidad como un objeto de estudio particular, por el contrario, las asignaturas buscan que los alumnos comprendan que los grupos humanos forman parte de diferentes culturas, con lenguajes, costumbres, creencias y tradiciones propias. Asimismo, se reconoce que los alumnos tienen ritmos y estilos de aprendizaje diferentes y que en algunos casos presentan necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad permanente o transitoria. En este sentido, se pretende que las niñas y los niños reconozcan la pluralidad como una característica de su país y del mundo, y que la escuela se convierta en un espacio donde la diversidad pueda apreciarse y valorarse como un aspecto cotidiano de la vida. (SEP., 2009, b: 15)

La atención a la diversidad y a la interculturalidad, desde las características del Plan y los Programas de Estudio, es una propuesta para mejorar la comunicación y la convivencia entre comunidades con distintas características y culturas, siempre partiendo del respeto mutuo. Esta concepción se traduce desde las asignaturas en propuestas prácticas de trabajo en el aula, sugerencias de temas y enfoques metodológicos. Se busca reforzar el sentido de pertenencia e identidad social y cultural de los alumnos, así como tomar en cuenta las distintas expresiones de la diversidad que caracterizan a nuestro país y a otras regiones del mundo. (SEP., 2009, b: 15)

Las sugerencias didácticas de Ciencias Naturales tienen la finalidad de apoyar al maestro en su trabajo diario en el aula, por lo que presentan ciertas recomendaciones de actividades para organizar las experiencias de aprendizaje con los estudiantes, así como orientaciones para fortalecer la construcción de nociones y el desarrollo de habilidades, valores y actitudes. La intención es que se enriquezcan o planteen otras de acuerdo con la experiencia docente y las necesidades y características del grupo. En las sugerencias didácticas se explicitan los alcances de los vínculos con la tecnología, la interculturalidad y las otras asignaturas.

Por ejemplo el que se presenta en el BLOQUE II ¿CÓMO SOMOS LOS SERES VIVOS? **ÁMBITOS:** “La vida, El ambiente y la salud”, esta sugerencia didáctica pretende fortalecer el desarrollo de habilidades vinculadas con la ciencia escolar, para investigar, representar y argumentar en torno a la historia de la vida en la Tierra, así como favorecer la comparación, el análisis, la explicación y la comunicación de las causas y los efectos de las acciones humanas en el ambiente, de manera particular en las condiciones del aire y las consecuencias de su contaminación. Esto con la intención de contribuir también a la formación en valores de los alumnos en cuanto a la toma de decisiones fundamentadas y responsables sobre el aprovechamiento y consumo de la riqueza natural. En este sentido, **se integra la perspectiva intercultural** al considerar diferentes formas en las que algunos grupos indígenas de nuestro país aprovechan los recursos naturales de su región o localidad.

La asignatura de Historia entre uno de sus recursos didácticos propone las “*Fuentes orales*”, entre los que se encuentran los mitos, leyendas y tradiciones que se transmiten de generación en generación que permiten recuperar los testimonios (vivencias y experiencias) de diversos protagonistas a través de la entrevista. Este material busca ampliar el conocimiento histórico al proveer información de la memoria colectiva no incluida en los textos impresos, recupera elementos de la propia identidad y comprende la historia desde un **enfoque intercultural** al rescatar formas de pensar de diversas personas y culturas distintas. El uso del testimonio es

conveniente para obtener información familiar, local o de diversos temas del siglo XX y la actualidad. (SEP., 2009: b: 201)

Una de las asignaturas donde las perspectivas interculturales tienen mayor presencia es Educación Física, la relevancia radica en la transversalidad de esta asignatura. El tercer eje pedagógico de la asignatura Educación Física, “La educación física y el deporte en el aula”, propone sobre todo impulsar nuevas formas de imaginar, comprender y concebir el deporte escolar en la educación física, creando nuevos significados, incorporando a sus prácticas principios acordes con las nuevas realidades sociales en el marco del género, la diversidad y la interculturalidad.

El quinto eje pedagógico de Educación física “Valores, género e interculturalidad”, propone que el educador físico, como profesional reflexivo, trabaje al unísono con las expectativas de la escuela, deben estar presentes en su práctica cotidiana la educación en valores, la equidad de género y la **educación intercultural**, aspectos que hoy adquieren una especial relevancia, por el sentido incluyente y el respeto a la diversidad en el ámbito educativo. (SEP., Programa de Estudios 2009, b: 278)

De los tres rubros (valores, género e interculturalidad) del quinto eje pedagógico de la asignatura de Educación Física, el rubro sobre “La educación intercultural”, expresa que nuestra nación se define como un país pluricultural, esto significa que coexisten diversas culturas en el territorio nacional. En esta realidad están presentes diferencias, privilegios para unos cuantos, segregación y discriminación para otros; las relaciones asimétricas son una constante. Para atenuar esta situación de profunda desigualdad se propone como alternativa la **perspectiva intercultural**, que representa un proyecto social amplio donde se elimine todo acto de segregación y discriminación. Esto significa que en una **realidad multicultural** el elemento central es el establecimiento de una relación diferente entre los grupos humanos con culturas distintas, donde la primera condición es la presencia de una relación de igualdad, modulada por el principio de equidad; la segunda es reconocer al otro como diferente, sin menospreciarlo, juzgarlo o discriminarlo, sino sobre todo

comprenderlo y respetarlo; la tercera es ver a la diversidad cultural como riqueza. (SEP., 2009, b: 279)

Desde la **perspectiva intercultural**, el alumno se relaciona con los “otros” por medio del diálogo; por lo tanto, la fuerza del diálogo es vital para el entendimiento. Sus prioridades son la comprensión de las razones del otro, así como el logro de acuerdos entre los sujetos (a nivel individual) y entre los diferentes grupos (a nivel social); es decir, estimular la convivencia intercultural desde la educación física para comprenderse a sí mismo y no sólo entender, sino aceptar a los demás (los otros). (SEP., 2009, b: 279)

El programa orienta la asignatura de Educación Física desde la “Educación Intercultural” como una forma de intervención educativa que estimula las experiencias motrices, cognitivas, valorales, afectivas, expresivas, interculturales y lúdicas de los escolares, a partir de su implementación busca integrar al alumno a la vida cotidiana, a sus tradiciones y formas de conducirse en su entorno sociocultural; por ello, las premisas del programa son el reconocimiento a la conciencia de sí, la búsqueda de la disponibilidad corporal y la creación de la propia competencia motriz de los alumnos. (SEP., 2009, b: 288)

Las competencias para la vida de la asignatura de Educación Física diseñadas para el programa consta de cinco propósitos; el tercero pretende que el alumno proponga, comprenda y aplique reglas para la convivencia en el juego, la iniciación deportiva y el deporte escolar, tanto en el contexto de la escuela como fuera de ella. Al participar en juegos motores de diferentes tipos (tradicionales, autóctonos, cooperativos y modificados) se estimulan y desarrollan las habilidades y destrezas que en un futuro le permitirán al alumno desempeñarse adecuadamente en el deporte de su preferencia. Además, se impulsa el reconocimiento a la interculturalidad, a la importancia de integrarse a un grupo y al trabajo en equipo. (SEP., 2009, b: 288)

Con relación a la transversalidad, el programa propone la relación de Educación Física con otras asignaturas; presentamos un ejemplo de esa relación con la

asignatura de ciencias naturales y Formación Cívica y Ética, como se hace mención en el Programa de Estudios a través de un cuadro comparativo

Relación de Educación Física con otras asignaturas	
Ciencias naturales	Formación Cívica y Ética
<p>Cultura para la prevención Atendida en la sesión de Educación Física en tres sentidos: evitar realizar actividades o ejercicios contraindicados que pueden dañar físicamente; fomentar hábitos de higiene y buena alimentación como medida preventiva contra las enfermedades, y localizar situaciones de riesgo en la práctica de los juegos.</p>	<p>Uno de los ejes transversales del programa de Educación Física orienta al docente para que implemente en el marco de sus sesiones, valores agrupados en cuatro categorías: personales (voluntad, libertad, felicidad y amistad), sociales (igualdad, cultura de la paz, equidad, inclusión, solidaridad, tolerancia y diálogo), morales (respeto y valentía) y competencia (responsabilidad).</p> <p>Atender la diversidad en la interculturalidad es uno de los retos más importantes de toda la educación básica en el país</p>

En el programa de Estudios 2009 se relaciona “Educación Física” con todas las asignaturas (Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía, Historia, Formación Cívica y Ética y Educación Artística), parte de un ejemplo presentado arriba de este párrafo. Se tomó parte de la asignatura de Ciencias Naturales y Formación Cívica y Ética, específicamente el de Cívica, para resaltar la frase del apartado relacionado con cívica “*Atender la diversidad en la interculturalidad es uno de los retos más importantes de toda la educación básica en el país*” porque parte de una asignatura transversal y enfatiza el propósito general del Programa de Estudios 2009, “**atender la diversidad**” **desde la perspectiva intercultural**; siendo este propósito el reto más importante de toda la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).

Concluimos el análisis del Programa de Estudios 2009 observando que el orden de aparición de las asignaturas en comparación con Plan y Programas de 1993 tiene modificaciones. En el Plan 1993 la secuencia es Historia y después Geografía, en el Programa 2009 la secuencia es Geografía y después Historia. En el Plan 1993 se llama Educación Cívica, en el Programa 2009 Formación Cívica y Ética. En el Plan 1993 aparece Educación Cívica, Educación Artística y Educación Física, en el Programa 2009, Formación Cívica, Educación Física y Educación Artística. El

Programa de Estudios 2009 describe con mayor amplitud sus propuestas didácticas por competencias, a diferencia del Plan 1993 que presenta un listado de contenidos; sin embargo se mantiene para ambos programas la similitud entre sus enfoques y propósitos. Toda la perspectiva intercultural se centra en la transversalidad de Educación Física, en general el programa 2009 está **permeado del enfoque Intercultural**, situación que invita a revisar cómo se aterrizó en los libros de texto, si las propuestas didácticas del programa fueron llevadas a cabo por los docentes, ¿cuánto se ha avanzado en la perspectiva Intercultural? preguntas que serían para otra investigación.

4.3 Programa de Educación Primaria 2011

El documento Programas de Estudio 2011, Guía para el maestro de Educación Básica, fue editado en seis tomos para los grados de primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, estos programas se acompañan de un impreso el “Plan de Estudios 2011 de Educación Básica”; la diferencia entre el documento Programas de estudio 2009 es que este documento traía en el tomo de cada grado parte del Plan de Estudios, en este caso (Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro, sexto grado) no se incluye el Plan de Estudios en el tomo de primero a sexto, el Plan de Estudios es un documento que acompaña al Programa de Estudio en un cuadernillo.

El documento Programas de Estudio 2011, Guía para el maestro de Educación Básica, es parecido a su antecesor el Programa 2009, salvo algunas variantes de relevancia, tales como: Los estándares curriculares y la Guía para el maestro explícita por grado. La guía para el maestro es sugerida por Campos de Formación para la Educación Básica, (Lengua y Comunicación, Pensamiento Matemático, Exploración y Comprensión del Mundo Natural y Social, Desarrollo Personal y para la Convivencia), contienen sugerencias de planeación, en el caso del Campo de Formación, Desarrollo Personal y para la Convivencia las sugerencias de planeación son trasversales.

Otro aspecto relevante del documento Programas de Estudio 2011 es que los términos interculturales tienen mayor presencia en la asignatura Formación Cívica y Ética, a diferencia del Programa 2009 donde la presencia intercultural fue significativa en la asignatura de Educación Física. También el Documento Programas de Estudio 2011 propone la transversalidad a través de las sugerencias pedagógicas de la asignatura de Formación Cívica y Ética; la correlación entre las asignaturas Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística propuestas para la planeación del maestro a través de ejemplos en el apartado Guía para el maestro.

Para esta investigación analizaremos el documento Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro, Educación Básica, Primaria, de sexto grado; la razón se explica porque los propósitos, estándares, enfoques, competencias, proyectos, ámbitos, actividades permanentes, el papel del docente y el trabajo en el aula en cada asignatura son iguales para todos los grados, salvo algunas especificaciones correspondientes a cada grado. En el caso de la organización de los contenidos y los bloques son diferentes por grado, a excepción de las asignaturas Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística que pertenecen al Campo de Formación Desarrollo Personal y para la Convivencia”.

En los bloques de estudio de las asignaturas de español, matemáticas, Exploración de la Naturaleza y la Sociedad de primero y segundo grado, no se encontraron términos interculturales, el acercamiento intercultural hace referencia al contexto del alumno en la asignatura “Exploración de la Naturaleza y la Sociedad”, que se explica en propuestas de planeación pedagógica en la Guía para el maestro que analizaremos más adelante.

En el caso de las asignaturas de español, matemáticas, ciencias naturales, la entidad donde vivo de tercer grado, los términos interculturales no se encuentran en los bloques, sin embargo la propuesta de interrelación cultural en las actividades son congruentes con la interculturalidad, acontecimiento que se explica en la Guía para el maestro en el campo “Desarrollo Personal y para la Convivencia”, que analizaremos posteriormente.

En los bloques de español, matemáticas, ciencias naturales, geografía, historia, del Programa de cuarto, quinto y sexto grado, las variaciones son mínimas; por tal razón para esta investigación analizaremos el documento Programas de Estudio 2011 de sexto grado, siendo este programa el último de la formación educativa básica primaria, universo de estudio de esta investigación.

Los Programas de Estudio de cada grado hacen mención de la Guía para el Maestro, donde las variaciones y especificaciones de la interculturalidad son diferentes en cada grado, por tal razón se analizará el Programa de sexto en la primera parte (programas, propósitos, estándares, enfoques, competencias, proyectos, ámbitos, actividades permanentes, el papel del docente, el trabajo en el aula). El apartado de la Guía para el Maestro relacionado con la Convivencia de la página 433 del Programa de Estudios 2011 y el Campo de formación “Desarrollo Personal y para la Convivencia” que contiene términos interculturales lo analizaremos por grado escolar.

En el Programa de Estudios 2011 de sexto, apartado “Competencias específicas de la asignatura de español”, se observa una competencia en particular “Valorar la diversidad lingüística y cultural de México”; el documento explica que con esta competencia se pretende que los alumnos reconozcan y valoren la riqueza lingüística e intercultural de México y sus variedades, así como de otras lenguas, como formas de identidad; asimismo, se busca que empleen el lenguaje oral y escrito para interpretar y explicar diversos procesos sociales, económicos, culturales y políticos como parte de la cultura democrática y del ejercicio ciudadano. (SEP., 2011, f: 24)

Otro apartado que hace mención de la interculturalidad es el relacionado con las competencias específicas de la asignatura Geografía, se observa una competencia en particular “Aprecio de la diversidad social y cultural”; para su comprensión, el programa explica que esta competencia implica que los alumnos analicen el crecimiento, la composición, la distribución, la concentración y el movimiento de la población, así como su diversidad, para reconocer características y problemas sociales específicos de diversos territorios y culturas. Con su desarrollo, los alumnos

fortalecen la construcción de su identidad, a partir del reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la importancia de una convivencia intercultural.

Para favorecer las competencias geográficas se integran conceptos, habilidades y actitudes; para esta investigación enfatizaremos la “actitud” que según el Programa de Estudios 2011 tiene la característica de “Valorar la diversidad del espacio”; esto implica el aprecio por las múltiples expresiones de la naturaleza y la sociedad en el espacio geográfico, así como el respeto por la diversidad y la convivencia intercultural. (SEP., 2011, f: 118)

En la asignatura de Historia, subtítulo “Recursos didácticos de historia”, un elemento que menciona el término intercultural son “Fuentes orales”; los mitos, leyendas y tradiciones, que se transmiten de forma oral de generación en generación, ayudan a recuperar los testimonios (vivencias y experiencias) de diversos protagonistas mediante la entrevista. Estos materiales permiten ampliar el conocimiento histórico al proveer información que forma parte de la memoria colectiva que no se incluye en los textos impresos, recuperan elementos de la propia identidad y comprenden la historia desde un enfoque intercultural, al valorar maneras de pensar de diversas personas y distintas culturas (SEP., 2011, f: 150)

Entre los propósitos del estudio de la Formación Cívica y Ética para la educación primaria 2011 se define uno que hace mención de la interculturalidad, el cual expresa:

Adquieran elementos de una cultura política democrática, por medio de la participación activa en asuntos de interés colectivo, para la construcción de formas de vida incluyentes, equitativas, interculturales y solidarias que enriquezcan su sentido de pertenencia a su comunidad, a su país y a la humanidad. (SEP., 2011, f: 166)

Uno de los temas transversales que propone la asignatura Formación Cívica y Ética es la educación intercultural, porque en la construcción de formas de vida, se requiere de la participación activa de la sociedad contribuyendo en la inclusión, equidad, la interculturalidad; estas acciones se hacen presentes en la aplicación de

actividades pedagógicas todos los días en el salón de clases y pasan por todas las asignaturas escolares.

En el bloque de estudio 3 “Desafíos de la Sociedad Actual” en el ámbito del aula de la asignatura Formación Cívica y Ética, el contenido “Diálogo entre culturas” pretende que el alumno reconozca semejanzas y diferencias en personas de otros lugares de México y del mundo. Cuáles deben ser sus actitudes ante personas que son diferentes en sus creencias, formas de vida, tradiciones y lenguaje. Qué obstáculos para la convivencia plantea pensar que la cultura o los valores propios son superiores o inferiores a los de otros grupos o personas. Cuáles son los riesgos de una sociedad que niega la diversidad de sus integrantes. Cómo se puede favorecer el diálogo intercultural. (SEP., 2011, f: 193).

Los Propósitos del estudio de Educación Física para la Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), planteados en el Programa 2011, se encuentran descritos al principio de la asignatura, uno de ellos pretende que los alumnos “Reconozcan la diversidad y valoren la identidad nacional, de tal forma que los juegos tradicionales y autóctonos constituyan una parte para la comprensión de la interculturalidad” (SEP., 2011, f: 199); el rescate de nuestras tradiciones infantiles bajo la perspectiva intercultural es significativo en la transición del enfoque intercultural.

Uno de los propósitos de estudio de educación física acotado para la educación primaria pretende que los alumnos “Desarrollen habilidades y destrezas al participar en juegos motores proponiendo normas, reglas y nuevas formas para la convivencia en el juego, la iniciación deportiva y el deporte escolar, destacando la importancia del trabajo colaborativo, así como el reconocimiento de la interculturalidad”. (SEP., 2011, f: 200). En observancia a lo anterior, Educación Física es un eje de interacción social, lugar propicio para promover el enfoque intercultural.

El enfoque actual de Educación Física también trata de impulsar nuevas formas de imaginar, comprender y concebir el deporte escolar, crear nuevos significados e incorporar en sus prácticas principios acordes con las nuevas realidades sociales

en el marco del género, la diversidad y la interculturalidad, entre otros. (SEP., 2011, f: 277)

En la asignatura de Educación Física se repite de forma textual la definición de la Educación Intercultural en el eje pedagógico “valores, género e interculturalidad”, dicha descripción es igual para los seis tomos del programa (de primero a sexto), así mismo cabe aclarar que este eje con su respectiva descripción sobre “la educación intercultural”, es igual al planteado en el programa de Estudio 2009, por lo tanto en este apartado haremos mención del mismo como muestra de esa similitud. Se describe a continuación:

La educación intercultural. Nuestra nación se define como un país pluricultural, lo que significa que en todo el territorio nacional coexisten diversas culturas que se manifiestan mediante 68 agrupaciones lingüísticas. La perspectiva intercultural en Educación Básica tiene como elemento central el establecimiento de relaciones entre diversas culturas en condiciones de equidad, donde la primera condición es la presencia de una relación de igualdad, modulada por el principio de equidad; la segunda es reconocer al otro como diferente, sin menospreciarlo, juzgarlo ni discriminarlo, sino comprenderlo y respetarlo; la tercera es entender la diversidad cultural como una riqueza social. (SEP., 2011, f: 206)

Se ha mencionado en párrafos anteriores que una de las aportaciones del Programa de Estudio 2011, Guía para el Maestro, son: Los Estándares curriculares y las respectivas Guías para el maestro, temas presentes en el mismo tomo de cada grado; sin embargo con relación a las guías hay que hacer la observación siguiente: que responden a la estructura planteada desde 1993 de partir del entorno del niño para primero y segundo, que en tercer año se propone la utilización de un libro que responde a nuestra entidad, que en quinto se estudian las culturas mesoamericanas y andinas, (en el Programa 2011 este tema se pasa a sexto), que en sexto se trabaja con México y el mundo (en este Programa 2011, este tema se pasa a quinto). La guía por grado escolar sugiere una planeación transversal de las asignaturas y una correlación entre las asignaturas de Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística. El análisis arroja que esta transversalidad y correlación que

propone el Programa de Estudios 2011, Guía para el Maestro, son diferentes por cada grado, propiciando que el estudio se realice a continuación por grado, de primero a sexto. Se plantea una excepción en el Campo de Formación Personal y para la Convivencia, inciso b) del planteamiento del enfoque, tema “convivencia”, porque siendo de la “Guía para el Maestro” es igual en todos los grados del Programa de Estudios 2011. Se analiza a continuación, sin abarcarlo por grados.

El apartado “Guía para el maestro, primaria, el campo de formación “desarrollo personal y para la convivencia, inciso b)”, expresa:

Al sostener la no-violencia, la legalidad, los valores, la equidad de géneros y los derechos humanos como rasgos de la convivencia, las asignaturas del campo coinciden en señalar que los procesos formativos se orienten a propiciar el respeto a las normas y reglas de convivencia, la práctica del juego limpio, la libertad individual, la autonomía y su ejercicio con responsabilidad, la cooperación, la solidaridad, el compromiso, el respeto y el cuidado del otro y de manera particular, la práctica de la democracia como forma de vida. Fomentan la necesidad de aprender a convivir en la interculturalidad con tolerancia, a reconocer la pluralidad, respetar la diversidad personal y cultural, apreciar sus manifestaciones en distintos ámbitos, rechazar fanatismos, ideas estereotipadas y discriminatorias y por lo contrario construir prácticas incluyentes y de reconocimiento y respeto ante las diferencias. (SEP., 2011,f 412)

Es importante mencionar que para esta investigación es relevante el apartado Guía para el Maestro, porque es en este documento donde se hace presente con más intensidad la interculturalidad, los contenidos temáticos de las asignaturas son explicados bajo un enfoque intercultural, como se puede apreciar en el párrafo anterior (tema relacionado con Formación Cívica y Ética). La descripción es muy parecida a la planteada desde el Programa de Estudios 2009, sin embargo es en el apartado de la Guía para el Maestro que se hace presente la “convivencia intercultural”, acompañando de propuestas pedagógicas que tienen que ver con la convivencia entre alumnos. Las materias correlacionadas son: Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística. A continuación se presenta una revisión del apartado Guía para el Maestro por cada grado escolar como se planteó en párrafos anteriores.

El apartado “Guía para el maestro del programa de primer grado, campos de formación para la educación básica”, subtítulo Orientaciones para el Bloque III, Campo “Desarrollo Personal y para la Convivencia”, describe lo siguiente:

El tercer bloque se orienta al desarrollo de la capacidad del alumno para conocer e interactuar con su entorno, ya sea familiar o escolar, a través de la ejecución de movimientos y la manipulación de objetos; es decir, a través de la utilización de todos sus recursos y sentidos ya sean corporales, comunicativos, afectivos o artísticos, dentro de contextos individuales o colectivos. Las tres asignaturas del campo convergen en este bloque en el fomento a la creación de espacios que permitan compartir experiencias y con ello promover el respeto, la interculturalidad, la democracia y la participación activa del alumno. (SEP., 2011, a: 378)

Este apartado es importante porque forma parte del contenido “Exploración de la Naturaleza y Sociedad” de las asignaturas de primero y segundo grado de primaria; sin embargo hay que hacer notar que desde la propuesta de 1993, la modificación en el 2009 y la descripción detallada de las actividades de 2011, no se hace mención de la perspectiva intercultural; es hasta la Guía para el Maestro, del Programa de Estudios 2011, específicamente en las sugerencias de planeación del bloque III, apartado Guía para el Maestro, donde se hace mención de “conocer e interactuar” dentro de la interculturalidad. De este análisis se desprende que las asignaturas y las propuestas curriculares de los programas no expresan la perspectiva intercultural en sus contenidos; es en la ejecución de la currícula donde se encuentra la aplicación del enfoque intercultural, el cual se aprecia en la descripción de la Exploración de la Naturaleza y Sociedad del párrafo anterior.

A continuación se presenta un ejemplo y análisis de una secuencia basada en un tema transversal para el bloque III primer grado y la aplicación de la perspectiva intercultural tomada del Programa de Estudios 2011; en la propuesta didáctica se fomenta la creación de espacios para compartir experiencias y promover la interculturalidad.

<p>Planeación: El desarrollo de las actividades Las actividades promueven que los niños conozcan su entorno mediante tareas creativas que involucren también la puesta en marcha de sus recursos expresivo-artísticos. Con las actividades de las sesiones 2, 3y 4 se favorecen los dos aprendizajes esperados números de FCyE, el segundo de EF y el 2 y 4 de EA</p> <p>Nociones y procesos formativos Se fomenta la creación de espacios para compartir experiencias y promover el respeto, la interculturalidad, la democracia y la participación activa del alumno. La conciencia de que el entorno físico es construido y modificado por los seres humanos contribuye a que el alumnado fortalezca el sentido de pertenencia a su comunidad a través de la valoración del esfuerzo por responder a las necesidades de todos y la obligación de proteger los bienes públicos y los recursos naturales</p>	<p>3.- Se exponen los dibujos al grupo y se hace una ronda de discusión sobre cómo se va modificando el entorno para responder a las necesidades del ser humano. ¿Qué lugares comparten con otras personas? ¿Qué lugares existen para que las personas se puedan divertir? ¿Cómo se ayuda en el entorno a que las personas ciegas o las que no pueden caminar puedan ir a todos lados? ¿Por qué tenemos que respetar nuestro entorno?</p> <p>Sesión 3 Explorando y aprendiendo</p> <p>1.- El docente recolecta objetos de diferente tamaño y textura, suficientes para llenar cuatro bolsas pequeñas. Se vendan los ojos de todos los integrantes del grupo organizados en cuatro equipos y se reparte una bolsa a cada uno.</p> <p>3.- Por turnos, cada alumno mete la mano a la bolsa, escoge un objeto y antes de sacarlo describe a sus compañeros sus características y tratará de adivinar de qué objeto se trata. Se queda con el objeto y recuerda lo que dijo que era. Se repite la actividad hasta vaciar las bolsas. Cuando esto suceda, los alumnos se quitan la venda, revisan cada objeto y determinan en qué casos adivinaron.</p> <p>4.- En una ronda de discusión, se comenta ¿Qué tan difícil fue reconocer los objetos sin ver? ¿Qué creen que sienten las personas que no ven? ¿Cuál es la importancia de la vista, el olfato, el gusto, el oído y el tacto?</p> <p>Sesión 4 Proponiendo actividades</p> <p>1. El docente distribuye los siguientes materiales en el patio: Cuerdas en el piso para pasar pisándolas; sillas o bancos en hileras para pasar por arriba o por debajo, aros distribuidos por el piso para saltar; y colchonetas para realizar distintas acciones (giros, tronquitos, saltos).</p> <p>2. Reunidos en el patio, el docente elige a un alumno para que proponga una secuencia de actividades de acuerdo a sus ideas y posibilidades, la cual debe realizar todo el grupo. Se repite el procedimiento con tres o cuatro alumnos más.</p>
<p>Recomendaciones didácticas. El papel del alumno. El alumno debe comprometerse con las actividades y debe estar abierto a dialogar, opinar y participar para descubrir la forma como su cuerpo forma parte esencial y se desarrolla en relación con las características del entorno donde se desenvuelve.</p>	

En segundo grado, se repite la asignatura “Exploración de la Naturaleza y Sociedad”; sin embargo en este apartado “Guía para el Maestro” no solamente se proponen los contenidos del entorno familiar y social, sino los conceptos internacionales de convivencia, tales como: la equidad, el género, la no discriminación, la interculturalidad, entre otros. El documento “Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro, segundo grado” Campo de formación I “Desarrollo personal y para la convivencia”, en su apartado “Orientaciones por Bloque III: Planeación Didáctica y Evaluación” expresa:

El trabajo del bloque se orienta a promover la interculturalidad, la equidad de género, el respeto y los derechos humanos, además de que contribuye a desarrollar el autoconocimiento y la autorregulación. En este bloque se busca que las personas reconozcan y aprecien la diversidad, la colaboración y la no discriminación como fundamentos de una convivencia democrática. (SEP., 2011, b: 410)

Ejemplo y análisis de una Secuencia Didáctica basada en un tema transversal para el bloque III, segundo grado, apartado “Guía para el Maestro” del Programa de Estudios 2011. La secuencia que se muestra a continuación describe la correlación entre asignaturas que requieren y la importancia de la convivencia intercultural. Propuesta tomada textualmente del Programa de Estudios 2011, página 412.

<p>Planeación: Intención pedagógica Esta secuencia contribuye a que los niños reconozcan a la diferencia como base de la convivencia y que la valoren como elemento que enriquece a las personas y a las comunidades. Se espera que el alumno reconozca actitudes y condiciones discriminatorias en la vida cotidiana y proponga cómo eliminar sus propias actitudes.</p> <p>Nociones y procesos formativos El juego cooperativo se constituye en el espacio de reflexión y de vivencia de una relación lúdica distinta, ya que lo importante son las personas y no quién gana. La promoción del diálogo y el trabajo en equipo, contribuyen a reconocer a la cooperación como un elemento central de la convivencia y de la construcción de ambientes seguros para el desarrollo integral de las personas.</p>	<p>Educación intercultural: la riqueza de la diversidad Asignaturas: Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística Duración: 4 sesiones Aprendizajes esperados Formación Cívica y Ética Describe manifestaciones culturales y aprecia las tradiciones y costumbres del lugar donde vive. Convive respetuosamente con personas que tienen distintas formas de ser y vivir, sin menospreciar ni relegar a quienes no las comparten. Examina situaciones cotidianas en las que se dan tratos discriminatorios.</p> <p>Educación Física Mejora su actuación a partir de la aplicación de valores durante los juegos en actividades de colaboración y confrontación.</p> <p>Educación Artística Expresa el movimiento en producciones artísticas y de su entorno a partir de elementos plásticos y visuales. Reconoce las posibilidades del manejo de los apoyos y del equilibrio corporal. Participa en juegos onomatopéyicos donde se destacan sus posibilidades expresivas e interpretativas de su voz.</p> <p>Productos: Lista con semejanzas y diferencias a sus compañeros, registro sobre experiencia de discriminación, investigación sobre cuentos y música de la comunidad, audio y/o videos sobre la narración de cuentos de la comunidad, mural de tradiciones y costumbres de la comunidad, exposición.</p>
<p>El desarrollo de las actividades Las actividades propuestas transitan de las semejanzas y diferencias entre las personas con las que convive diariamente, reconociendo en ellas y en sí mismo su valor basado en la diferencia, al reconocimiento de las diferencias y semejanzas con otros niños mexicanos de otros contextos culturales. Con ello, el alumnado</p>	

contará con elementos para reconocer su propia cultura, rescatar su valor y sus principios como parte de su persona.

La generación de ambientes reflexivos es una tarea que el docente inicia, pero que los niños mantienen y promueven, cuando se dan cuenta que sus opiniones realmente son parte de la construcción de una convivencia democrática e intercultural.

En el tercer grado las Nociones y Procesos Formativos del Campo Desarrollo Personal y para la Convivencia, inicia con un proceso de fortalecimiento gradual de la identidad democrática, el cual culmina en el Tercer grado de secundaria. Si bien las nociones y procesos formativos relacionados con la convivencia recaen en Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística, las contemplan como ejes pedagógicos y en los aprendizajes de actitudes y valores, de tal manera que las asignaturas del campo se articulan a través de la promoción de valores, la interculturalidad, el respeto a los derechos humanos, la cultura de la legalidad y la educación para la paz. El sentido de pertenencia a la familia, a la comunidad, al país y al mundo se favorece mediante el reconocimiento, respeto y valoración de sus tradiciones y costumbres como parte de un bien común. Este proceso favorece además el respeto a la interculturalidad, la cohesión social y la equidad de género. En este grado el alumnado inicia un sólido proceso de construcción de su identidad democrática a partir de la valoración de la convivencia pacífica, la convivencia intercultural, el cuidado del medio ambiente, así como el reconocimiento y respeto de la diversidad a partir de experiencias concretas como la inclusión e integración de escolares con necesidades educativas especiales. (Programas de Estudio 2011, c: 430). A continuación se presenta la propuesta de planeación didáctica del bloque III, para tercer grado.

Ejemplo y análisis de un Proyecto para el Bloque III. Tercer grado, donde se promueve la perspectiva intercultural, tomado textualmente del documento Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro, Tercer Grado, p. 443.

Con gises de colores, cada alumno escribe el nombre de una localidad o región de su entidad y dibuja alguna característica de ésta que le guste: playas, comida de una región, la fiesta tradicional de un lugar.
- Al concluir muestran al grupo su círculo y les explican lo que hay en él. Destacan que la decoración es agradable, como la diversidad cultural.

Planeación: El desarrollo de las actividades

En las actividades de inicio se presenta un ejercicio de sensibilización para que el alumnado reconozca la importancia de conocer la riqueza cultural e histórica de la entidad.

A partir de esta actividad, se plantea la tarea a realizar y el alumnado realiza una revisión de sus

<p>- Se vuelven a sentar en el lugar que dibujaron y el docente les explica la actividad. Por turnos, un miembro de uno de los equipos se coloca en el centro del círculo, dice "Quiero, quiero...." Y menciona algo que está en los círculos de sus compañeros, por ejemplo "Quiero, quiero un mole de Atocpan!". La niña o el niño que ocupa ese lugar debe salir corriendo para evitar ser alcanzado por el resto de sus compañeros y trata de llegar al "Refugio de la interculturalidad" (un círculo previamente dibujado por el docente), antes de ser tocado.</p> <p>Si lo consigue será su turno para declarar quien debe correr. Si no lo consigue, regresa a su lugar y el niño que lo toca declara "Quiero quiero..." - Juegan durante 15 o 20 minutos y posteriormente el docente hace una ronda de comentarios.</p> <p>¿Les gustó el juego? ¿Aprendieron algo sobre la entidad? ¿Fue difícil recordar las cosas que hay en la entidad? ¿Qué necesitan saber sobre su comunidad? ¿Por qué se dice que la diversidad nos enriquece?</p> <p>2. El maestro explica que al ser diferentes aprendemos unos de otros. Comenta que la diversidad se expresa en las capacidades (como se apreció al correr, al dibujar), la creatividad, los gustos, las tradiciones, etc.</p> <p>3. El docente explica que elaborarán un álbum cultural de la comunidad en el que se pueda valorar que la diversidad cultural nos enriquece. Describe las secciones que debe contener el álbum.</p>	<p>aprendizajes previos a fin de considerarlos como recursos para la realización de la tarea planteada.</p> <p>Nociones y procesos formativos</p> <p>El conocimiento de las tradiciones y expresiones artísticas de nuestro país fortalece el sentido de pertenencia del alumnado, así como la identidad nacional. La diversidad ya sea en el plano cultural-histórico o en el plano individual con respecto a capacidades motrices y plásticas observadas en los pares, le proporcionan al alumno una perspectiva del acontecer humano que deben aprovecharse para que el alumnado valore la diversidad.</p>
<p>Recomendaciones didácticas: El papel del alumno.</p> <p>En el enfoque de desarrollo de competencias, el alumnado requiere asumir un claro compromiso con su proceso de aprendizaje. Para ello debe tener clara la tarea o desafío a resolver, las herramientas con las que cuenta y lo que requiere hacer para lograr los aprendizajes esperados. Por ello, en esta secuencia se propone que el alumnado realice un inventario de sus recursos, planee la manera como elaborará su álbum y reciba la realimentación constante del docente.</p>	

En relación al cuarto grado, las Nociones y procesos formativos del campo Desarrollo Personal y para la Convivencia que se abordan en el apartado "Guía para el Maestro" del documento Programas de Estudio 2011, se hace mención de la interculturalidad en algunos apartados, los cuales se extractaron para su análisis en esta investigación. La guía explica que las tres asignaturas Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística se articulan a partir de un desarrollo de la conciencia de sí individual a una más colectiva; se favorecen las nociones de interculturalidad, equidad de género y participación ciudadana. Al reconocer sus

derechos y los de los demás, es capaz de reconocer situaciones de desigualdad y de discriminación. (SEP., 2011, d: 471)

En las orientaciones del Bloque 1 campo “Desarrollo Personal y para la Convivencia”, este grado escolar no presenta sugerencia de planeación didáctica, por el contrario expresa nociones; las tres asignaturas interrelacionadas (Formación Cívica y Ética, Educación Física, Educación Artística) contribuyen al desarrollo personal a través del fortalecimiento de las siguientes nociones: cuidado de sí, desarrollo potencial y conciencia del cuerpo y las emociones. Se pretende que los alumnos aprecien sus propias capacidades y reconozcan las de otras personas, y que identifiquen situaciones de riesgo para utilizar medidas en el cuidado de su salud e integridad personal. La convivencia se fortalece a partir de valores como la justicia y la libertad. Asimismo se favorece el respeto, el reconocimiento de la interculturalidad y una educación orientada hacia la paz. (SEP., 2011, d: 476)

En este cuarto grado escolar no se observa una propuesta de planeación articulada entre Educación Cívica y Ética, Educación Física, Educación Artística. Se presenta en lugar de la propuesta didáctica una lista de sugerencias para favorecer la convivencia sana e intercultural del alumno. Hay una tabla donde se presentan los bloques de Formación Cívica y Ética; se sugieren actividades que se vinculan con las tres materias; pero en el texto no se encuentra la palabra “intercultural”, perspectiva que nos ocupa en esta investigación.

En las Orientaciones para el Bloque 3 de quinto grado, “Campo Desarrollo Personal y para la Convivencia”, las tres asignaturas del campo coinciden en el cuidado y el respeto al medio ambiente. Educación Artística y Educación Física contribuyen a este propósito mediante una creación (un objeto o una actividad) que coloque a las y los estudiantes en la necesidad de expresar y mostrar respeto a las personas, objetos y al medio que les rodea. Asimismo en las tres asignaturas se favorece la participación y la ciudadanía, la interculturalidad y la formación de valores. Se promueve el respeto de las personas independientemente de sus características físicas. Al trabajar expresión y apreciación artísticas, así como

aspectos actitudinales de educación física; se fortalece la toma de conciencia sobre el medio y el entorno que rodea a los alumnos. (SEP., 2011, e: 458)

Este apartado también contiene ejemplo y análisis de un proyecto para el bloque III, quinto grado, sin embargo, no es objeto de análisis en este documento porque en toda la redacción del proyecto hay omisión del término intercultural.

En el apartado Guía para el maestro de sexto grado de primaria del Programa de Estudios 2011, campo de formación “Desarrollo personal y para la convivencia”, esta investigación encontró más apartados que se refieren a la interculturalidad que en otros grados; tal es el caso de los ejes de convivencia, las orientaciones del bloque II, bloque III y IV. En cuanto al eje de la convivencia, los aprendizajes esperados en este grado dirigen la atención del alumno hacia escenarios sociales que rebasan las fronteras de su contexto escolar y familiar y que aportan elementos para fortalecer la convivencia intercultural por medio de la valoración de la diversidad cultural en nuestro país y en otras regiones, y el aprecio de sus manifestaciones artísticas. (SEP., 2011, f: 433).

En las orientaciones del bloque: II, “Planificación, didáctica y evaluación”, articulación de las asignaturas Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística, el apartado que menciona la perspectiva intercultural expresa:

Las actividades de este bloque propician oportunidades de interacción, colaboración y toma de decisiones entre el alumnado, enfatizando la importancia de valorar el desempeño de los demás y el fortalecimiento de la práctica de la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la participación democrática. La convivencia intercultural se favorece mediante el aprecio de las manifestaciones artísticas. (SEP., 2011, f: 444)

Las orientaciones por bloque: III, “Planificación, didáctica y evaluación” favorecen el autoconocimiento a partir del análisis de algunas problemáticas ambientales y sociales, en las que se pretende que el alumno se reconozca como sujeto activo que participa, colabora o contribuye a la mejora o deterioro de su entorno. El desarrollo de su potencial, conciencia y control de sí, se abordan en el plano motriz,

y en la expresión de su creatividad y sensibilidad en el ámbito artístico. Desde la perspectiva de la convivencia, se enfatizan el reconocimiento y el aprecio de la diversidad y la interculturalidad; el aprecio del entorno en cuanto a la preservación del ambiente, y el análisis de problemas sociales en los que puede involucrarse la reflexión, la educación para la paz, la resolución no-violenta de conflictos, así como el respeto a la dignidad y a los derechos humanos como condiciones para la convivencia. (Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro, Sexto Grado, p. 452). La orientación del bloque III se ejemplifica y analiza en la siguiente propuesta didáctica de correlación de las asignaturas Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística.

Ejemplo y análisis de un Proyecto para el bloque III, sexto grado.

<p>Planeación: intención pedagógica Se pretende que los alumnos reconozcan y valoren la diversidad a partir del reconocimiento de los rasgos culturales de diferentes regiones de México y del mundo. Adicionalmente, se busca que los estudiantes reflexionen sobre la importancia de respetar las formas de vida de otros grupos sociales y comprendan las implicaciones humanitarias y culturales de los movimientos migratorios, los cuales pueden favorecer la convivencia intercultural cuando existe respeto a la diversidad, una actitud de empatía y valoración hacia otras culturas.</p>	<p>Proyecto. “Las culturas del mundo” Asignatura(s) Formación Cívica y Ética, y Educación Artística Duración. 7 sesiones Aprendizajes esperados Formación Cívica y Ética: Valora que en México y en el mundo las personas tienen diversas formas de vivir, pensar, sentir e interpretar la realidad y manifiesta respeto por las distintas culturas de la sociedad. Educación Física: Controla los movimientos de su cuerpo a partir del uso de secuencias rítmicas para adaptarse a las condiciones de la actividad. Educación Artística: Participa en la ejecución de bailes populares del mundo y los compara con las características de México. Productos. 1. Portafolio del proyecto: Plan de trabajo, investigación documental, producciones bidimensionales o tridimensionales, texto con propuestas para favorecer el aprecio por la diversidad cultural. 2. Presentación y/o exposición 3. Ejecución de secuencias dancísticas Actividades de inicio Duración. 1 sesión 1. El docente inicia la sesión preguntando a sus alumnos ¿Qué música popular de otros países conocen y/o escuchan?</p>
---	---

Las orientaciones del bloque: IV, “Planificación, didáctica y evaluación” del apartado Guía para el Maestro del documento Programas de Estudio 2011 de Sexto

Grado, hacen referencia a la cultura de la legalidad y el sentido de pertenencia a una comunidad; el énfasis en la cultura democrática y la participación ciudadana destacan en este bloque. Adoptar una acción propositiva en el desarrollo de actividades se vincula con una actitud colaborativa, mientras que valorar, conservar y difundir el patrimonio artístico nacional, fortalece el aprecio por la interculturalidad y afianza la noción de pertenencia e identidad nacionales. (SEP., Programas de Estudio 2011, f: 465). En la propuesta didáctica de este bloque la palabra intercultural no es mencionada, por lo que se abstuvo de sustraer textualmente dichas propuestas; sin embargo hay que acotar que las actividades propuestas, aún sin la mención de la interculturalidad, contribuyen con el enfoque intercultural, porque trabajan con términos tales como: la cultura de la legalidad, la democracia, el trabajo en equipo, la participación ciudadana, la inclusión, la cultura de la paz, entre otros.

RESUMEN COMPARATIVO DE LOS PROGRAMAS 1993, 2009, 2011 CON RELACIÓN A LA PERSPECTIVA INTERCULTURAL

PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO 1993	PROGRAMAS DE ESTUDIO 2009	PROGRAMAS DE ESTUDIO 2011, GUÍA PARA EL MAESTRO
<p>En un solo documento se integra el Plan y los programas de primero a sexto</p> <p>El termino intercultural es totalmente ausente en todo el documento</p> <p>El orden de aparición de las asignaturas es español, matemáticas, ciencias naturales, historia, geografía, educación cívica, educación artística y educación física.</p> <p>Para primero y segundo grados se presentaron los temas del entorno del alumno abarcando tres asignaturas: ciencias naturales, historia y geografía.</p> <p>Se esboza la perspectiva intercultural con el manejo de la palabra "cultura"</p> <p>La organización de las asignatura de historia se acotó de la siguiente manera: El libro "Conocimiento del Medio", de primero y segundo, retoma el entorno del alumno; con el libro de nuestra entidad en tercero, la historia revolucionaria mexicana en cuarto, las culturas mesoamericanas y andinas en quinto, México y el mundo en sexto.</p> <p>Las actividades pedagógicas se describen a través de un listado de temas a tratar por cada grado.</p>	<p>En el documento se presenta parte del plan, en cada tomo se menciona el perfil de egreso del alumno al concluir su educación primaria.</p> <p>La perspectiva intercultural hace presencia en las materias de español, ciencias naturales, historia, geografía; pero sobre todo en educación física, se encuentra ausente en Formación Cívica y Ética.</p> <p>Se cambia el nombre de Educación Cívica de 1993 a Formación Cívica y Ética en el 2009</p> <p>Se establece nuevo orden de aparición de las asignaturas de la siguiente manera: español, matemáticas ciencias naturales, geografía, historia, formación cívica y ética, Educación Física, Educación Artística.</p> <p>La perspectiva intercultural se hace muy notoria en Educación Física, además de presentar un ejemplo de planeación con transversalidad en todas las asignaturas.</p> <p>Se mantiene el estudio del entorno para ciencias naturales, geografía e historia en primero y segundo con el libro "Exploración de la Naturaleza y la Sociedad"</p> <p>Para tercero se trabajó con el libro de nuestra entidad, para rescatar las costumbres y tradiciones de la región que se refiere.</p>	<p>El documento se divide en un cuadernillo titulado Plan de Estudios 2011 y un documento titulado Programa de Estudios 2011, en el Plan se hace mención del perfil de egreso de los alumnos.</p> <p>El Programa de Estudios 2011 no hace referencia al perfil de egreso, pero integra los estándares curriculares.</p> <p>La presencia de la perspectiva intercultural se hace presente en las materias de español, ciencias naturales, geografía, historia, educación cívica, educación física, pero más en la asignatura de Educación Cívica.</p> <p>El programa sugiere una transversalidad que parte de la asignatura de Educación Física por todas las materias como el programa 2009; pero se agrega el "Campo de Formación Desarrollo Personal y para la Convivencia", que propone una correlación de las asignaturas Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística, y presenta una propuesta didáctica.</p> <p>El documento mantiene el orden de aparición de las materias del programa 2009 y agrega para el programa 2011, dos grandes rubros, "los estándares curriculares y las guías para el maestro dentro del documento.</p>

	<p>En quinto y sexto se realizó una inversión de temas; historia independiente de México que era de sexto pasa a quinto y las culturas mesoamericanas y andinas de quinto pasa a sexto.</p> <p>La descripción de los conceptos y las actividades pedagógica sugeridas, no se limita a una lista de acciones, presenta una descripción más detallada de lo que se pretende lograr</p> <p>El programa sugiere una transversalidad que parte de la asignatura de Educación Física por todas las materias y propone una articulación didáctica.</p> <p>El perfil de egreso hace referencia a la interculturalidad.</p>	<p>El perfil de egreso hace referencia a la interculturalidad.</p> <p>En las guías para el maestro se hace referencia a la interculturalidad con mayor intensidad, sugiriendo formas pedagógicas y de planeación para las asignaturas del entorno de primer y segundo, para nuestra entidad de tercero, para la historia de México y el mundo de quinto y para las culturas de Mesoamérica y andinas de sexto grado.</p> <p>Se especifican los propósitos generales, además de los aprendizajes esperados por cada asignatura.</p> <p>En cada grado escolar de primero a sexto, las orientaciones didácticas de la Guía para el Maestro tienen especificaciones que corresponden a la evolución de la madurez de los alumnos.</p> <p>En el sexto grado en el apartado Guía para el maestro del Programa 2011, la perspectiva intercultural se posiciona mayoritariamente en los bloques II, III y IV.</p>
--	--	---

CONCLUSIONES

Para el caso de las conclusiones en cada capítulo, temas y subtemas; se plantearán las reflexiones sobre interculturalidad, la incursión de este tema de investigación en las políticas públicas, la trascendencia de este paradigma y su evolución a raíz las aportaciones de los temas emergentes propuestos en los planes y programas educativos.

Para el capítulo I concluiremos a partir de las preguntas de investigación, del objetivo de la investigación, las hipótesis, conceptualización de la interculturalidad. En el Capítulo II concluiremos con el discurso sobre la modernidad educativa, el Programa para la Modernización Educativa, la Ley General de Educación de 1993, El Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, El Programa Nacional de Educación 2001-2006, El Programa Sectorial 2007-2012. Para el capítulo III concluiremos con el Plan y Programas de Educación Primaria 1993, Programas de Estudio 2009, Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro. Las recomendaciones serán a partir de un análisis general de los capítulos del documento de investigación.

De las preguntas de investigación: políticas educativas

En el planteamiento de la Modernización Educativa del Presidente de la República Licenciado Carlos Salinas de Gortari en el periodo 1989-1994, basándonos estrictamente en la “simetría entre culturas” (Silvia Schemelkes, María Díaz González 2012: 64), se carece de un enfoque intercultural; los acercamientos más importantes tanto en el discurso sobre la Modernidad Educativa como en el Programa para la Modernización Educativa se hacen presentes en frases como: “vinculación con la vida productiva y con la creatividad de la vida cultural”, “la vida social relevante y significativa” (Diario Oficial de la Federación, Monterrey Nuevo

León, 09 de octubre de 1989), son acercamientos porque “la vida productiva” rescata formas culturales y “la creatividad cultural” rescata las expresiones artísticas de la región; se reitera que la palabra intercultural no se encuentra presente en el discurso.

Los términos como “Cultura” e “Indígena” definidos dentro de la Ley General de Educación propiciaron un esbozo del enfoque intercultural, porque son mencionados en los contenidos de la currícula escolar básica como elementos educativos importantes a rescatar; sin la precisión de la simetría que define la interculturalidad, pero con la manifestación y el reconocimiento de su existencia, a través de lo que llamamos un acercamiento, un esbozo de la perspectiva intercultural.

La Ley General de Educación publicada en 1993 establece las bases de una perspectiva intercultural, esta afirmación tiene su razón en el rescate y posicionamiento de las culturas étnicas del país en igual importancia dentro de la currícula de educación básica nacional. El artículo 7 favorece el aprecio por la historia, los símbolos patrios, la valoración de las tradiciones y particularidades culturales; promueve un idioma común, sin menoscabo de desarrollar las lenguas indígenas. El artículo 13 establece los servicios de educación básica indígena, así como la formación de maestros. El artículo 38 establece que la educación básica en sus tres niveles tendrá adaptaciones para responder a las características lingüísticas y culturales de los diversos grupos indígenas y migratorios del país. El artículo 48 indica que las autoridades locales pondrán a consideración contenidos regionales. Si bien es cierto que la perspectiva intercultural es un enfoque que, desde el punto de vista de esta investigación, debiera involucrar todos los ámbitos sociales (económico, lingüístico, cultural, político entre otros), México reconociéndose como una nación multicultural, rescata en la Ley General de Educación de 1993 elementos culturales indígenas y los posiciona en un rango de igualdad de importancia con los elementos educativos culturales que se heredaron del occidente, de la educación de criollos y mestizos mexicanos que forman parte de la nación (Libro de Historia, sexto grado, enero de 2006:101).

La Ley General de Educación de 1993 tiene la “perspectiva intercultural” en cinco de sus apartados, los cuales se han mencionado en párrafos anteriores; esa perspectiva centra su atención en los grupos étnicos de la nación, grupos que hasta antes de la Modernización Educativa no se contemplaban en la currícula nacional. El enfoque intercultural abarca no solo la relación simétrica de las culturas, también la simetría en todos los ámbitos sociales, la cual se ha especificado en el párrafo anterior. Sin embargo hay que hacer notar que México inició desarrollando la cultura de España proporcionando educación a los criollos y parte de los mestizos mexicanos, (Libro de Historia, sexto grado, enero de 2006:101); fue una educación con una visión social diferente a los naturales, los indígenas y es hasta 1993 que los conocimientos culturales étnicos son contemplados en un contexto curricular. Reconocer las tradiciones étnicas, establecer contenidos regionales o enseñar en la lengua materna, no garantizan una simetría cultural, “una perspectiva intercultural”; pero nos proporciona un notorio acercamiento intercultural. Para esta investigación el planteamiento de los cinco puntos sobre los grupos étnicos en la Ley General de Educación de 1993 es un principio intercultural que se consolida con las aportaciones al Sistema Educativo Nacional hechas por Silvia Schmelkes en 1996.

El programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 materializa la Ley General de Educación del sexenio anterior. En dicho Programa, México se reconoce como un país multicultural y le presta especial atención a los grupos indígenas, respondiendo así a lo establecido en la Ley General de Educación de 1993 (artículo 4°).

Del Programa podemos mencionar el apartado 1.1.4 que hace referencia a “la enseñanza del español a través de la lengua indígena”; el apartado 3.1.5 hace referencia a “las aportaciones de contenidos curriculares regionales en los Planes y Programas nacionales de Educación Básica”; el apartado 3.4.2.2 que hace referencia a “las adaptaciones curriculares para las zonas rurales y los hijos de jornaleros”; el Programa 1995-2000 también expresa “la valoración de la contribución de los pueblos indígenas a la construcción histórica de la nación”.

Se promueve la edición de “los libros de textos gratuitos en lengua indígena”; hay apartados que hacen referencia a la congruencia entre escuela y cultura con una gran flexibilidad curricular, donde se conserven líneas comunes de competencias y al mismo tiempo se incorporen saberes y comportamientos propios de cada pueblo; el apartado 3.4.3.1 propone establecer adecuaciones curriculares para los niños indígenas que viven temporal o permanentemente en las ciudades; el apartado 3.4.3.2 establece “el reconocimiento de la conformación histórica de la nación en la diversidad étnica y cultural de la vida mexicana contemporánea”.

A través de este resumen de ideas establecidas en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 podemos concluir que, como se mencionó en párrafos anteriores, este Programa consolida lo establecido en la Ley General de Educación de 1993, en ningún pasaje del documento se expresa la perspectiva intercultural; sin embargo el hecho de posicionar elementos de las culturas indígenas del país en la currícula nacional, el editar libros de texto gratuitos para aprender a través de las lenguas maternas y la propuesta del estado en materia regional, son elementos encaminados a trabajar con la perspectiva intercultural; también a través de estos pasajes textuales encontramos evolución entre un Programa educativo de 1989-1994 y el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, entre ambos Programas, la Ley General de Educación de 1993 es el precedente legal que consolidaría la perspectiva intercultural.

El Programa Nacional de Educación 2000-2006 del entonces Presidente de la Republica Licenciado Vicente Fox Quesada, reconoce los avances sobre educación y cultura étnica, respetando la Ley General de Educación de 1993 y concreta la perspectiva intercultural. La perspectiva intercultural se presenta en este documento como unos de los principales desafíos de afirmación de la identidad nacional, “el desarrollo de una educación auténticamente intercultural” es la expresión que enfatiza esta perspectiva.

Los Programas anteriores contenían términos culturales que esbozaron la perspectiva intercultural; la Ley General de Educación de 1993 presentó el marco legal que reconoció la multiculturalidad del país y estableció la incorporación de

contenidos de las culturas éticas de la nación en los proyectos educativos para el rescate de la población más vulnerable, los grupos étnicos del país; a partir de tal reconocimiento e incorporación, el Programa Nacional de Educación 2000-2006 presenta el término Intercultural de manera explícita.

Entre los párrafos más destacados que reflejan la perspectiva intercultural están: “pasar de la mera coexistencia entre culturas distintas a un país en el que se relacionen entre ellas de igual a igual” es decir de manera simétrica (Schemelkes y Díaz González 2012: 64); “le toca a la escuela hacer que reconozcamos y valoremos los aportes culturales de los pueblos que comparten nuestro territorio y debe lograr que los integrantes de diversas culturas convivan de manera respetuosa y mutuamente enriquecedora”; en el apartado multicultural dice “para lograr la interculturalidad se requiere que los mexicanos nos reconozcamos como diversos, situación que nos enriquece como personas y colectividad”. En la tercera parte del capítulo I menciona la “atención intercultural bilingüe”, una de las líneas de acción que promueve el Programa es “adecuar los Planes y Programas e incorporar la lengua indígena”, “garantizar a todos los docentes la educación intercultural bilingüe”.

Entre las metas de la Educación Básica destaca el punto que dice: “lograr que en el 2004 se incorpore la lengua indígena como asignatura en la educación bilingüe intercultural”. Entre los programas principales para el fortalecimiento de la educación intercultural destacan los temas como la “formación profesional docente y directivos en educación intercultural bilingüe”; la “educación intercultural para todos” cuya meta para el 2002 es la “actualización de la educación en valores para la convivencia intercultural”. “Incorporar para el 2005 contenidos curriculares en las diversas asignaturas y contar con 20 experiencias innovadoras en materia de educación intercultural”. El Programa pretende para el 2025 “que las instituciones innovadoras atiendan las necesidades regionales con un enfoque de interculturalidad” y se intensifique el énfasis en la educación intercultural.

El Programa Nacional de Educación 2001-2006 tiene toda la intención y los elementos de la perspectiva intercultural; en este documento se encuentra el

apartado sobre la multiculturalidad y su perspectiva intercultural, sus líneas de acción, sus metas a lograr con relación a la interculturalidad, los programas de acción para establecer la perspectiva intercultural en la Educación Básica, con un solo fin: “Educación Intercultural para todos”. Sin embargo, esta perspectiva intercultural habría que ponerla en marcha y cumplir con las metas y los programas de acción que se han propuesto, estos a su vez debían estar reflejados en los Planes y Programas de Educación Primaria, objeto de estudio del capítulo III de esta investigación.

La perspectiva intercultural, al estar plasmada en el Programa Nacional de Educación 2001-2006 su sola ejecución consolidarían las bases de un “convivencia intercultural”; el alumno al concluir su formación académica primaria establecida en seis años se formaría bajo la perspectiva intercultural; sin embargo estas propuestas interculturales no fueron plasmadas en los Planes y Programas de Educación Primaria del sexenio en cuestión, fue hasta el planteamiento del Programa Sectorial de Educación del Presidente de la Republica Licenciado Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), que se realizaron las propuestas pedagógicas y el planteamiento de actividades transversales relacionados con la perspectiva intercultural en el Plan y Programa de Estudio de Educación Básica en el 2009 y después en el Plan y Programas de Estudio de 2011, el cual describiremos con precisión en los siguientes párrafos.

El Programa Sectorial de Educación 2006-2012 retomó los lineamientos de la Ley General de Educación, mantuvo la organización de contenidos del programa 1993, (en cuestiones del entorno del alumno, del contenido regional propuesto por el estado y la historia de México y el mundo); recuperó las propuestas y programas de acción sobre la perspectiva intercultural del Programa Nacional de Educación 2001-2006 y organizó el “Programa Sectorial de Educación 2006-2012” por objetivos y acciones sectoriales.

Los párrafos del Programa Sectorial de Educación que hacen referencia al pensamiento intercultural son: “ofrecer una educación integral para favorecer una convivencia democrática e intercultural”; este objetivo tiene una connotación

transversal en todas las asignaturas y se precisan en las asignaturas donde es cotidiana la convivencia, tales como: Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística (Programas de Estudio 2011, Guía para el maestro); también se propone un “modelo pedagógico de Educación Básica Intercultural para hijos de jornaleros”.

El objetivo 2.5, apartado 5, propone “parámetros curriculares como eje transversal de una educación intercultural”; éstos objetivos se perfilan hacia un paradigma para la educación intercultural en México; también propone trabajar con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para impartir una educación en las lenguas de la población indígena y en español; en las líneas de acción del objetivo 4.1 se propone articular la formación ciudadana con temas emergentes, entre los cuales se encuentran la “interculturalidad, los derechos humanos, medio ambiente”.

Para esta investigación el pensamiento intercultural se ha venido permeando desde 1993, se fortalecieron las bases del pensamiento intercultural en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000; se consolidó la perspectiva intercultural en el documento Programa Nacional de Educación 2001-2006 con el reconocimiento de la multiculturalidad, la atención a los grupos indígenas, los programas de rescate cultural étnico; se dio continuidad a la perspectiva intercultural con el Programa Sectorial de Educación 2006-2012, planteando metas y objetivos interculturales en los sectores educativos.

La interculturalidad se ha manifestado en la política educativa de México a partir de la Reforma Educativa llamada “Modernización Educativa” (con el reconocimiento de la multiculturalidad étnica en el país). Las bases legales para la Modernización Educativa fueron publicadas en el documento “Ley General de Educación de 1993” al fortalecer la conciencia nacional, el aprecio por la historia, promover la lengua nacional (el español), sin menoscabo de proteger las lenguas indígenas, sus costumbres y tradiciones. El Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, respondiendo a la Ley General de Educación, concretiza en sus apartados los esbozos interculturales al editar libros de texto en idiomas indígenas y la

incorporación plena de los indígenas al desarrollo Nacional. Es hasta la presentación del Programa Nacional de Educación 2001-2006 que se hace presente la perspectiva intercultural en los párrafos del documento, todos relacionados con los grupos étnicos del país. La interculturalidad deja de ser un esbozo y se concreta en el documento educativo 2001-2006. El sexenio 2006-2012 continúa con la perspectiva intercultural al plantear los objetivos y las metas a lograr en los diferentes niveles educativos, promoviendo la “convivencia Intercultural”.

De las preguntas de investigación: Planes y Programas

La historia educativa en relación a los Planes y Programas de Educación Primaria es a partir de las tres ediciones diferentes que van de 1989 a 2012, en los 23 años que transcurren en este periodo se realizaron publicaciones en 1993, 2009, 2011. El Plan y Programa de Estudio 1993 sirvió como eje direccional de los contenidos didácticos y pedagógicos por un periodo de 16 años (tres sexenios). Después de la publicación de la Ley General de Educación se implementó el Plan y Programas de Educación Primaria por el Presidente de la república Licenciado Carlos Salinas de Gortari, siendo Secretario de Educación el Licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León. Para el siguiente sexenio, el Licenciado Zedillo fue electo Presidente de la Republica, periodo 1994-2000, durante el cual se le da seguimiento al proyecto de educación que se implementó siendo él Secretario de Educación.

El Programa Nacional de Educación del sexenio del Licenciado Vicente Fox Quesada 2001-2006 reconoce la multiculturalidad étnica del país y propone la perspectiva intercultural; pero durante este periodo se continúa trabajando con el Plan y Programas de Estudio 1993 como eje direccional de las actividades pedagógicas y académicas del país; es hasta el sexenio del Licenciado Felipe Calderón Hinojosa 2006-2012, que se publica e implementa el documento “Programas de Estudio 2009, Educación Básica Primaria” que aterrizan las perspectivas interculturales programadas en el sexenio anterior (2000-2006). En

este documento se incorporan los estándares curriculares y la perspectiva intercultural en la asignatura de Educación Física, en el 2011 se hace una modificación a los programas de educación básica al publicarse e implementarse el documento “Programas de Estudio 2011, Guía para el maestro”; en este documento se resalta la aparición de la perspectiva intercultural en la asignatura Formación Cívica y Ética, el cual fue omitido de esta asignatura en la edición de los programas 2009.

Entre los párrafos destacables referentes a los esbozos sobre interculturalidad en el Plan y Programas de Estudio 1993 está el que se refiere a la advertencia sobre el idioma, al mencionar que “es parte de la cultura de pueblos y regiones, que tiene matices y variaciones, se transforma y renueva a través del tiempo”, que los alumnos adviertan que “en el español hablado en México se usan numerosos vocablos pertenecientes a las lenguas indígenas del país”. En la asignatura de Historia es notorio el esbozo, porque trabaja con el contexto inmediato del alumno de primero y segundo grado, después con su entidad, continua con el México multicultural y universal. Otro apartado que representa un acercamiento es el referente a “la formación de ciudadanos mexicanos respetuosos de la diversidad cultural de la humanidad, capaces de analizar y comprender las diversas manifestaciones del pensamiento y la acción humanas”. Estos apartados que contribuyeron en la formación de los ciudadanos del país, estuvieron sin modificación por un periodo de 16 años. Desde su aplicación, formó ciudadanos respetuosos de la diversidad cultural del país, tal vez sin la igualdad de importancia entre la cultura occidental y las culturas étnicas, pero aportó el reconocimiento de nuestro entorno y el respeto a las diferencias.

El documento Programas de Estudio 2009 aterriza el proyecto educativo sobre multiculturalidad y perspectiva intercultural del Programa Nacional de Educación 2001-2006; mantiene la propuesta de estudios de Historia (el entorno del alumno, nuestra entidad, la republica revolucionaria, las culturas mesoamericana y andinas, México en el contexto mundial); entre las aportaciones destacables están los

relacionados con el perfil de egreso, la atención a la diversidad y la educación intercultural.

Dentro del apartado “Perfil de egreso” hay un inciso que refiere: “la práctica de la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, étnica, cultural y lingüística”; entre la “atención a la diversidad” están las “Fuentes orales” entre los que se encuentran los mitos, leyendas y tradiciones que se transmiten de generación en generación que permiten recuperar los testimonios (vivencias y experiencias) de diversos protagonistas a través de la entrevista; de la “Educación Intercultural” el programa orienta la asignatura de Educación Física desde la “Educación Intercultural” como una forma de intervención educativa que estimula las experiencias motrices, cognitivas, valorales, afectivas, expresivas, interculturales y lúdicas de los escolares, busca integrar al alumno a la vida cotidiana, sus tradiciones y su entorno sociocultural. El documento resalta los retos de la educación expresando: “Atender la diversidad en la interculturalidad es uno de los retos más importantes de toda la educación básica en el país” (Programas de Estudio 2011, Guía para el maestro). La perspectiva intercultural tiene mayor presencia en la asignatura de Educación Física; esta materia se posiciona en este documento como eje direccional de la práctica intercultural.

El documento Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro, retoma la estructura y los contenidos relevantes del Programa de Estudios 2009, se mantiene la perspectiva intercultural y la propuesta de estudio de Historia; en este programa de estudio se incorporan los “Estándares Curriculares”, se propone la transversalidad de la interculturalidad en la asignatura de Formación Cívica y Ética, la correlación de las asignaturas Formación Cívica y Ética, Educación Física, Educación Artística. Es en el apartado “Guía para el Maestro” del campo formativo “Exploración y comprensión del mundo natural y social” donde la perspectiva intercultural es más propositiva, donde por cada grado escolar hay una propuesta intercultural específica y las actividades didácticas sugeridas fomentan la “convivencia intercultural”.

Los apartados que destacan la perspectiva intercultural en el documento Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro, expresan que: “los alumnos reconozcan y valoren la riqueza lingüística e intercultural de México y sus variedades”, que “fortalezcan la construcción de su identidad, a partir del reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la importancia de una convivencia intercultural”; “Valoren la diversidad del espacio” esto implica el aprecio por las expresiones de la naturaleza y la sociedad en el espacio geográfico, así como el respeto por la diversidad y la convivencia intercultural (SEP., 2011, f: 24)

Se destaca en este documento uno de los temas transversales que propone la asignatura Formación Cívica y Ética, el cual es: favorecer “la educación intercultural” y “el diálogo intercultural”, para reconocer la diversidad y valoren la identidad nacional, de tal forma que los “juegos tradicionales y autóctonos” constituyan parte de la comprensión intercultural, así mismo desarrollen habilidades y destrezas al participar en juegos, proponiendo normas, reglas y nuevas formas para la convivencia en el juego y el deporte escolar, destacando la importancia del trabajo colaborativo y el reconocimiento de la interculturalidad. *El apartado sobre la “educación intercultural” tiene como objetivo fomentar la necesidad de aprender a convivir en la interculturalidad, para favorecer las manifestaciones artísticas, fortalecer el aprecio por la interculturalidad y afianzar la noción de pertenencia e identidad nacional.*

La influencia de la interculturalidad en los Planes y Programas Educativos de 1993, 2009, 2011, ha sido notoria para el Programa de 1993, el cual está sustentado en la Ley General de Educación de 1993, con el reconocimiento de la multiculturalidad étnica de país, la propuesta de atención a las regiones indígenas y la incorporación de la cultura étnica en el desarrollo nacional. Se concreta la perspectiva intercultural en los Planes y Programas de 2009 y su influencia hace posible la edición de libros gratuitos de Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística para todos los grados de educación primaria; dos años después de la edición de los Planes y Programas de Estudio 2009, con la influencia de la interculturalidad se editan los Planes y Programas de Estudio 2011, que tienen

anexas las Guías para el Maestro, donde en el campo formativo “Desarrollo Personal y para la Convivencia”, se sugiere una planeación didáctica con perspectiva intercultural que abarca de forma transversal las asignaturas de convivencia (Formación Cívica y Ética, Educación Física y Educación Artística) y asignaturas como español, ciencias naturales, geografía e historia. Desde la perspectiva de esta investigación, en 1993 se establece el marco legal del acercamiento al enfoque intercultural; en el 2009 se establece la perspectiva intercultural en los contenidos programáticos; en el 2011 se mantienen los contenidos programáticos sobre la perspectiva intercultural y en el apartado “sugerencias para el maestro” del documento en cuestión, se agregan las actividades didácticas interculturales a través de una propuesta de planeación transversal.

De las hipótesis de la Investigación

México tuvo que esperar su estabilidad política post revolucionaria para iniciar una verdadera transformación educativa; el reconocimiento de la diversidad cultural étnica fue posible precisamente a través del inicio del proyecto de educación pública del Secretario de Educación José Vasconcelos en 1920-1924 con la campaña “Alfabeto, Pan y Jabón”; proponía que la escuela primaria llegara a todo el país y porque todos los mexicanos supieran leer y escribir (Libros de Historia, sexto grado, enero de 2006, p.80) independientemente de su raza, posición social o grupo étnico al que pertenezcan. Pasaron 69 años desde su aplicación hasta la propuesta educativa llamada “Modernización Educativa” 1989-993, donde además de proponer que todos los mexicanos lean y escriban, se pretende que aporten elementos culturales que caracterizan a las regiones étnicas del país. Nuestro país se tardó 69 años en incorporar los saberes culturales regionales en la currícula escolar básica, en reconocer la cultura étnica como característica mexicana.

Con las aportaciones de Silvia Schemelkes sobre el enfoque intercultural en 1996, ese reconocimiento de las aportaciones culturales de las regiones étnicas que se rescatan en el Plan y Programas 1993, se transforman en elementos

interculturales en el Plan y Programas de Estudio 2009 y en perspectiva intercultural en el Plan y Programas de Estudio 2011, guía para el Maestro.

El por qué México se tardó 69 años, podríamos mencionar algunas suposiciones, probablemente faltaría la suficiente cantidad de maestros capacitados de manera profesional para llevar a cabo la tarea de rescatar la parte cultural étnica del país, la insuficiencia financiera, faltaría la propuesta política de transformar la currícula escolar y pasar de aprender a leer y escribir a una educación integral de transformación social. México aparentemente buscaba homogenizar los saberes curriculares en las escuelas mexicanas desde la perspectiva occidental a pesar de las diferencias culturales de las regiones y es hasta 1993 que visualiza una forma de elevar la calidad educativa; el reconociendo de los grupos étnicos de la nación y sus aportaciones culturales permitirían un aprendizaje significativo, integral y competitivo en todos los ámbitos sociales.

La política educativa del Licenciado Carlos Salinas de Gortari, reconoció que México es un país multicultural, mayoritariamente indígena, por lo que al realizar su Programa de “Modernización Educativa”, se propuso atender a las regiones indígenas del país y publicó la Ley General de Educación de 1993, donde gran parte de sus artículos y fracciones buscan contribuir al desarrollo integral del individuo, en la cultura, la lengua, las costumbres, tradiciones, arte y derecho de los grupos indígenas.

El Programa Nacional de Educación del sexenio del presidente de la república Licenciado Vicente Fox Quesada (2001-2006), ratifica a México como un país multicultural y propone una “educación auténticamente intercultural”, sustentado en el contexto mexicano por las aportaciones pedagógicas en materia intercultural de Silvia Schemelkes en 1996; para aterrizar la “educación intercultural” en los programas y acciones educativas, se creó el “Programa Intercultural Bilingüe”, siendo su coordinadora la Doctora Sylvia Schmelkes del Valle, cuyas aportaciones culturales permitieron el reconocimiento y la integración indígena en las políticas públicas nacionales; lo cual se concretaría en los Planes y Programas de 2009 y 2011 con la transversalidad de la perspectiva intercultural en las asignaturas del

Programa de Estudios de Educación Primaria. La “Educación Intercultural” contribuiría a la educación integral de los migrantes, ya que se propuso atenderlos desde el planteamiento del “Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000”, haciendo adecuaciones curriculares acorde a sus necesidades.

Del objetivo de la investigación

La naturaleza del Programa Político “Modernización Educativa” de Carlos Salinas de Gortari contribuyó en el reconocimiento del contexto étnico de México; del Programa se puede rescatar la política educativa para la población indígena, los servicios educativos iguales al resto de la población, una mejor preparación de los actores educativos, sobre todo para las comunidades más apartadas; fortalecer las especificaciones culturales de las distintas etnias y mejorar la eficiencia terminal en educación básica. El documento en cuestión busca un equilibrio entre la población occidental y la población indígena, dicho equilibrio es un esbozo de la perspectiva intercultural.

El Plan y Programa de 1993 además de promover situaciones comunicativas funcionales en un marco de tolerancia y respeto, propuso para el tercer año de primaria contenidos educativos de “nuestra entidad”; estos fortalecen la identidad nacional a través de las costumbres y tradiciones, de tal manera que potencializa las habilidades y conocimientos étnicos del alumno. Han transcurrido 26 años desde que se propuso contenidos de “nuestra entidad” en los Planes y Programas educativos, de los cuales se ha logrado mejorar el artículo tercero, la Ley General de Educación y se ha decretó en el 2003 la Ley General de Derecho Lingüístico de los Pueblos Indígenas.

La naturaleza política de la Ley General de Educación de 1993 buscó fortalecer el sentido de solidaridad social, un idioma común para todos, sin menoscabo de promover el desarrollo de las lenguas indígenas, propuso que cada entidad sugiriera “contenidos regionales” para responder a las características lingüísticas y culturales

de los grupos indígenas y migratorios de la nación. La propuesta en cuestión hizo posible la incorporación de contenidos regionales en el tercer grado de educación primaria; aún no es suficiente para la atención intercultural de los pueblos indígenas, habría que hacer hincapié en la formación docente que desconoce cómo se pueden potenciar los contenidos étnicos en sustitución de los contenidos occidentales.

La multiculturalidad del país ha propiciado leyes que favorecen culturalmente a los pueblos indígenas, de igual forma se han desarrollado programas educativos del nivel básico para hijos de jornaleros y migrantes. El CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo) por ejemplo es un Programa que atiende a las comunidades lejanas generalmente con maestros bilingües, la variante “maestro itinerante” para los circos nacionales. El Programa Intercultural Bilingüe fue influenciado por la multiculturalidad y el Programa Nacional de Educación de Vicente Fox Quesada, el cual contribuyó a la preparación de maestros bilingües para las comunidades indígenas, la impresión de libros de texto gratuitos en lengua regional, la construcción de universidades interculturales que actualmente funcionan en el país.

El planteamiento de acciones interculturales en los Planes y Programas de 2009 y 2011 se establece en las áreas de Educación Física, Educación Cívica y Artística; sin embargo los Planes y Programas presentan un desfase de instrumentación, por ejemplo la propuesta nacional de 1989 se concretó en los Planes y Programas de 1993 y en los libros de texto en el sexenio siguiente, la propuesta Nacional de 2001 se concretó en los Planes y Programas de 2009 y después en los libros de texto. Si bien es cierto que el proceso educativo es complejo, se debería reflexionar en la actualización académica del maestro y la coordinación del sector educativo para agilizar la instrumentación de la Propuesta Educativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ahuja Sanchez, Raquel (2004), *“Reflexiones de Raul–Betancourt sobre el Concepto de Interculturalidad”*, México: Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGIB).

Alavez Ruiz, Aleida (2014), *“Interculturalidad: Conceptos, Alcances y Derecho”*, Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXII legislatura, primera edición, México.

Centro de Evaluación del Estado de Yucatán, CEEY (2015-2016) *“Material Informativo para docentes y padres de familia”*, Instrumento para el Diagnóstico de los Alumnos de Escuelas Primarias de Yucatán, IDAEPY, Folleto, Mérida, Yucatán, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma, Diario Oficial de la Federación, 07 de Julio de 2014.

Delors, Jacques y cols, (1996) *“La Educación Encierra un Tesoro”*, Editorial Santillana, Ediciones UNESCO, Paris, Francia. Informe a la UNESCO de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI.

Diario Oficial de la Federación, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos (Martes 13 de julio de 1993), *“Ley General de Educación 1993”*, Secretaría de Educación Pública.

_____ (05/03/1993) *“Decreto por el que se declara reformados los artículos 3° y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*, Poder Ejecutivo, Secretaria de Gobernación.

_____ (19/02/1996) *“Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000”*, Licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León 1994-2000, Secretario de Educación, Miguel Limón Rojas, Secretaría de Educación Pública, México, D.F.

_____ (22/01/2001) *“Decreto de la Creación de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe”* de la Secretaría de Educación Pública, México, D.F.

_____ (30/12/2002) Honorable Congreso de la Unión, *“Decreto por el que se reforman, la fracción XI del artículo 7° y el párrafo tercero del artículo 48 de la Ley General de Educación”*, Secretaría de Educación Pública.

_____ (13/03/2003) Honorable Congreso de la Unión, *“Decreto por el que se crea la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos Indígenas y reforma la fracción IV del artículo 7° de la Ley General de Educación”*, Secretaría de Educación Pública.

_____ (02/06/2006) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se adiciona una fracción XIII al Artículo 7° y una fracción XI, pasando la actual a ser fracción XII, al Artículo 14 de Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (17/01/2008) “*Programa Sectorial de Educación 2007-2012*”, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa 2006-2012, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Secretaría de Educación Pública, México D.F.

_____ (17/06/2008) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 7° de Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (15/07/2008) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 7° de Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (15/07/2008) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 7° de Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (17/04/2009) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (17/04/2009) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 7° y la fracción X al artículo 14° de Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (17/04/2009) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (17/04/2009) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (02/07/2010) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación*” en materia de educación indígena, Secretaría de Educación Pública.

_____ (19/08/2010) Honorable Congreso de la Unión, “*Decreto por el que se reforma y adiciona reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley General de Educación; de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. Ley General de Educación*”, Secretaría de Educación Pública.

_____ (10/06/2011) “Decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del título primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

_____ (21/06/2011) Honorable Congreso de la Unión, “Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 7° de la Ley General de Educación”, en materia de educación nutricional, Secretaría de Educación Pública.

_____ (09/02/2012) “Decreto por el que declara reformado el párrafo primero: el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3° y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

_____ (12/11/2012) “Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3°, en su párrafo primero, fracciones II, V y VI y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

_____ (28/04/2014) “Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018”, Secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor.

Díaz González, María Estela (2012) “La Interculturalidad en la Educación Superior, La Licenciatura en Desarrollo Sustentable, Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), un estudio de caso”, Asesora Marcela Tovar Gómez, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 092, Ajusco, México, D.F.

Dietz, Gunther (2009), “El paradigma de la diversidad, tesis para el debate educativo”, IX Congreso Nacional de Investigación Educativa, Conferencias Magistrales, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C.

Dietz Gunther y María Selene Matos Cortés (2011), “Interculturalidad y Educación Intercultural en México”, primera edición, Secretaría de Educación Pública, Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, México.

Dietz, Gunther (2011), “Entre culturas, Entre Saberes, Entre Poderes”; la etnografía reflexiva en el acompañamiento de procesos de Interculturalidad Educativa: En; Xochtl Leyva et al.: Conocimientos y Prácticas de Conocimientos Situado, Vol.1, México, Lima y Ciudad de Guatemala; CIESAS, UNICACH, URL y PDTG.

González, Justo y Cols (2013), “Curriculum y Diversidad Cultural”, primera edición, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 31-A, península de Yucatán, México.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México, (2015) “Resultados Nacionales de la Prueba Diagnóstica 2015, Lenguaje y Comunicación” Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes, PLANEA, Folleto, México. www.inne.edu.mx/index.php/planea.

Instituto Nacional para la Educación, INEE (2005) “PISA para docentes, la evaluación como oportunidad de aprendizaje”, SEP, primera edición, México.

López Sánchez, Javier (2009), "*La Formación Docente en México y el Enfoque Intercultural en la Educación*", otros paradigmas, otros retos, otras competencias (Ponencia presentada en el Congreso Internacional en Red sobre Interculturalidad y educación)

López, Luis Enrique (2009). "*Criterios de calidad desde la diversidad: reflexiones desde la práctica y la experiencia acumulada*". *Revista Guatemalteca de Educación* 1, núm.1: 59-93.

Marchesi, Álvaro (2009) Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), "*Las Metas Educativas 2021. Un proyecto iberoamericano para transformar la educación en la década de los bicentenarios*", *Revista CTS*, nº 12, vol. 4. (Abril de 2009).

Ministerio de Educación, República de Perú (2005) "*La Interculturalidad en la Educación*", Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (DINEBI), Ministro de Educación, Juan Sota Nadal, UNICEF, Lima-Perú.

Morales Campos, Estela y Cols, (2007) "*El multiculturalismo y los Servicios de Comunicación*" Colección Sistemas Bibliotecarios de Información y Sociedad Centro Universitario e Investigaciones Bibliotecológicas, Universidad Autónoma Nacional de México, Primera Edición, México.

ONU, (29/12/1996) "*Acuerdos de Paz Firme y Duradera*" representante moderador, Boutros Boutros-GHLLI, Gobierno de Guatemala, Gustavo Porras Castejón, Guatemala, Guatemala. www.guatemalaun.org/bin/.

PERALTA, V. (2009): "*El futuro de la educación inicial iberoamericana: calidad desde la construcción de currículos en una perspectiva de posmodernidad*", en J. Palacios y E. Castañeda (coord.), *La primera infancia (0-6 años) y su futuro*, Madrid, OEI.

Poder Ejecutivo Federal (1989) "*Programa para la Modernización Educativa*", *Licenciado Carlos Salinas de Gortari 1988-1994*, Secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo Ponce de León, Edificio de la Secretaría de Educación Pública, México, D.F.

Schemelkes, Sylvia (2004) "*Multiculturalidad e Interculturalidad*", Memoria del Foro Latinoamericano de Políticas en Educación, Cuetzalan del Progreso Puebla, Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Educación Pública (1994) "*Plan y Programas de Estudio 1993*", Educación Básica Primaria, Dirección General de Materiales y Métodos Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, Primera reimpresión, México, D.F.

_____ (2001) "*Programa Nacional de Educación (2001-2006)*", primera edición, septiembre de 2001, Secretaría de Educación Pública, México, D.F.

_____ (2001) “*Programa Nacional de Educación 2001-2006*”, Licenciado Vicente Fox Quesada 2000-2006, Secretario de Educación, Doctor Reyes S. Tamez Guerra, Primera Edición, Impreso en México D.F.

_____ (2008) “*El Enfoque Intercultural en Educación, Orientaciones para Maestros de Primaria*”, Secretaria de Educación, Coordinación del libro, Sylvia Schmelkes, México, D.F.

_____ (2009a): “*Programas de Estudio 2009*”, Primer grado, Educación Básica, Primaria, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Segunda edición, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2009b): “*Programas de Estudio 2009*”, Sexto grado, Educación Básica, Primaria, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Segunda edición, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2010) “*Plan de Estudio 2009*”, Educación Básica, Primaria, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Segunda edición, Primera reimpresión, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2011) “*Acuerdo Número 592 por el que se Establece la Articulación de la Educación Básica*”, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Primera edición electrónica, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2011) “*Plan de Estudio 2011*”, Educación Básica, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Primera edición, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2011a) : “*Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro*”, Educación Básica, Primaria, Primer Grado, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Primera edición, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2011b): “*Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro*”, Educación Básica, Primaria, Segundo Grado, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Primera edición, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2011c): “*Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro*”, Educación Básica, Primaria, Tercer Grado, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Primera edición, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2011d): “*Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro*”, Educación Básica, Primaria, Cuarto Grado, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Primera edición, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2011e): “*Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro*”, Educación Básica, Primaria, Quinto Grado, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Primera edición, Material Gratuito, México, D.F.

_____ (2011f): “*Programas de Estudio 2011, Guía para el Maestro*”, Educación Básica, Primaria, Sexto Grado, Secretario de Educación, Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal, Reforma Integral de la Educación Básica, Primera edición, Material Gratuito, México, D.F.

UNESCO, (1990) “*Declaración Mundial sobre educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*”, Aprobadas por la Conferencia Mundial Sobre Educación para Todos, Jomtiem, Tailandia 5 a 9 de marzo, Impreso en Paris Francia.

UNESCO, (2006) “*Directrices de la UNESCO sobre la Educación Intercultural*”, Sección de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, División de Promoción de la Educación de Calidad, Sector de Educación, Impreso en la UNESCO en París, Francia, ED-2006/WS/59 – CLD 427-7.

Vilá Baños, Ruth (2005) “*La Competencia Comunicativa Intercultural*”, un estudio del primer ciclo de ESO, Tesis Doctoral, Barcelona, Universidad de Barcelona. www.tesisenxarxa.net/TESIS_UB/AVAILABLE.